CONADE	ENTREGA DE DOTACIÓN PAE			
	Código: PSB-ED	**Versión:** 01	**Fecha de Elaboración:** 03-03-2026	**Página:** Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161 de 2026

MUNICIPIO:	MANI	**FECHA:**	Viernes 20 de marzo de 2026
NOMBRE: SANDRA PARRA PEREZ		**DOCUMENTO:**	1.116.613.259
CARGO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
INSTITUCIÓN: I.E JESUS BERNAL PINZON			
SEDE: TRAVESURAS INFANTILES			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLA
1	PANTALÓN	BLANCO	M
1	CAMISA	BLANCO	M
1	ZAPATOS	BLANCO	38
1	DELANTAL	BLANCO	N/A

CONTRATISTA

RODOLFO PLAZAS
R/L. CONADE.

TRABAJADOR

Sandra Parra Pérez

SANDRA PARRA PEREZ
Manipulador de Alimentos

501

CONADE	ENTREGA DE DOTACIÓN PAE			
	Código: PSB-ED	**Versión:** 01	**Fecha de Elaboración:** 03-03-2026	**Página:** Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161 de 2026

MUNICIPIO: MANI		**FECHA:**	Viernes 20 de marzo de 2026
NOMBRE: CLELIA BARRERA REYES		**DOCUMENTO:**	23.725.574
CARGO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
INSTITUCIÓN: I.E JESUS BERNAL PINZON			
SEDE: TRAVESURAS INFANTILES			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLA
1	PANTALÓN	BLANCO	M
1	CAMISA	BLANCO	M
1	ZAPATOS	BLANCO	39
1	DELANTAL	BLANCO	N/A

CONTRATISTA

RODOLFO PLAZAS
R/L. CONADE

TRABAJADOR

Clelia Isabel Barrera Reyes

CLELIA BARRERA REYES
Manipulador de Alimentos

502

CONADE	ENTREGA DE DOTACIÓN PAE			
	Código: PSB-ED	**Versión:** 01	**Fecha de Elaboración:** 03-03-2026	**Página:** Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161 de 2026

MUNICIPIO:	MANI	**FECHA:**	Viernes 20 de marzo de 2026
NOMBRE: MIYERLAN COLMENARES GONZALES		**DOCUMENTO:**	1.116.542.166
CARGO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
INSTITUCIÓN: I.E JESUS BERNAL PINZON			
SEDE: TRAVESURAS INFANTILES			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLA
1	PANTALÓN	BLANCO	M
1	CAMISA	BLANCO	M
1	ZAPATOS	BLANCO	40
1	DELANTAL	BLANCO	N/A

CONTRATISTA

RODOLFO PLAZAS
R/L. CONADE.

TRABAJADOR

Miller Ian Colmenares G.
MIYERLAN COLMENARES GONZALES
Manipulador de Alimentos

	ENTREGA DE DOTACIÓN PAE			
CONADE	**Código:** PSB-ED	**Versión:** 01	**Fecha de Elaboración:** 03-03-2026	**Página:** Página 1 de 1

ACTA DE ENTREGA DE DOTACIÓN - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161 de 2026

MUNICIPIO: MANI	**FECHA:**	Viernes 20 de marzo de 2026	
NOMBRE: NASLY MILENA NARANJO		**DOCUMENTO:**	52.493.782
CARGO: MANIPULADOR DE ALIMENTOS			
INSTITUCIÓN: I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL			
SEDE: LUIS ENRIQUE BARON LEAL			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLOR	TALLA
1	PANTALÓN	BLANCO	XXS
1	CAMISA	BLANCO	XXS
1	ZAPATOS	BLANCO	39
1	DELANTAL	BLANCO	N/A

CONTRATISTA

RODOLFO PLAZAS
R/L. CONADE.

TRABAJADOR

Nasly Milena Naranjo

NASLY MILENA NARANJO
Manipulador de Alimentos.

504

CONADE

ANEXO 4

Calle 27 No. 27 - 36 Yopal, Casanare, Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Guaviare, Guaviare, Col.
gerencia@corpconade.com
(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

ANEXO 4

CAPACITACIÓN – PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

CONADE

En atención a la observación formulada por la supervisión en el numeral 5 del segundo requerimiento, relacionada con la imposibilidad de verificar evidencia de capacitación al personal manipulador de alimentos, la **CORPORACIÓN CONADE** se permite remitir el presente anexo como soporte del cumplimiento de dicha obligación contractual.

En este sentido, se deja constancia que el contratista, en el marco del proceso de fortalecimiento de la operación y mejora continua del servicio, llevó a cabo jornada de capacitación dirigida al personal manipulador de alimentos el día 20 de marzo de 2026, en la cual se abordaron aspectos fundamentales para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Dicha jornada incluyó el refuerzo de temas relacionados con:

- Minuta patrón
- Guías de preparación
- Gramajes y porcionamiento
- Condiciones higiénico-sanitarias
- Procedimientos operativos del programa

Así mismo, se precisa que la capacitación fue desarrollada por la coordinación del programa, contando con la participación del personal manipulador vinculado a la operación, y se encuentra soportada mediante acta de capacitación y registro fotográfico.

Las evidencias que se adjuntan permiten verificar el desarrollo de la actividad, así como el compromiso del contratista con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el fortalecimiento de las competencias del personal manipulador.

En consecuencia, se demuestra la implementación de acciones correctivas oportunas orientadas a garantizar la adecuada capacitación del personal y el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente a la jornada de capacitación realizada al personal manipulador de alimentos.

Fotografía 1. Desarrollo de capacitación al personal manipulador de alimentos – Socialización de minuta y gramajes:



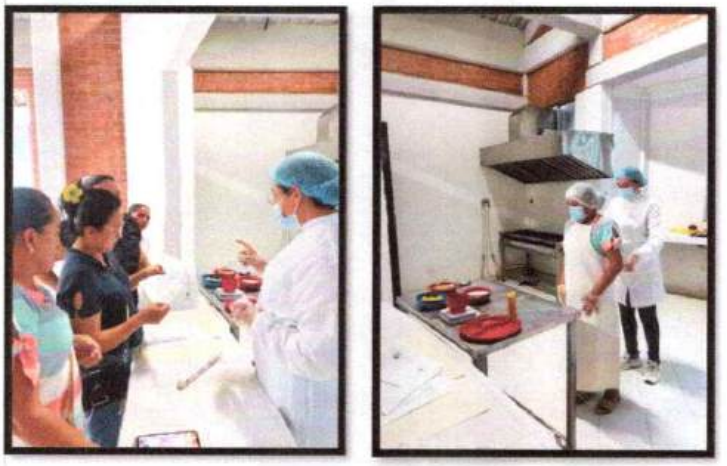






Calle 27 No. 27 - 36 Yopal, Casanare, Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Gauviare, Guaviare, Col.
gerencia@corpconade.com
(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

Fotografía 2. Capacitación en sitio – Aplicación de guías de preparación y control de porciones.







Calle 27 No. 27 - 36 Yopal. Casanare. Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Gauviare. Guaviare. Col.
gerencia@corpconade.com
(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

SDS-150.073

Maní, 10 de Abril de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
R/L. Rodolfo Andrey Plazas Mahecha
Contratista - CTO N. 0161 de 2026
E-mail: corporacionconade@gmail.com
Yopal-Casanare

Asunto: Tercer requerimiento por incumplimiento – Contrato No. 0161 de 2026 – PAE

Cordial saludo, señor Rodolfo:

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – modalidad preparada en sitio, vigencia 2026, dirigida a los estudiantes del nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales del área urbana del municipio de Maní, Casanare"*, y en especial a lo arrojado en la visita técnica de seguimiento realizada el día 09 de abril de 2026, en las sedes educativas donde se presta el servicio Travesuras Infantiles y Principal me permito informar los siguientes hallazgos:

1. **Cambio de menús sin previa autorización**

La presente observación se fundamenta en lo establecido en la cláusula segunda del contrato, específicamente en la Actividad No. 01, la cual indica:

(...) Realizar la entrega de las raciones preparadas en sitio, durante los días del calendario escolar que corresponda, cumpliendo con las cantidades, especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad y la minuta patrón (...).

Durante la visita de verificación, se evidenció la modificación no autorizada del ciclo de menú correspondiente a la semana 4 del ciclo No. 1.

El día 09 de abril, fecha en la cual correspondía el menú 19, se realizó el cambio de mogolla por pan en dos variedades (coco y sal), con gramajes diferentes, sin que ninguno cumpliera con lo establecido en la minuta patrón y sin contar con la respectiva autorización.

Asimismo, durante la verificación de materia prima para la preparación del día siguiente, se evidenció la disponibilidad de alimentos correspondientes al menú 18, pese a que, según la

programación, debía ejecutarse el menú 20 (viernes 10 de abril). Se constató que dicho menú fue reemplazado sin autorización. Adicionalmente, se observó la preparación de sorbete de guayaba (con guayabas en cocción), en lugar del sorbete de guanábana contemplado en el ciclo de menú.

De igual manera, la manipuladora de alimentos y el cuerpo docente informó que durante toda la semana se han realizado cambios al ciclo de menú, evidenciándose las siguientes inconsistencias:

- El menú 17 fue reemplazado por el menú 20, presentándose de manera incompleta, ya que no se suministró la fruta correspondiente (mandarina), siendo sustituida por banano, el cual corresponde al menú 18.
- El menú 18 fue reemplazado por el menú 17, alterando la secuencia establecida del ciclo.

Estas modificaciones afectan el cumplimiento de la minuta patrón, alteran el aporte nutricional esperado y evidencian fallas en la planeación y ejecución del servicio, al no contar con la debida autorización por parte de la entidad contratante.

REGISTRO FOTOGRAFICO





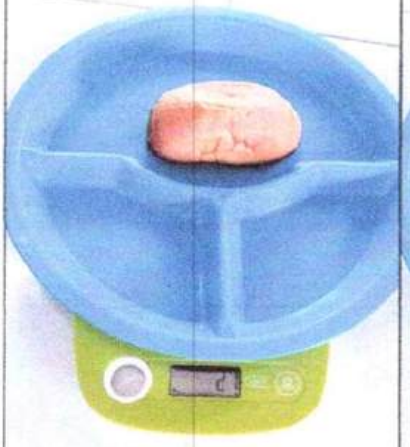
Fotografías 1 y 2 Cambios de alimentos y preparaciones sin autorización y justificación.

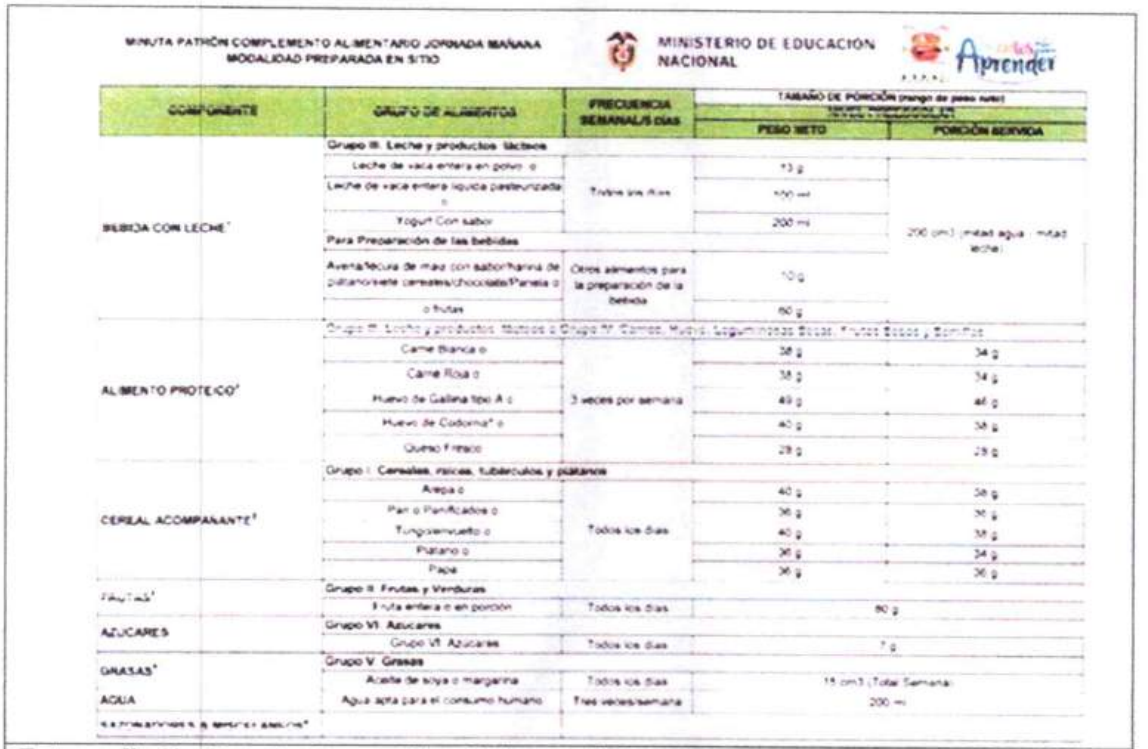
2. Incumplimiento de gramaje y lineamientos técnicos

Durante la visita al se tomaron tres muestras aleatorias de complementos alimentarios de la jornada mañana para realizar el promedio de pesos, donde se evidenció el incumplimiento en los gramajes establecidos en la minuta patrón, específicamente en:

- Pan

Lo anterior afecta directamente los aportes nutricionales definidos en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible del PAE.

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
		



MINUTA PATRÓN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA SEMANAL/5 DÍAS	TAMAÑO DE PORCIÓN (rango de peso neto)	
			PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA
BEBIDA CON LECHE*	Grupo III. Leche y productos lácteos			
	Leche de vaca entera en polvo o	Todos los días	13 g	200 cm3 (mitad agua - mitad leche)
	Leche de vaca entera líquida pasteurizada o		100 ml	
	Yogurt Con sabor		200 ml	
	Para Preparación de las bebidas			
	Avena/fécula de maíz con sabor/harina de plátano/sagú cereales/chocolate/Panela o	Otros alimentos para la preparación de la bebida	10 g	
	o frutas		60 g	
ALIMENTO PROTEICO*	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, Huevo, Leguminosas Secas, Frutos Secos y Semillas			
	Carne Blanca o	3 veces por semana	38 g	34 g
	Carne Roja o		38 g	34 g
	Huevo de Gallina tipo A o		49 g	44 g
	Huevo de Codorna* o		40 g	36 g
	Queso Fresco		28 g	28 g
CEREAL ACOMPAÑANTE*	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos			
	Arepa o	Todos los días	40 g	36 g
	Pan o Panificados o		36 g	36 g
	Tungo/envuelto o		40 g	36 g
	Plátano o		36 g	36 g
	Papa		36 g	36 g
FRUTAS*	Grupo II. Frutas y Verduras			
	Fruta entera o en porción	Todos los días	80 g	
AZUCARES	Grupo VI. Azucares			
	Grupo VI. Azucares	Todos los días	7 g	
GRASAS*	Grupo V. Grasas			
	Aceite de soya o margarina	Todos los días	15 cm3 (Total Semana)	
AGUA	Agua apta para el consumo humano	Tres veces/semana	200 ml	

Fotografía No 3, 4, 5 y 6 se evidenció incumplimiento en los gramajes establecidos en la minuta patrón

3. Control de materias primas y proveedores

En el proceso de verificación se evidenció la utilización de diferentes marcas de leche de vaca, tanto en presentación en polvo como líquida, lo cual dificulta la trazabilidad de los productos y el control sobre su calidad y condiciones sanitarias.

Asimismo, se ha identificado el uso de diferentes marcas de agua potable durante la ejecución del contrato, evidenciándose al menos tres (3) marcas distintas. En este sentido, al momento de la presentación de informes, se hace necesario anexar los análisis fisicoquímicos correspondientes a cada una de las marcas suministradas, con el fin de garantizar la trazabilidad y la calidad del insumo.

De igual manera, se reitera la necesidad de presentar el listado de proveedores conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Administrativo y Financiero del contrato, junto con sus respectivos soportes documentales. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las

condiciones sanitarias exigidas para el suministro de alimentos, especialmente aquellos considerados de alto riesgo, como lácteos, carnes y agua.

4. **Publicación de Ficha técnica y Ciclos de Menú**

La presente observación se fundamenta en lo establecido en la cláusula segunda del contrato, específicamente en el numeral 12, el cual indica:

Divulgar el programa de alimentación en lugar visible de cada uno de los restaurantes escolares de las instituciones y sus sedes educativas, ubicando en lugar visible de los comedores escolares pieza publicitaria gráfica con la información descrita en el anexo técnico, administrativo y financiero.

Durante la visita de verificación, se evidenció el incumplimiento en la publicación de la pieza publicitaria correspondiente a la ficha técnica e información nutricional en la sede Travesuras Infantiles.
Asimismo, en la sede principal de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal, se observó que la pieza publicitaria exhibida no corresponde a la sede, lo que puede generar inconsistencias en la información divulgada.
Estas situaciones afectan la adecuada divulgación del Programa de Alimentación Escolar y limitan el acceso a información clara, precisa y veraz por parte de la comunidad educativa, en contravía de lo establecido en el contrato.

5. **Contramuestras de Alimentos**

La presente observación se fundamenta en lo establecido en la cláusula segunda del contrato, específicamente en el numeral 10, el cual indica:

...Tomar semanalmente y guardar las contra muestras de los alimentos entregados en el PAE, las cuales deberán estar debidamente almacenadas acorde con la naturaleza del producto mínimo durante 72 horas, ver anexo técnico, administrativo y financiero.

Durante la verificación, se evidenció **incumplimiento en el gramaje de las contramuestras**, particularmente en el componente proteico y derivados de cereal (queso y pan), las cuales no cumplen con el peso mínimo establecido de 200 gramos.

Esta situación afecta la correcta implementación del procedimiento de contramuestras, limitando la posibilidad de realizar análisis adecuados en caso de presentarse eventos relacionados con la calidad o inocuidad de los alimentos.

- **Requerimientos y acciones correctivas**

SDS-150.073

En atención a los hallazgos evidenciados y en el marco de las obligaciones contractuales, se requiere a la Corporación CONADE para que en un término no superior a tres (3) días hábiles presente:

1. Plan de mejoramiento que incluya acciones correctivas, responsables, tiempos de ejecución y mecanismos de seguimiento frente a los hallazgos evidenciados.

2. Remita la evidencia del cumplimiento de las acciones correctivas solicitadas, así como **asistir a reunión el día lunes 20 de abril de 2026 a las 9:00 a.m. en el despacho del señor Alcalde, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.**

3. Remita los contractos del personal mínimo requerido como asimismo las hojas de vida en físico, con sus respectivas afiliaciones o planilla de pago de Salud, Pensión y ARL.

Se reitera al contratista que, en caso de no acoger las observaciones y/o requerimientos anteriormente descritos, y de persistir en los incumplimientos evidenciados, la entidad, en aras de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como de mitigar riesgos en la prestación del servicio, procederá a aplicar lo establecido en la **Cláusula Vigésima Tercera del Contrato No. 0161 de 2026**, la cual señala:

> ***MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:*** *En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, (…)*

Cordialmente,

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor del Contrato No. 0161 de 2026

Reviso y aprobó: **Rosa Angela Cetina Palencia/** Abogada Contratada OAJ
Reviso y aprobó: **Emilce Ríos Boada/** Profesional Contratado S.D.S
Proyecto: **Liliana Reyes Mora/** Profesional Contratado S.D.S

Bogotá, 14 de abril de 2026

CONADE

OF: 2026-CTO161-008

Doctor
DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor Contrato No. 161 de
2026 Municipio de Maní Casanare

Asunto: Respuesta a requerimiento técnico y administrativo – Contrato 0161 de 2026.

Cordial saludo,

En representación de la CORPORACIÓN CONADE, procedo a dar respuesta formal al requerimiento de la referencia. A continuación, presento los descargos y la justificación técnica que demuestran la inexistencia de un incumplimiento contractual, fundamentados en el Bloque de Cumplimiento Nutricional aprobado para la vigencia 2026 por la Secretaría de Educación Departamental de Casanare (ETC):

1. **Justificación de Fuerza Mayor y Continuidad del Servicio**

Las novedades presentadas los días 09 y 10 de abril obedecieron estrictamente a un evento de fuerza mayor logístico, derivado de un retraso imprevisto en la cadena de transporte de perecederos hacia la zona. Ante esta contingencia, la Corporación priorizó la continuidad del servicio y el derecho fundamental a la alimentación de los estudiantes, evitando la suspensión de la ración mediante la ejecución de un plan de respuesta inmediato.

2. **Legitimidad Técnica: Aplicación de la Lista de Intercambios**

La ejecución del servicio se ajustó al Componente Nutricional Aprobado. Los cambios reportados no constituyen una falta, sino la aplicación de las facultades técnicas contenidas en la Lista de Intercambios validada por la ETC:

- Grupo de Cereales: El ítem "Pan de Leche" (36g) contempla como intercambios válidos: pan blanco, pan mantequilla, integral, mogolla y pan dulce. Por tanto, la sustitución realizada cumple con la norma técnica y el gramaje definido.
- Grupo de Frutas: La lista de sorbetes autorizados incluye expresamente la guayaba como sustituto de la guanábana. Al ser productos del mismo grupo y estar pre-aprobados, la equivalencia es absoluta.

3. **Sustento mediante el Componente Nutricional Integral**

La operación se ejecuta bajo documentos técnicos que garantizan la trazabilidad del programa:

- Análisis Nutricional: Certifica científicamente que el aporte calórico de los menús 17, 18 y 20 es equivalente; por ende, su intercambio cronológico no genera desmejora en la nutrición del beneficiario.
- Guías de Preparación: Aseguran que el proceso culinario y las técnicas empleadas respetan los estándares de calidad e inocuidad exigidos por la Unidad Alimentos para Aprender (UApA).

4. Delimitación del Requisito de Autorización Previa

Es vital precisar que, según la normativa vigente, el operador debe solicitar un nuevo aval únicamente cuando se pretenda suministrar una preparación no contemplada en la oferta técnica original.

- Caso Ilustrativo: Se requeriría autorización si se pretendiera entregar un caldo de pescado en lugar de un caldo de pollo, sin que el primero figure en la Minuta ni en los Ciclos aprobados.
- Caso en Comento: Dado que los menús e intercambios realizados forman parte de los documentos ya aprobados, la Corporación actuó bajo la autonomía técnica que le otorga el contrato para resolver una contingencia logística sin alterar el fondo nutricional.

5. Acción de Mejoramiento Administrativo

Reconocemos que, si bien el cambio es técnicamente legítimo, existió una omisión en la notificación formal inmediata a la supervisión local. Como medida correctiva, se ha implementado un protocolo de reporte en tiempo real vía mensajería instantánea y correo electrónico, para que la supervisión cuente con el soporte de la equivalencia nutricional de manera simultánea a cualquier novedad.

Conclusión y Solicitud de Cierre

De acuerdo con la sustentación fáctica y documental expuesta, se demuestra que los alimentos entregados son técnica, nutricional y legalmente equivalentes a los programados. Por lo anterior, solicito el cierre definitivo de la observación, ratificando nuestro compromiso con la alimentación de los niños y niñas de Maní.

Anexos:

- Oficio de aprobación documentos nutricionales - ETC Casanare.
- Lista de Intercambios aprobada por la Secretaría de Educación Departamental.
- Análisis Nutricional y Ciclos de Menú vigentes.

Gmail desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co>

Aprobación documentos nutricionales Programa de Alimentación Escolar- PAE, Entidad Territorial NO certificada Maní, Vigencia-2026

2 mensajes

cobertura <cobertura@sedcasanare.gov.co> 17 de septiembre de 2025, 9:36
Para: "desarrollosocial mani-casanare.gov.co" <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co>
Cc: PAE <pae@sedcasanare.gov.co>, Carlos David Cuesta Briceño <carlos.cuesta@sedcasanare.gov.co>

Buenos días

Doctora
DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Correo: desarrollosocial@mani-casanare.gov.co
Maní

Cordial saludo

Asunto: Aprobación documentos nutricionales Programa de Alimentación Escolar- PAE, Entidad Territorial NO certificada Maní, Vigencia-2026.

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Tel: (8) 633 6339 ext 1211
Cra 20 No. 8-02 Piso 2 Bloque A
Yopal – Casanare
www.sedcasanare.gov.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Alimentos Aprender

LISTA DE ALIMENTOS PARA INTERCAMBIOS

ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO	MANÍ - CASANARE
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	No
GRUPO ÉTNICO	Sin Pertenencia Étnica
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Ración para Preparar en Sitio
TIPO DE COMPLEMENTO	Complemento JM/JT

2026

COMPONENTE	NOMBRE DE PREPARACIÓN	RANGO DE PESO EN GRAMOS O ML AL SERVIR RACIÓN SERVIDA	ALIMENTOS PARA INTERCAMBIO
BEBIDA CON LECHE	AGUAPANELA CON LECHE	200 ml	Leche saborizada, Chocolate con leche de vaca entera pasteurizada o en polvo.
	CHOCOLATE CON LECHE		Leche saborizada, Aguapanela con leche de vaca entera pasteurizada o en polvo.
	COLADA DE AVENA		Colada de Plátano, Colada a Harina de Trigo, Colada a base de fécula de maiz con sabor, Colada Siete Cereales.
	COLADA DE PLÁTANO		Colada de Avena, Colada a base de fécula de Maiz con sabor, Colada a Harina de Trigo, Colada Siete Cereales.
	YOGURT CON SABOR		Kumis.
	SORBETE DE GUAYABA		Sorbete de Mora, Sorbete de Tomate de Arbol, Sorbete de Guanabana, Sorbete de Fresa, Sorbete de Maracuya, Sorbete de Lulo, Sorbete de Banano, Sorbete de Curuba, Sorbete de Feijoa, Sorbete de Mango.
ALIMENTO PROTEICO	QUESO FRESCO TIPO DOBLE CREMA	28 g	Queso Fresco tipo Mozarella.
	HUEVO DE GALLINA REVUELTO	46 g	Huevo de Gallina Tibio- Cocido, Huevo de Gallina perico, Huevo de Gallina Frito, Caldo de Huevo de Gallina en poche, Huevo de Codorniz Cocido.
	HUEVO DE CODORNIZ COCIDO	38 g	Huevo de Gallina Tibio- Cocido, Huevo de Gallina perico, Huevo de Gallina Frito, Huevo De Gallina Revuelto.
	CALDO DE POLLO CON PAPA	34 g	Caldo de Filete de Pescado (Sin hueso) con Papa, Pechuga de pollo asada con Papa o Plátano Hartón Verde o Arepuela.
	CALDO DE CARNE DE RES CON PAPA	34 g	Caldo de Picado (vísceras de res) con Papa, Hígado a la Plancha con Picado de Cilantro y Cebolla con Papa o Tajadas de Plátano Hartón Verde o Arepuela. Carne de Res en Salsa Criolla con Papa o Tajadas de Plátano Hartón Verde o Arepuela, Carne de Res Asada con Papa oTajadas de Plátano Hartón Verde o Arepuela, Carne de Res Encebollada con Papa o Tajadas de Plátano Hartón Verde o Arepuela, Carne de Cerdo con Papa o Tajadas de Plátano Hartón Verde o Arepuela.
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE LECHE	36 g	Pan Blanco, Pan Mantequilla, Pan Integral, Mogolla, Pan Mojicón, o Pan Dulce, Pan de Centeno.
	MANTICADA	36 g	Croissant, Rosción con Dulce, Galletas de Dulce.
	DEDITOS DORADOS	38 g	Arepa de Maiz Blanco Asada, Roscas de Maiz Blanco Dorada, Arepa de Choclo, Arepa de Yuca, Rosquitas de Yuca.
	TAJADAS DE PLÁTANO HARTÓN MADURO	34 g	Fatacón de Plátano pintón o verde, Tajadas de Arracacha, Yuca Dorada, Papa Variedad Pastusa, Papa Variedad Criolla.
	TUNGO DE ARROZ	38 g	Envuelto de Mazorca o Maiz tierno.
	AREPUELAS	12 g	Tostadas, Calados, Cascajos de Plátano Hartón Verde, Galletas de Soda.
FRUTA ENTERA O EN PORCIÓN	BANANO COMÚN	80 g	Ciruela, Durazno Nacional, Durazno Importado, Fresas, Granadilla, Mandarina, Manzana Royal, Manzana Verde, Pera Nacional o Importada, Uvas Nacionales o Importadas.
	MANGO		Kiwi, Melón, Naranja, Papaya, Piña Variedad Gold, Sandia o Patilla.

NOTA:

1. Tener en cuenta no repetir la preparación en la semana del intercambio para garantizar la variedad durante la semana.
2. El sabor del Yogurt se debe alternar durante el ciclo de menú.
3. En las frutas los intercambios se debe dar predilección por las frutas de cosecha ya que se facilita su consecución. En el Caso de maracuya no se permite cocinar y preparar el sorbete con la cascará. Como el nivel educativo es preescolar no se permite la entrega de Naranja con cascara por la dificultad para pelar esta fruta por los beneficiarios.
4. El granulje de la arepula es porque es el complemento de papa pastusa o papa criolla que va incluida en los caldos, la cual se complementa con tostadas, calados, arepuela, cascajos de plátano hartón verde o galletas de soda.

PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS ELABORADO POR: LILIANA I REYES MORA NUTRICIONISTA - DIETISTA CON MATRICULA PROFESIONAL N° 03015 UNICAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026

FIRMA Liliana Reyes

2. Incumplimiento de gramaje y lineamientos técnicos (Componente: Pan)

Respecto al hallazgo sobre la diferencia de pesos en las muestras aleatorias tomadas al producto de panadería, la CORPORACIÓN CONADE manifiesta y se compromete a lo siguiente:

1. **Identificación de la Causa Raíz**: Tras realizar la trazabilidad interna con el proveedor de panadería, se identificó que la desviación en el gramaje obedeció a un desajuste técnico en los procesos de porcionamiento y horneado por parte del fabricante. Si bien el producto cumplía con las condiciones organolépticas y de calidad, el peso final presentó una variación negativa frente a lo establecido en la Minuta Patrón.
2. **Acción Correctiva Inmediata (Control de Proveedor):** Se ha remitido un requerimiento formal de incumplimiento al proveedor de panadería, exigiéndole la estandarización inmediata de los moldes de producción y el pesaje del 100% de los lotes antes de su despacho. Se le notificó que la reincidencia en esta falla dará lugar a la terminación del vínculo comercial por poner en riesgo la ejecución contractual de la Corporación.
3. **Fortalecimiento del Control en Sede:** Para garantizar que el aporte nutricional sea el exigido en el anexo técnico de alimentación saludable y sostenible, se han implementado las siguientes medidas en los comedores escolares:
    - ✓ **Dotación de Básculas:** Se verificará la calibración de las grameras digitales en las sedes visitadas para asegurar la precisión en las verificaciones diarias.
    - ✓ **Protocolo de Recepción:** Se instruyó al personal manipulador para que, al momento de recibir el pan, se realice el pesaje de una muestra representativa. En caso de detectar que el gramaje es inferior al solicitado, se procederá al rechazo del insumo o se compensará la ración según la orientación nutricional para no afectar el aporte calórico del estudiante.
    - ✓ **Registro y Seguimiento:** A partir de la fecha, los resultados de los pesajes aleatorios realizados por las manipuladoras quedarán consignados en el Formato de Control de Entrega y Recepción de Alimentos, el cual estará a disposición de la supervisión en cada visita.

3. Control de materias primas y proveedores (Lácteos y Agua Potable)

Frente a la observación sobre la diversidad de marcas de leche (polvo y líquida) y agua potable, la CORPORACIÓN CONADE aclara y establece las siguientes acciones de control:

- ✓ **Justificación de la Pluralidad de Marcas:** El uso de diferentes marcas comerciales ha obedecido a la necesidad de garantizar el suministro

constante y evitar el desabastecimiento en las sedes educativas, considerando las fluctuaciones de stock de los proveedores locales y las condiciones logísticas de la región. No obstante, se garantiza que cada producto utilizado cuenta con el Registro Sanitario INVIMA vigente y cumple con las fichas técnicas del programa.

- ✓ **Garantía de Calidad y Trazabilidad:** Para subsanar la preocupación de la supervisión, se ha implementado un Fichero de Trazabilidad de Insumos en el centro de acopio y en cada sede. Este registro permite identificar el lote, la fecha de vencimiento y la marca específica entregada en cada jornada.
- ✓ **Soportes Técnicos (Agua Potable):** Entendiendo la importancia de la inocuidad en el insumo agua, se adjuntan a la presente respuesta los análisis fisicoquímicos y microbiológicos de las tres (3) marcas de agua potable identificadas durante la visita. Nos comprometemos a que, para futuros informes mensuales, se anexará el soporte de laboratorio de cada marca suministrada, asegurando que el insumo sea apto para el consumo humano según la normativa vigente.
- ✓ Estandarización de Proveedores: En cumplimiento del Anexo Técnico, Administrativo y Financiero, adjuntamos el Listado Oficial de Proveedores de la Corporación, junto con sus respectivos soportes documentales (Conceptos Sanitarios, RUT y Cámara de Comercio). Se ha impartido la instrucción de priorizar la compra a los proveedores principales ya reportados, con el fin de unificar las marcas y simplificar los procesos de supervisión y control sanitario.

4. Publicación de Ficha Técnica y Ciclos de Menú

Respecto a la observación sobre la publicidad institucional y técnica en las sedes educativas, la CORPORACIÓN CONADE presenta las siguientes aclaraciones y correctivos:

- **Aclaración del Hallazgo:** Se identifica que la inconsistencia reportada obedeció a un error involuntario durante la logística de distribución e instalación de las piezas publicitarias. Debido a la simultaneidad en la adecuación de los comedores, la cartelera correspondiente a la sede Travesuras Infantiles fue ubicada en la I.E. Luis Enrique Barón Leal, y viceversa.

- **Acción de Subsanación:** Tan pronto se detectó el cruce de información durante la visita de verificación, el equipo de campo procedió al intercambio y reubicación correcta de las piezas gráficas. A la fecha de radicación de esta respuesta, ambas sedes cuentan con la información técnica, nutricional y los ciclos de menú que corresponden específicamente a su unidad de servicio, dando cumplimiento al numeral 12 de la cláusula segunda.

- **Control de Veracidad Informativa**: Somos conscientes de que este error logístico limitó temporalmente el acceso a información precisa por parte de la comunidad educativa. Por tal motivo, se ha realizado una auditoría visual en el resto de las sedes del contrato para asegurar que no existan otros cruces de información y que cada pieza publicitaria guarde total concordancia con la ración entregada en sitio.

- **Compromiso de Mantenimiento:** Se ha instruido al personal manipulador y a los coordinadores de zona para que verifiquen permanentemente que la información expuesta sea la vigente. Como soporte de la corrección, se anexa el registro fotográfico de ambas sedes con la cartelería debidamente instalada y verificada.

5. Contramuestras de Alimentos

Frente a la observación sobre el gramaje de las contramuestras, específicamente en los componentes proteicos y derivados de cereal, la CORPORACIÓN CONADE se permite precisar lo siguiente:

- **Cumplimiento Operativo General:** Es fundamental aclarar que la toma de contramuestras se realiza bajo un estándar técnico riguroso en todas nuestras sedes. Si bien la supervisión detectó piezas por debajo de los 200 gramos en la muestra aleatoria, la Corporación cuenta con el registro fotográfico y el soporte documental de las demás muestras tomadas durante la semana, las cuales cumplen estrictamente con el gramaje establecido por la norma. Esto demuestra que la falla reportada no es sistemática, sino un evento aislado en el proceso de porcionamiento para archivo.
- **Justificación Técnica:** La variación detectada en los componentes de queso y pan pudo obedecer a una interpretación errónea en el pesaje bruto (producto + recipiente) por parte del personal de cocina. No obstante, se garantiza que la naturaleza y calidad del producto almacenado permiten realizar los análisis de inocuidad en caso de ser requeridos.
- **Acciones Correctivas y Preventivas:**

✓ Estandarización de Recipientes: Se ha procedido a la entrega de recipientes con capacidad volumétrica estandarizada para contramuestras, asegurando que visualmente el personal identifique el nivel mínimo de llenado para alcanzar o superar los 200 gramos netos.

✓ Capacitación en Pesaje: Se realizó un taller de refuerzo con las manipuladoras de alimentos sobre el numeral 10 de la cláusula segunda y el anexo técnico, enfatizando que la contramuestra es la garantía legal del operador ante posibles eventos de salud pública.

✓ Evidencia de Cumplimiento: Se anexan al presente informe las fotografías de las demás contramuestras tomadas en la misma jornada y semana, donde

se evidencia el cumplimiento del gramaje de 200 gramos, demostrando el compromiso de la Corporación con los protocolos de seguridad alimentaria.

Compromisos Administrativos y Plan de Acción

En cumplimiento a lo requerido por la supervisión y con el objetivo de garantizar la transparencia y la idoneidad en la ejecución del Contrato 0161 de 2026, la CORPORACIÓN CONADE se suscribe a los siguientes compromisos administrativos:

1. Presentación del Plan de Mejoramiento: Se adjunta el cronograma detallado de acciones correctivas, el cual incluye responsables directos (Coordinador Técnico, Nutricionista y Coordinador de Logística), tiempos de ejecución inmediatos y los indicadores de seguimiento que utilizaremos para verificar que los hallazgos no se repitan.
2. Soportes de Talento Humano: Adjunto a la presente comunicación, hacemos entrega de la documentación completa del personal mínimo requerido para la operación, la cual incluye:

    - Contratos de prestación de servicios o laborales vigentes.
    - Hojas de vida foliadas con sus respectivos soportes de experiencia y formación.
    - Planillas de pago de Seguridad Social: Comprobantes de aportes a Salud, Pensión y ARL (Riesgos Laborales) debidamente cancelados, correspondientes al periodo de ejecución actual.

3. Asistencia a Mesa de Trabajo: Confirmamos la asistencia de la Representación Legal y el equipo técnico de apoyo a la reunión citada para el día lunes 20 de abril de 2026 a las 9:00 a.m. en el despacho de la Alcaldía Municipal. Llevaremos los soportes físicos originales de las correcciones aquí descritas para su validación por parte del señor Alcalde y la supervisión.

4. Garantía de Continuidad: La Corporación reitera que se han tomado las medidas administrativas internas necesarias para asegurar que, bajo ninguna circunstancia, se vea afectada la prestación del servicio a los beneficiarios del PAE, manteniendo los estándares de calidad e inocuidad exigidos por la Unidad Alimentos para Aprender (UApA).

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera previa a la reunión programada.

Atentamente,

RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
Representante Legal CORPORACIÓN CONADE
Contrato 0161 de 2026

Calle 27 No. 27 - 36 Yopal, Casanare, Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Gauviare, Guaviare, Col.
gerencia@corpconade.com
(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

Educación		PLAN DE MEJORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR						
OBJETO								
PRESTAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, VIGENCIA 2026, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES								
1. DATOS GENERALES								
CONTRATISTA		CORPORACION CONADE				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°		161-2026
PERIODO DE REPORTE DE ACTAS		SEMANA 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025						
2. CONTENIDO PLAN DE MEJORA						**CAMPOS A SER DILIGENCIADOS POR EL CONTRATISTA**		
FECHA VISITA	**MUNICIPIO**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**SEDE EDUCATIVA**	**ITEM AFECTADO**	**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**	**Acción de Mejora:**	**Responsable(s)**	**Plazo de ejecución**
9/04/2026	Maní	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL / I.E JESUS BERNAL PINZON	LUIS ENRIQUE BARON LEAL / TRAVESURAS	Reporte de novedades operativas	Omisión en la notificación oportuna de cambios en la minuta durante contingencia logística	Implementación de protocolo formal de notificación inmediata a supervisión (correo electrónico y mensajería instantánea), incluyendo soporte técnico de equivalencia nutricional en tiempo real	CORPORACION CONADE	Inmediato (implementado)
9/04/2026	Maní	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL / I.E JESUS BERNAL PINZON	LUIS ENRIQUE BARON LEAL / TRAVESURAS	Cumplimiento de gramaje – componente pan	Variación en el gramaje del producto suministrado por proveedor externo	Requerimiento formal al proveedor para estandarización de procesos productivos y control de peso por lote + verificación obligatoria en recepción en cada sede	CORPORACION CONADE	48 horas
9/04/2026	Maní	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL / I.E JESUS BERNAL PINZON	LUIS ENRIQUE BARON LEAL / TRAVESURAS	Control y trazabilidad de insumos	Uso de diferentes marcas sin registro sistemático de trazabilidad en sitio	Implementación de formato único de trazabilidad por lote, marca, fecha de vencimiento y proveedor en cada sede y centro de acopio. Se presentara en el Plan de Proveedores de insumos y materias primas	CORPORACION CONADE	Mediano Plazo
9/04/2026	Maní	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL / I.E JESUS BERNAL PINZON	LUIS ENRIQUE BARON LEAL / TRAVESURAS	Información visible del servicio	Ubicación incorrecta de carteleras informativas y ciclos de menú	Corrección inmediata de piezas instaladas + verificación total en todas las sedes mediante auditoría interna y registro fotográfico	CORPORACION CONADE	Inmediato (subsanado)
9/04/2026	Maní	I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL / I.E JESUS BERNAL PINZON	LUIS ENRIQUE BARON LEAL / TRAVESURAS	Contramuestras de alimentos	Incumplimiento parcial en gramaje mínimo requerido (200g) en muestras	Estandarización de recipientes para contramuestras + Refuerzo y verificación en sitio del correcto procedimiento de toma, rotulación y almacenamiento de contramuestras, previamente socializado en capacitación realizada en el mes de marzo, garantizando su aplicación por parte del personal manipulador en cada sede.	CORPORACION CONADE	72 horas

CONADE	PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA A SUPERVISIÓN		
	CND-PR-001	Rev 01	13/04/2026

Programa de Alimentación Escolar – PAE
Contrato N° 161-2026 – CORPORACIÓN CONADE

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la notificación inmediata, oportuna y trazable a la supervisión del contrato, frente a cualquier novedad que afecte la operación del servicio PAE, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los lineamientos técnicos.

2. ALCANCE

Aplica para:

- Coordinador General
- Supervisores
- Manipuladoras de alimentos (vía reporte al superior)

En todas las sedes educativas del municipio de Maní.

3. DEFINICIÓN DE NOVEDAD

Se considera novedad cualquier situación que afecte o pueda afectar:

- Minuta patrón (cambios de alimentos)
- Gramaje
- Calidad de insumos
- Entrega oportuna del servicio
- Condiciones sanitarias
- Contramuestras
- Infraestructura o equipos

4. CANALES OFICIALES DE NOTIFICACIÓN

Se establecen como canales válidos:

- **desarrollosocial@mani-casanare.gov.co**

"Toda notificación por WhatsApp debe ser formalizada posteriormente por correo electrónico"

5. TIEMPOS DE NOTIFICACIÓN

- **Inmediata:** Máximo dentro de la primera hora de detectada la novedad
- **Formalización:** Dentro de las siguientes 2 horas vía correo electrónico

6. PROCEDIMIENTO

Paso 1: Identificación de la novedad

El responsable en sede detecta la situación y la reporta al Coordinador

Paso 2: Validación técnica

El equipo técnico (coordinador/ Supervisor) evalúa:

- Impacto en la minuta
- Posibilidad de sustitución
- Equivalencia nutricional

Paso 3: Notificación inmediata

Se informa a la supervisión mediante:

- Mensaje claro y conciso
- Evidencia (si aplica)
- Propuesta de solución

Paso 4: Envío de soporte formal

Se remite correo electrónico con:

- Descripción detallada de la novedad
- Justificación técnica
- Equivalencia nutricional (si aplica)

- Evidencias (fotos, registros, etc.)

Paso 5: Registro para trazabilidad

Se debe dejar evidencia en:

- Formato de novedades

7. RESPONSABLES

Actividad	Responsable
Reporte inicial	Manipuladora / Responsable en sede
Validación técnica	Supervisor / Coordinador
Notificación	Coordinador
Seguimiento	Coordinador

8. MECANISMOS DE CONTROL

- Revisión semanal de novedades reportadas
- Archivo digital organizado por fecha

9. MEDIDAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

- Llamado de atención
- Reentrenamiento del personal
- Refuerzo en supervisión de sede
- Registro en informe operativo

Actualizaciones del documento:
Rev. 01 / 13- Abr.- 26 / Documento Inicial

Revisado por:	Firma:	Aprobado por:	Firma:
Milendes Cecilia Torres Betancourth Coordinador General		Rodolfo Andrey Plazas Mahecha Gerente	

Educación

FORMATO REGISTRO DE NOVEDADES – PAE

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, VIGENCIA 2026, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA		CORPORACION CONADE								CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°		161-2026
PERIODO DE REPORTE DE ACTAS		SEMANA 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025										
FECHA	**HORA**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**	**SEDE**	**RESPONSABLE EN SEDE**	**TIPO DE NOVEDAD**	**DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD**	**ACCIÓN INMEDIATA TOMADA**	**REQUIERE NOTIFICACIÓN A SUPERVISIÓN (SI/NO)**	**HORA DE NOTIFICACIÓN**	**SOPORTE ENVIADO (SI/NO)**	**RESPONSABLE DEL REPORTE**	**OBSERVACIONES**

528

INSTRUCTIVO
1. Fecha y hora:
Registrar momento exacto en que se detecta la novedad.
2. Tipo de novedad:
Seleccionar una categoría (no escribir libre).
3. Descripción:
Ser claro y concreto (qué pasó, dónde y por qué).
4. Acción inmediata:
Qué se hizo para no afectar el servicio.
5. Notificación a supervisión:
Marcar SI cuando aplique según el protocolo.
6. Hora de notificación:
Obligatorio si la respuesta anterior es SI.
7. Soporte enviado:
Indicar si se envió evidencia (foto, correo, etc.).

TIPOS DE NOVEDAD
Minuta (cambio de alimento)
Gramaje
Calidad de insumo
Entrega / logística
Infraestructura
Equipos
Contramuestras
Condiciones sanitarias
Personal
Otro

UBICACIÓN DE CARTELERAS INFORMATIVAS Y CICLOS DE MENÚ

En el marco del seguimiento a los hallazgos identificados, se realizó la verificación y ajuste en la ubicación de las carteleras informativas y ciclos de menú en las sedes educativas, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Como resultado de esta actividad, se evidenció la correcta instalación en los puntos visibles y de fácil acceso para la comunidad educativa, garantizando la adecuada divulgación de la información del servicio.

A continuación, se presenta el registro fotográfico que da cuenta del cumplimiento de la acción implementada.

1. ***I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL – SEDE PRINCIPAL***





2. *I.E JESUS BERNAL PINZON – SEDE TRAVESURAS*



Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Aprobación Hojas de Vida Manipuladoras

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 9:56 a.m.
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

Maní 16 de Marzo de 2026

Señores:

CORPORACIÓN CONADE

Contratista - CTO N.0161 de 2026

cordial saludo,

Este despacho se permite informar que una vez revisado las hojas de vida de las manipuladoras para la ejecución del contrato No. 0161 del 2026, las mismas cumplen con lo solicitado por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos definitivos de la convocatoria pública del cual surgió el contrato en comento.

De la misma manera le reiteramos que se deberá entregar en físico las hojas de vida acompañadas de los antecedentes (vigentes a la fecha) y sus respectivos contratos.

Sin otro particular,

LORENA ROMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaria Desarrollo Social

Mani, 07 de abril de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
Atn: Milendes Torres
Coordinadora del Programa de Alimentación Escolar
Contrato 0161 del 2026
Yopal

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que el documento remitido no permitió la revisión con comentarios (como se evidencia en la captura de pantalla adjunta), me permito presentar a continuación las sugerencias para complementar el Plan de Saneamiento Básico presentado:



Observaciones generales

- Unificar el tipo y tamaño de letra en todo el documento.
- Verificar que, al utilizar viñetas, estas estén acompañadas de texto.
- Se evidencia que el Plan de Saneamiento Básico no está completamente ajustado al nivel educativo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) que se opera actualmente en el área urbana del municipio de Maní (pág. 7).

Ajustes por secciones

Alcance: mejorar redacción (pág. 2).

Responsables: Ajustar a forma plural, dado que se relaciona más de un responsable.

Definiciones: Si el documento contempla un apartado de definiciones, incluyendo aquellas relacionadas con los programas desarrollados, este debe complementarse teniendo en cuenta los términos utilizados a lo largo del contenido. En este sentido, se recomienda incorporar, entre otros, los siguientes conceptos relevantes: infestación, residuo líquido, concepto sanitario, contaminación cruzada, desinfectante, materia prima, operador PAE, registro y permiso sanitarios.

Por otra parte, se evidencia que en el Programa de Limpieza y Desinfección no se incluyen definiciones, mientras que, en el Programa de Residuos Sólidos, control de plagas y manejo de agua potable sí se contemplan. En este sentido, es importante definir si el documento contará con un apartado general de definiciones o si cada programa incluirá las suyas. De optarse por esta última opción, todos los programas que conforman el Plan de Saneamiento Básico deben mantener esta misma estructura para garantizar coherencia y uniformidad en el documento.

Marco normativo (pág. 6): Precisar los Lineamientos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), indicando Resolución y fecha de expedición.

- Incluir las siguientes normas:
  - NTC 5465 de 2006: Requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de aseo y limpieza.
  - GTC 24 de 2009: Guía para la separación en la fuente.
  - Resolución 719 de 2015: Clasificación de alimentos para consumo humano según riesgo en salud pública.
  - Normas de calidad exigidas por el Ministerio de Salud en el Decreto número 475 de 10 de marzo de 1998.

Información operativa: Hay que especificar que el programa se opera en el área urbana y que es gerenciado por la Alcaldía de Maní.

Numeral 7.1

- Se recomienda integrar los programas en una sola estructura, evitando su repetición (actualmente descritos entre las páginas 7 a 9 y luego reiterados).
- Complementar cada programa para que sea más completo.
- *Incluir introducción y objetivos específicos en cada uno de los programas.*

Identificación de formatos: En la revisión de los formatos presentados, se evidencia que ninguno incluye la identificación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), observándose únicamente el uso de logos de la empresa operadora.

Se requiere incorporar la identificación institucional correspondiente al PAE, así como los logos de la entidad territorial cuando aplique, con el fin de garantizar la formalidad, trazabilidad y correcta identificación de los documentos dentro del marco del programa.

Bibliografía: incluir referencias de los documentos consultados para elaborar el Plan de Saneamiento Básico

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

En la revisión del documento, se evidencia que el programa presenta información general; sin embargo, requiere ajustes para que sea coherente con la operación real del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Maní.

Definiciones:
No se evidencia la inclusión de definiciones dentro del programa, a diferencia de otros programas del documento. Se requiere definir si las definiciones serán generales o específicas por programa; en caso de ser específicas, este programa debe incluirlas.

Objetivos:
No se evidencian objetivos específicos del programa. Se requiere su inclusión para orientar las actividades descritas.

Educación en hábitos saludables:

Se describe la actividad; sin embargo, no se especifica el responsable de su ejecución. Se requiere definir claramente quién será el encargado.

Productos de limpieza y desinfección (páginas 13–14):
No se relacionan todos los productos químicos utilizados en la operación. Se requiere incluir el listado completo de productos de limpieza y desinfección empleados.

No se define el jefe inmediato al cual debe reportar el personal manipulador de alimentos. Se requiere establecer esta línea de reporte.

Instructivo de uso y preparación de soluciones:
No se evidencia un instructivo para el uso, aplicación y preparación de soluciones de limpieza y desinfección utilizadas diariamente como ejemplo de Jabón detergente.

Se requiere incluir información sobre: Método de aplicación

Formatos y procedimientos:

- En los Procedimientos Operativos Estandarizados (POE), identificar claramente el personal delegado por el operador (nombre del responsable).
- **Lavado de frutas y verduras:**
  Se menciona el uso de cepillo; sin embargo, no se especifica el tipo, condiciones de uso, almacenamiento ni disponibilidad. Durante las visitas no se evidenció este elemento, por lo cual se requiere su ajuste en el programa conforme a la realidad operativa.
- **Equipos y utensilios:**
  Se incluyen elementos como termos o cambros; sin embargo, estos no se requieren en la operación del PAE. Se debe ajustar el programa conforme a las condiciones reales.
- **Elementos no evidenciados:**
  No se evidencia el uso de cubetas plásticas en la operación, por lo cual se requiere ajustar o su inclusión.
- **Fichas técnicas:**
  No se adjuntan las fichas técnicas de los productos de limpieza y desinfección utilizados diariamente. Se requiere su incorporación.

Formatos y procedimientos:

- No se evidencia imágenes incluidas en el documento referenciadas ni la fuente de donde fueron tomadas, así como enumerarlas correctamente para su adecuada identificación.(instructivo de lavado de manos)
- No se evidencia instructivo del formato de control de limpieza y desinfección. incluirlo
- No se describen los anexos del programa.
  Se requiere su inclusión para garantizar la correcta implementación y seguimiento.

Conclusión del programa:

El programa de Limpieza y Desinfección requiere ajustes para cumplir con criterios técnicos y reflejar la operación real.

En cuanto al formato presentado de Limpieza y Desinfección:

En la revisión del formato presentado, no se evidencia claridad en su finalidad, generando confusión respecto a si corresponde a un formato de ejecución (registro de actividades realizadas) o a un formato de verificación (control de cumplimiento de limpieza y desinfección). Se requiere definir su objetivo, especificando si se diligencia marcando la actividad realizada o si corresponde a un control de condiciones sanitarias (por ejemplo, verificación de cumplimiento en pisos, superficies, entre otros).

Adicionalmente, el formato no se encuentra distribuido por áreas. Se presenta de manera general (por ejemplo, "pisos"), sin diferenciar espacios específicos como área de preparación, área de

almacenamiento, depósito de residuos, comedor, baños y vestier de las manipuladoras de alimentos. Se requiere desagregar esta información por áreas para garantizar un control adecuado.

No se evidencia cuando la frecuencia es semanal que día es el indicado o establecido de limpieza y desinfección. Se requiere dejar claro este componente para asegurar la correcta programación y seguimiento de las actividades.

Finalmente, no se identifica el responsable del diligenciamiento del formato (nombre del operario por área), ni la persona encargada de la verificación, ni su cargo dentro del programa. Se requiere definir claramente estos roles para garantizar la trazabilidad y control del proceso.

En la revisión del documento, se evidencia un formato denominado "Desinfección de Alimentos y Empaques"; sin embargo, este no se encuentra relacionado dentro de ningún programa del Plan de Saneamiento Básico, ni se describe su finalidad o alcance.

Asimismo, no se evidencia instructivo para su diligenciamiento ni lineamientos técnicos que soporten su aplicación dentro de la operación.

Por lo anterior, no es posible realizar la revisión del formato, hasta tanto se aclare si este hace parte integral del Plan de Saneamiento Básico y se defina su objetivo, procedimiento de aplicación y programa al cual pertenece.

PROGRAMA DE RESIDUOS SOLIDOS.

En la revisión del documento, se evidencia que el programa se encuentra denominado **Programa de Residuos Sólidos**; sin embargo, se recomienda ajustar su denominación a **Programa de Gestión de Residuos**, considerando que no se deben excluir los residuos líquidos. Asimismo, se identifican diferentes denominaciones dentro del documento, como *Programa de Manejo Integrado de Residuos Sólidos* y *Programa de Desechos Sólidos*, por lo cual se requiere unificar el nombre del programa para garantizar coherencia.

Objetivos: No se evidencian objetivos específicos del programa. Se requiere su inclusión para orientar las actividades descritas.

Alcance: No se evidencia la descripción detallada de los comedores escolares, especificando cuántos son y cuáles hacen parte de la operación.

No se define claramente quién es el jefe inmediato de las manipuladoras de alimentos, Se requiere establecer a quién deben dirigirse conforme a lo definido en el programa.

Responsable: Se evidencia la inclusión del supervisor dentro del programa; sin embargo, no se especifica su rol ni las funciones que desempeña en relación con las actividades descritas. Se requiere justificar su inclusión y definir claramente sus responsabilidades dentro del programa.

Clasificación de residuos:

Se evidencia que la clasificación de los residuos no se encuentra ajustada conforme a la normatividad vigente. Se requiere organizarla de acuerdo con su composición en: residuos orgánicos, residuos aprovechables y residuos no aprovechables.

Numeral 5.2 (página 43):

No se especifica la empresa encargada de la disposición final de los residuos ni los días de recolección. Se requiere incluir esta información para que el programa sea acorde a la realidad operativa.

Residuos líquidos:

- No se evidencia la clasificación de los residuos líquidos de acuerdo con la fuente generadora, su almacenamiento y disposición final.
- Aunque se menciona la disposición de residuos líquidos, como el aceite de cocina reutilizado, es necesario complementar con la descripción de los métodos, actividades y acciones para su manejo adecuado.
- Asimismo, se debe especificar el procedimiento a seguir una vez es entregado al jefe inmediato, indicando claramente su disposición final (empresa gestora autorizada) y la generación de soportes como certificados de disposición final con periodicidad definida (por ejemplo, trimestral).

Matriz de impacto ambiental:

No se evidencia la inclusión de la matriz de impacto ambiental para los residuos líquidos, por lo cual se requiere su incorporación.

Almacenamiento y transporte:

- No se describe el punto destinado para el almacenamiento de los residuos generados, incluyendo su ubicación y condiciones.
- De igual forma, no se evidencia el procedimiento de transporte desde el comedor escolar hasta dicho punto, el cual actualmente no se encuentra descrito.

Procedimientos:

Los procedimientos para el manejo de residuos sólidos y líquidos no se encuentran descritos de manera detallada para cada sede educativa.
Asimismo, no se evidencia la descripción de la disposición final acorde a las condiciones del municipio de Maní.

Formatos y procedimientos:

No se evidencian los siguientes soportes documentales:

- Incluir formato de disposición de ACU.
- Incluir instructivo del formato de disposición de ACU.
- Incluir instructivo del formato de control de residuos (ajustar nombre)
- Incluir formato control de desperdicios orgánicos
- Incluir instructivo formato control de desperdicios orgánicos

Conclusión: el programa requiere definición, objetivos, caracterización y medidas de control completas.

En cuanto al formato presentado de Control de Residuos:

En la revisión del formato presentado, se evidencia que no es claro si dentro del campo "tipo de residuo" se incluyen los residuos líquidos. Asimismo, no se describe la disposición final de este tipo de residuos, ni se identifica el responsable del diligenciamiento diario del formato (nombre y cargo), ni la persona encargada de su verificación y el rol que desempeña dentro del programa.

Adicionalmente, el formato establece el registro de la cantidad en peso (kg); sin embargo, en la sede principal Luis Enrique Barón Leal no se cuenta con báscula, por lo cual no es posible realizar dicha medición. Se requiere definir en el instructivo el método a utilizar para el registro en ausencia de este equipo de medición, así como el mecanismo de control que se implementará.

Para el caso de los residuos líquidos, el formato únicamente contempla el registro en kilogramos, sin incluir unidades como mililitros ni el número de envases o botellas entregadas al jefe inmediato, conforme a lo descrito en el programa. Se requiere ajustar este componente para garantizar la trazabilidad, en concordancia con los soportes de entrega y certificación emitidos por la empresa encargada de la disposición final.

Posteriormente, no se describe cómo se llevará el control de bolsas y su clasificación, de acuerdo con lo establecido en el programa de gestión de residuos. Se requiere incluir este procedimiento en el instructivo para garantizar la adecuada trazabilidad y manejo de los residuos generados.

PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS RPS.

Definición: No se observa la definición del programa. Se requiere su inclusión para establecer el alcance conceptual y técnico del mismo.

Objetivos: No se evidencian objetivos específicos del programa. Se requiere su formulación para orientar las actividades y acciones descritas.

Alcance: No se evidencia la descripción detallada de los comedores escolares. Se requiere especificar cuántos son y cuáles hacen parte de la operación.

Responsables:
Se evidencia el encabezado como "responsabilidades"; sin embargo, debe ajustarse a "responsables". Adicionalmente, se incluyen perfiles como supervisores, personal operativo y proveedor, pero no se describen sus roles ni funciones dentro del programa. Se requiere justificar su inclusión y definir claramente sus responsabilidades.

Caracterización de plagas:
No se evidencia la caracterización de plagas dentro del programa. Se requiere incluirla teniendo en cuenta las condiciones específicas de la operación, identificando tipos de plagas, áreas de presencia, factores de riesgo y nivel de afectación.
Es importante precisar que la caracterización no es equivalente a la clasificación o listado de plagas, ya que implica un análisis aplicado a la realidad del establecimiento.

Tipos de plagas:
Aunque se mencionan algunas plagas, no se relacionan con medidas específicas de control. Asimismo, no se incluyen plagas que pueden presentarse en los comedores escolares, como zancudos, polillas, comején o gorgojos.
Se requiere su inclusión, identificación y la definición de medidas preventivas específicas de acuerdo con cada tipo de plaga, con el fin de evitar su presencia y propagación.

Medidas de control:
No se evidencian definidas de manera estructurada. Se requiere su inclusión y organización de la siguiente manera:

- Medidas preventivas

No se evidencia la inclusión de controles como la inspección visual, la cual corresponde a un control preventivo fundamental para identificar la presencia de plagas (insectos y roedores) o evidencias de infestación (excrementos, marcas de mordeduras, material de nidos).

Se requiere incluir este tipo de control, indicando que debe realizarse de forma rutinaria en todas las áreas del comedor escolar.

- Medidas correctivas

Empresa fumigadora:

No se especifica en el documento que la empresa contratada para el control de plagas debe suministrar las fichas técnicas de los productos utilizados. Se requiere dejar esta obligación claramente establecida.

Métodos de aplicación:

No se describen los métodos de aplicación para el control de plagas. Se requiere su inclusión.

Actividades de verificación:

No se evidencian actividades de verificación del programa. Se requiere definirlas para garantizar seguimiento y control.

Periodicidad: Se requiere definirla conforme a lo establecido en el anexo técnico, administrativo y financiero del PAE 2026.

Formatos y procedimientos:

No se evidencian los siguientes soportes documentales:

- Incluir instructivo del formato de control de plagas.

Conclusión del programa:
El programa no cumple completamente con los criterios técnicos requeridos, dado que no presenta estructura definida, carece de elementos fundamentales como definición, objetivos y caracterización, y no establece claramente las medidas de control ni las responsabilidades.

En la revisión del formato de Manejo Integral de Plagas, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- El formato se encuentra integrado en la misma hoja del formato de Control de Aguas, lo cual genera falta de claridad en su diligenciamiento, especialmente en cuanto al criterio de registro (si debe marcarse con "C" de cumple, "NC" de no cumple o mediante otro tipo de señalización como una "X"). Se recomienda estandarizar y especificar la forma correcta de registro.

547

- No se dispone de un espacio destinado para identificar la persona que diligencia el formato ni su rol o cargo, lo cual limita la trazabilidad de la información. Esta situación cobra relevancia en casos de rotación de personal, incapacidades o cualquier eventualidad que implique que diferentes personas realicen el registro durante el mismo periodo.
- El formato no incluye la identificación de áreas o puntos críticos donde comúnmente pueden presentarse plagas, tales como uniones entre piso y pared, detrás de equipos (por ejemplo, refrigeradores) o al interior de recipientes de residuos. Esto dificulta asegurar una inspección sistemática y completa de las instalaciones.
- En el ítem "verificación de plagas – otros" del formato, se evidencia que no se incluye la clasificación ni el tipo de plaga, tal como se encuentra definido en el programa de Manejo Integral de Plagas. Esta omisión puede generar ambigüedad en el diligenciamiento, ya que no orienta de manera clara a la persona responsable sobre qué tipo de plagas debe identificar o verificar.
- Se recomienda incorporar en el formato la clasificación y tipología de plagas (por ejemplo, rastreras, voladoras, roedores, entre otras), en coherencia con lo establecido en el programa, con el fin de estandarizar el proceso de inspección y facilitar un registro más preciso y completo.
- No se contempla la posibilidad de registrar evidencia indirecta de plagas, como excrementos, restos biológicos o partículas que indiquen su presencia, aun cuando no se observe directamente el organismo. Este aspecto es clave para una detección oportuna.
- El espacio destinado para el registro de acciones correctivas y observaciones es limitado, lo cual puede restringir la descripción adecuada de hallazgos y de las medidas implementadas frente a posibles incumplimientos.

PROGRAMA DE MANEJO DE AGUA POTABLE RPS.

Definición: No se observa la definición del programa. Se requiere su inclusión para establecer el alcance conceptual y técnico del mismo.
Adicionalmente, en la página 53 no se evidencia este componente, por lo cual debe ser incorporado.

Objetivos: No se evidencian objetivos específicos del programa. Se requiere su formulación para orientar las actividades y acciones descritas.

Alcance: No se evidencia la descripción detallada de los comedores escolares. Se requiere especificar cuántos son y cuáles hacen parte de la operación.

Fuentes de abastecimiento:
No se describen las fuentes de abastecimiento de agua disponibles. Se requiere su identificación (acueducto, agua envasada u otras), de acuerdo con la operación real.

Caracterización y verificación de la calidad del agua:

Se menciona la evaluación organoléptica; sin embargo, no se describe el procedimiento para evaluar características como aspecto, ni se indica el criterio de acción en caso de que alguno de estos parámetros (color, olor, sabor y aspecto) no cumpla con la norma. Se requiere establecer procedimientos claros, incluyendo los pasos a seguir si se detecta alguna anomalía, como la suspensión del uso del agua, notificación al responsable y medidas correctivas inmediatas.

Asimismo, no se evidencia la evaluación de parámetros fisicoquímicos como pH y cloro residual. Se requiere su inclusión, definiendo valores de referencia, frecuencia de verificación, responsables y acciones correctivas en caso de no cumplimiento, para garantizar que el agua sea apta para consumo humano.

Acciones de control:

Se describe la solicitud de resultados de calidad fisicoquímica, microbiológica e índice IRCA a la empresa de acueducto y alcantarillado de Maní; sin embargo, se requiere estructurar estas acciones como parte del programa, definiendo responsables, frecuencia y medios de verificación.
Para el caso de agua envasada, se menciona la solicitud de Registro Sanitario INVIMA y resultados de calidad; no obstante, se requiere formalizar el procedimiento de ingreso mediante el formato correspondiente, garantizando la trazabilidad del insumo.

Sistemas de almacenamiento:

El documento indica que el tanque debe contar con capacidad para un (1) día de servicio; sin embargo, esta información es general.
Se requiere ajustar el programa a la realidad operativa, especificando la capacidad de almacenamiento de agua en cada comedor escolar, en relación con el número de beneficiarios.

Limpieza y desinfección de tanques:

No se evidencia un instructivo del procedimiento de limpieza del tanque de almacenamiento de agua. Se requiere su inclusión, indicando actividades, frecuencia, responsables y productos utilizados.

Almacenamiento para consumo:

No se describe cómo se almacena el agua potable para consumo humano ni los recipientes utilizados. Se requiere su inclusión.

Potabilización del agua:
No se describen de manera clara los métodos y actividades de potabilización, como el proceso por

ebullición.
Se requiere detallar el proceso, incluyendo materiales, frecuencia y responsables.

Plan de contingencia:
No se evidencia el desarrollo del plan de contingencia. Se requiere su inclusión, contemplando acciones ante fallas en el suministro o riesgos en la calidad del agua.

Coherencia documental:
Se requiere ajustar los documentos y registros mínimos para que correspondan específicamente al Programa de Manejo de Agua Potable, evitando inconsistencias con otros programas.

día siguiente.

10. **DOCUMENTOS Y REGISTROS MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE DESECHOS SOLIDOS**
    - Formato limpieza y desinfección de tanques

Página **56** de **56**

Formatos y procedimientos:

No se evidencian los siguientes soportes documentales:

Instructivo de formato de verificación de la calidad del agua potable
Instructivo de procedimiento de limpieza del tanque de almacenamiento de agua.
Formato de ingreso de materia prima e insumos, que permita garantizar la trazabilidad del agua potable suministrada a los beneficiarios del programa.

Conclusión del programa:

El programa requiere definición, objetivos, caracterización completa, procedimientos documentados y soportes para su correcta implementación.

En la revisión del formato correspondiente al Programa de Control de Aguas, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- En la casilla denominada "actividad", se incluyen ítems como olor, color y sabor, los cuales no corresponden a actividades sino a aspectos a verificar. Por lo tanto, se recomienda ajustar la denominación para mayor claridad conceptual.

542

- No se evidencia la inclusión del parámetro "presencia de partículas", lo cual es relevante, ya que el agua puede presentar color transparente y, aun así, contener partículas visibles (por ejemplo, partículas verdes), situación que debería ser objeto de verificación y registro.
- El formato no cuenta con un espacio destinado a identificar la persona que diligencia el registro ni su rol o cargo. Esto limita la trazabilidad de la información, especialmente en casos donde, por situaciones como incapacidad, calamidad o rotación de personal, diferentes personas deban realizar el diligenciamiento durante el mismo periodo.
- De igual manera, no se establece un campo para la revisión o validación del formato, por lo cual no es posible identificar el responsable de la supervisión de los registros.
- El espacio destinado para observaciones es insuficiente, lo que puede dificultar el registro adecuado cuando se presentan múltiples novedades durante el mes.
- Se evidenció que en cada sede se dispone de un kit para análisis químico del agua; sin embargo, este tipo de control no se encuentra contemplado ni en el programa ni en el formato, por lo que se recomienda su inclusión para asegurar un seguimiento integral de la calidad del agua.
- El espacio definido para registrar el cumplimiento diario (cumple / no cumple) es reducido, lo cual puede afectar el correcto diligenciamiento y legibilidad de la información.

FASE DE ALISTAMIENTO – DOCUMENTOS FALTANTES

En el marco de la supervisión al Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2026, y una vez realizada la revisión del Anexo Técnico, Administrativo y Financiero, se evidencia que durante la fase de alistamiento se contemplaba la entrega de documentos fundamentales para el adecuado seguimiento y control del programa. No obstante, a la fecha, dichos documentos no han sido anexados ni presentados a esta supervisión.

En consecuencia, se relacionan a continuación los documentos faltantes:

1. **Numeral 4.3 – Cronograma de fomento de hábitos saludables:**
   Actividades educativas dirigidas a los beneficiarios, que incluyan fechas, responsables y metodología de ejecución, conforme a lo establecido en el anexo.
2. **Numeral 5 – Inventario por sede:**
   Entrega del inventario detallado correspondiente a cada sede atendida.
3. **Numeral 5.1 – Plan de capacitación:**

- Capacitaciones dirigidas a manipuladoras de alimentos en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), higiene y seguridad alimentaria.
- Cronograma detallado que incluya fechas, responsables, contenidos temáticos, metodologías y demás información requerida.

54

4. **Numerales 5.1 a 5.5 – Plan de rutas de distribución:**
   Plan correspondiente al transporte de materia prima.

5. **Numeral 5.1 – Plan de mantenimiento y reposición de equipos.**
6. **Numerales 5.1 a 5.5 – Plan de muestreo microbiológico:**
   Debe incluir la distribución de toma de muestras (alimentos, superficies, utensilios y manipuladoras), frecuencia, cronograma, responsables, métodos, así como el laboratorio acreditado donde serán procesadas. Se requiere igualmente el formato que garantice la trazabilidad de esta actividad.
7. **Numerales 5.1 a 5.5 – Plan de contramuestras:**
   Plan de toma de contramuestras de alimentos, que contemple metodología, fechas, frecuencia o cronograma por comedor de cada sede educativa y responsables.
8. **Formatos para trazabilidad y control de BPM:**
   Registros, incluyendo el control de temperaturas.
9. **Numerales 5.2 a 5.3 – Programa de proveedores de materias primas e insumos:**
   Incluye kardex de inventario, remisiones, y control de almacenamiento. Formato de recepción de materia prima e insumos con criterios de aceptación y rechazo de materia prima.
   Se requiere su presentación con instructivos claros que aseguren la trazabilidad y el cumplimiento de las BPM.

La ausencia de estos documentos impide verificar la adecuada implementación de la fase de alistamiento del PAE 2026 y afecta la trazabilidad de los procesos relacionados con higiene, control de calidad y promoción de hábitos saludables. En este sentido, se solicita la entrega inmediata de los soportes mencionados, con el fin de dar continuidad al proceso de supervisión.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a los ajustes correspondientes.

Cordialmente,

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora del Contrato No. 0161 de 2026

Reviso: **Rosa Angela Cetina Palencia/** Abogada Contratada SAT

Proyecto: **Liliana Reyes Mora/** Profesional Contratado S.D.S.

546

Maní Casanare, 21 de Abril de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
R/L. Rodolfo Andrey Plazas Mahecha
Contratista - CTO N. 0161 de 2026
E-mail: corporacionconade@gmail.com
Yopal-Casanare

Asunto: Observaciones a Documentación Entregada dentro de la ejecución del Contrato No. 0161 de 2026 – PAE

Cordial saludo, señor Rodolfo:

En relación con los documentos entregados a este despacho en medio físico el pasado día 20 de abril de 2026, se realizan las siguientes observaciones:

1. **Productos químicos y procedimientos de fumigación:**

No se evidencian las fichas técnicas de los productos químicos utilizados en la fumigación y en el lavado de tanques de las dos sedes educativas. Se requiere su inclusión.

2. **Contratos del personal y Hojas de Vida**

Verificada la documentación allegada del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0161 de 2026, se evidencia la no presentación de:

- Contrato del Técnico administrativo
- Contrato del Coordinador General

Como asimismo no se evidencia los certificado y/o consultas de los siguientes antecedentes:

- Judiciales
- Fiscales (Contraloría)

347

- Disciplinarios (Procuraduría)
- Delitos sexuales

3. Seguridad social:

Para el coordinador general y el auxiliar administrativo, la planilla de seguridad social adjunta no corresponde o no es consistente con la información requerida.

4. Manipuladoras de alimentos

Clelia Barrera:

- Presenta Certificados de manipulación de alimentos de los años 2010, 2011, 2012, 2014, 2015, 2017, se requiere certificación actualizada con vigencia no mayor a un año.
- No se evidencia examen de laboratorio (coprológico).
- No se evidencian soportes de afiliación al sistema de salud.

Miyerland Colmenares:

- Presenta Certificado de manipulación de alimentos del año 2015, se requiere certificación actualizada con vigencia no mayor a un año.
- No se evidencian exámenes de laboratorio: KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico.
- No se evidencia certificado de afiliación al sistema de salud.

Nasly Naranjo:

- Se adjuntan exámenes de laboratorio con fecha 05 de noviembre de 2024; se requiere actualización con vigencia del año en curso.
- No se evidencian exámenes recientes como KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico.
- Se requiere examen médico ocupacional reciente.
- No se evidencia certificado de afiliación al sistema de salud.
-

Sandra Parra:

- No se evidencian exámenes de laboratorio como KOH de uñas, frotis de garganta y coprológico.
- No se evidencia certificado de afiliación al sistema de salud.

SDS-150.093

En relación a lo anterior es despacho solicita allegar en un termino no superior a tres (3) días calendario los documentos faltantes.

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor del Contrato No. 0161 de 2026

Proyecto y Reviso: **Rosa Angela Cetina Palencia**/ Abogada Contratada OAJ
Proyecto: **Liliana Reyes Mora**/ Profesional Contratado S.D.S

54

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Invitación a primera reunión – Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 11:20 a.m.
Para: "corporacionconade@gmail.com" <corporacionconade@gmail.com>
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

Maní, 17 de febrero de 2026

Señores
CORPORACIÓN CONADE
Att: R/L Rodolfo Andrey Plazas Mahecha
Yopal

Asunto: Invitación primera reunión – Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito convocar a la primera reunión en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026, la cual se llevará a cabo el viernes 20 de febrero del presente año, a las 11:00 a.m., en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Social.

La reunión tiene como finalidad socializar lineamientos, realizar aclaración de dudas y definir los aspectos operativos para el inicio de la ejecución contractual.

Agradezco su puntual asistencia.

Atentamente,

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía de Maní

Proyecto: Liliana Reyes - Profesional Contratado

55

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Invitación Primer Comité-Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 24 de febrero de 2026 a las 4:22 p.m.
Para: corporacionconade@gmail.com
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores, me permito enviar el presente oficio para su conocimiento y fines pertinentes, mediante el cual se realiza la invitación al Primer Comité en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

LORENA ROMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaria Desarrollo Social

INVITACION PRIMER COMITE PAE 2026.pdf
1488K

551

Maní, 24 de febrero de 2026

Señores
CORPORACIÓN CONADE
Att: R/L Rodolfo Andrey Plazas Mahecha
Yopal

Asunto: Invitación Primer Comité – Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito convocarlo al primer comité en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, VIGENCIA 2026, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE"., La cual se llevará a cabo de acuerdo con la siguiente programación:

Fecha: Jueves 26 de febrero de 2026
Hora: 2:00 p.m.
Lugar: Auditorio Salud Pública

La reunión tiene como finalidad conocer el equipo de trabajo designado para la ejecución del contrato y realizar su presentación formal ante los rectores de las instituciones educativas donde se prestará el servicio de Alimentación Escolar, con el propósito de articular acciones y garantizar el adecuado inicio y desarrollo de las actividades contractuales.

Agradezco de antemano su puntual asistencia y la disposición para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Atentamente,

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía de Maní

Proyectó: Liliana Reyes – Profesional Contratado

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Cronograma Semana de Alistamiento Contrato No.0161 de 2026

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 5:55 p.m.
Para: corporacionconade@gmail.com
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

Mani 02 de Marzo de 2026

Señores:

CORPORACIÓN CONADE

Contratista - CTO N.0161 de 2026

cordial saludo,

Atendiendo a lo establecido en la resolución 0335 del 23 de diciembre/2021, mediante el cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos los Estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar – PAE, se establece el siguiente cronograma:

SEMANA DE ALISTAMIENTO	DEL 4 DE MARZO AL 8 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE INICIO ENTREGA RACION ALIMENTICIA A LOS ESTUDIANTES	9 DE MARZO DE 2026

Cordialmente,

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria Desarrollo Social
Supervisora

553

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Solicitud listado de beneficiarios – Contrato No. 0161 de 2026

2 mensajes

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>
Para: desarrollosocial@mani-casanare.gov.co

4 de marzo de 2026 a las 2:24 p.m.

Yopal, 04 de marzo de 2026

Doctora
DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Mani Casanare
La ciudad

Asunto: Solicitud listado de beneficiarios – Contrato No. 0161 de 2026
Cordial saludo,
En mi calidad de contratista del Contrato No. 0161 de 2026, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE – modalidad preparada en sitio, vigencia 2026, dirigida a los estudiantes del nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales del área urbana del municipio de Mani, Casanare.*" Me permito informar que, conforme a la población proyectada en el marco contractual, la atención fue establecida así:

- 191 estudiantes – Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón.
- 52 estudiantes – Institución Educativa Luis Enrique Barón.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución contractual, la trazabilidad de la información y la debida validación de cobertura, me permito solicitar el listado de beneficiarios a atender, correspondiente a las instituciones anteriormente relacionadas.
Lo anterior se presenta para efectos de seguimiento, verificación y soporte de la ejecución del contrato, en el marco de las obligaciones contractuales y los principios de transparencia y responsabilidad.
Sin otro particular, quedo atento a cualquier solicitud.

RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA

REPRESENTANTE LEGAL CONADE

Solicitud listado de beneficiarios.pdf
542K

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co>
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

5 de marzo de 2026 a las 12:07 p.m.

Cordial Saludo,

554

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, y de acuerdo con la solicitud enviada, me permito remitir el reporte de matricula oficial del municipio de Mani – SIMAT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA ROMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaria Desarrollo Social



[Texto citado oculto]

Matricula Mani marzo 04 2026_ (1).xlsx
933K

555

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Contrato de Prestación de Servicio N°10161 de 2026

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 4 de marzo de 2026 a las 3:05 p.m.
Para: corporacionconade@gmail.com

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me permito enviar oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA ROMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaria Desarrollo Social

OFICIO PAE (2).pdf
2730K

556

Maní, 04 de marzo de 2026

Señor
RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
R/L Fundación CONADE
Yopal

Cordial saludo, señor Rodolfo:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios para garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE – modalidad preparada en sitio, vigencia 2026, dirigida a los estudiantes del nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales del área urbana del municipio de Maní, Casanare*", me permito informar lo siguiente:

El día 20 de febrero se realizó visita a los dos comedores escolares, con el fin de que conocieran la ubicación y las instalaciones externas e internas de cada sede y sus respectivos comedores. En esa fecha se efectuó la presentación en la sede Travesuras Infantiles ante la coordinadora, licenciada Nidian Vargas, y el cuerpo docente; igualmente, se realizó la presentación ante el rector Eliseo Roberto Suárez en la sede Luis Enrique Barón, oportunidad en la cual se compartieron los respectivos contactos telefónicos.

No obstante, a continuación, se relacionan nuevamente los números de contacto:

- Rector Eliseo Roberto Suárez: 313 237 9378
- Lic. Nidian Vargas: 313 871 9807

Posteriormente, el día 26 de febrero, se llevó a cabo la socialización del contrato con la comunidad educativa, espacio en el cual se estableció el horario de entrega de la ración correspondiente al Complemento Alimentario – Jornada Mañana.

Así mismo, se recuerda que el día 02 de marzo se remitió comunicación vía correo electrónico con el cronograma correspondiente a la fase de alistamiento y la fecha de inicio de la prestación del servicio en ambas sedes educativas. Conforme a dicho cronograma, desde el 04 y hasta el 08 de marzo del presente año se desarrolla la fase de alistamiento, periodo durante el cual se debe coordinar con los rectores y/o coordinadores de las instituciones educativas —en este caso, la licenciada Nidian Vargas y el rector Eliseo Roberto Suárez, con el fin de llevar a cabo todas las actividades propias a desarrollarse en la fase de alistamiento del programa.

Como es conocido por Ud. dentro de estas actividades se encuentra la entrega de inventarios, la cual se debe hacer entre el operador del programa y los representantes de las instituciones educativas quienes son los responsables del cuidado y manejo de estos bienes.

De igual manera, se deberá dar cumplimiento a todo lo relacionado con el Plan de Saneamiento Básico y a lo establecido en el Anexo Técnico, Administrativo y Financiero del Programa de Alimentación Escolar (PAE), vigencia 2026.

En este orden de ideas se deja claro que el primer día de entrega de raciones alimenticias en las dos sedes educativas seleccionadas será el día 9 de marzo del presente año en el horario ya plenamente establecido por las partes. Igualmente, el próximo viernes 6 de marzo a mas tardar daremos a conocer el reporte SIMAT, que nos entrega la secretaria de educación del Departamento.

Por lo anterior, se solicita dar cumplimiento a las actividades señaladas y mantener comunicación permanente con esta supervisión frente a cualquier novedad que se presente en el desarrollo del contrato.

Agradezco de ante mano su apoyo, colaboración y buena disposición en la ejecución de este proceso contractual y prestación del servicio con calidad en pro del bienestar de nuestros niños y niñas del municipio.

Cordialmente,

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora del Contrato No. 0161 de 2026

Proyecto: Liliana Reyes Mora/ Profesional Contratado S.D.S

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Reunión de seguimiento inicio de operación PAE Maní

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 10 de marzo de 2026 a las 4:58 p.m.
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>, lilireyes.nutricion@gmail.com

Muy buen dia

Envío oficio del asunto para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

EMILCE YANETH RIOS BOHADA
Profesional Universitario
Secretaria Desarrollo Social

reunión pae operador.pdf
479K

559

SDS150 77 0057
Maní, 10/03/2026

Señor
RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
Representante Legal
CORPORACION CONADE
Maní-Casanare

Asunto: **Convocatoria a reunión de seguimiento inicio de operación PAE.**

Cordial saludo,

La Administración Municipal de Maní, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, convoca al operador CORPORACION CONADE a reunión de seguimiento al inicio de la operación del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, con el fin de revisar el desarrollo del servicio, evaluar aspectos operativos y socializar novedades presentadas. Para el adecuado desarrollo de la reunión, se solicita la presencia de la Coordinadora del Programa, Milenedes Cecilia Torres Betancourth, por parte del operador.

Fecha: 12 de marzo de 2026
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Secretaría de Desarrollo Social – Alcaldía Municipal de Maní

Su participación es fundamental para asegurar el correcto desarrollo del programa y contribuir al bienestar de los estudiantes beneficiarios del **PAE** en el municipio.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia.

Atentamente,

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario Desarrollo Social (E)

Proyecto: Emilce Yaneth Ríos Bohada-Profesional Universitario SDS

Powered by CamScanner

560

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Visitas de seguimiento semana (9 al 13 de marzo)

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 13 de marzo de 2026 a las 10:48 a.m.
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

Cordial saludo,

En atención a las visitas técnicas de seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizadas esta semana me permito anexar los respectivos informes para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atenta a cualquier observación.

Atentamente,
LORENA ROMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaria Desarrollo Social

3 archivos adjuntos

- **Visita de Seguimiento 100326.pdf** 940K
- **Visita de Seguimiento 120326.pdf** 1162K
- **Visita de Seguimiento 110326.pdf** 1750K

561

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Visitas de seguimiento – martes 17 de marzo de 2026

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 17 de marzo de 2026 a las 4:54 p.m.
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

En atención a las visitas técnicas de seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), realizadas el dia de hoy, me permito remitir los respectivos informes para su conocimiento y fines pertinentes.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

LORENA ROMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaria Desarrollo Social



VISITA TECNICA PAE 170326.pdf
3890K

562

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Invitación Primera Mesa Publica del Programa de Alimentación Escolar (PAE)- VIGENCIA 2026

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 6 de abril de 2026 a las 3:12 p.m.
Para: corporacionconade@gmail.com
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos enviar invitación a la primera mesa pública municipal del Programa de Alimentación Escolar PAE Vigencia 2026, la cual se llevará a cabo.

Fecha: Viernes, 24 de abril de 2026
Hora: 11:00 am
Lugar: Auditorio Salud Pública
Adjunto: Invitación

Contamos con su importante asistencia.

Cordialmente,

Lorena Gomez Romero
Auxiliar Administrativo S.D.S
Alcaldia Municipal

Inivitacion Primera Mesa Publica PAE.pdf
470K

563

Maní, 06 de abril de 2026

Señor
RODOLFO PLAZAS MAHECHA
R/L Corporación CONADE
Yopal - Casanare

ASUNTO: Invitación Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Vigencia 2026.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 y el anexo 7 "participación ciudadana", numeral 1.3.3.1 de la Resolución 003 del 2026, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para aprender, me permito extenderle cordial invitación a participar en la Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondiente a la vigencia 2026, en el Municipio de Maní.

Este espacio tiene como finalidad promover la participación de los diferentes actores en los procesos de seguimiento, vigilancia y control del programa, contribuyendo así a su adecuada ejecución y fortalecimiento.

Durante la jornada se abordarán los siguientes temas:

- Información técnica sobre cobertura, inicio del PAE, criterios de priorización y modelo de atención.
- Presentación de los aspectos más relevantes de la gestión contractual adelantada por la Entidad Territorial y operador del programa.
- Socialización de los canales de atención al ciudadano en el marco del derecho de acceso a la información.
- Información sobre los medios de consulta de los ciclos de menús e intercambios.
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana, vigilancia comunitaria y control social del Programa.
- Socialización de la estrategia de capacitación dirigida a los actores del PAE durante el año 2026.
- Espacio de dialogo y preguntas abiertas a la comunidad
- Definición de compromisos derivados de la Mesa Pública.

FECHA: 24 de abril de 2026
HORA: 11:00 A.M.
LUGAR: Auditorio Salud Pública

Agradecemos de antemano su valiosa participación en este importante espacio.

Cordialmente,

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso: Emilce Ríos Boada/ Profesional Universitario S.D.S.
Proyecto: Liliana Reyes Mora/ Profesional Contratado S.D.S.

564

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Visitas Técnicas de seguimiento

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 9 de abril de 2026 a las 4:29 p.m.
Para: corporacionconade@gmail.com
CC: lilireyes.nutricion@gmail.com

Cordial saludo,

En atención a las últimas visitas técnicas de seguimiento realizadas en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), me permito remitir los respectivos informes para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

Cordialmente,

--
LORENA GOMEZ ROMERO
Auxiliar Administrativa
Secretaria Desarrollo Social

2 archivos adjuntos

Visita 200326.pdf
3482K

Visita 090426.pdf
4575K

565

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Novedades Prestación de Servicio PAE semana 13-17 abril

1 mensaje

Liliana Reyes <lilireyes.nutricion@gmail.com> 10 de abril de 2026 a las 5:59 p.m.
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>, "archivocentral@mani-casanare.gov.co" <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co>

Maní, 10 de abril de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
R/L. Rodolfo Andrey Plazas Mahecha
Contratista - CTO N. 0161 de 2026
E-mail: corporacionconade@gmail.com
Yopal-Casanare

Asunto: Novedades Prestación de Servicio PAE

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta que el operador del PAE, la Corporación CONADE, no ha reportado novedades, me permito informar que, de acuerdo con lo manifestado por el rector y la coordinadora, se tienen previstas las siguientes situaciones:

- El día miércoles 15 de abril no se prestará servicio educativo en la sede Travesuras Infantiles ni en la sede principal de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal, debido a paro nacional.
- El día viernes 17 de abril no se prestará servicio en la sede principal de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal, debido a la entrega de boletines académicos.

Lo anterior, con el fin de que no se programen ni preparen raciones alimentarias para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las fechas mencionadas.

Cordialmente,

LILIANA REYES MORA
Nutricionista Dietista
Magister en Mercadeo

Cel. (+57) 311 227 56 48

566

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Visitas Técnicas de seguimiento

1 mensaje

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 29 de abril de 2026 a las 8:53 a.m.
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>, lilireyes.nutricion@gmail.com

Cordial saludo,

En atención a las últimas visitas técnicas de seguimiento realizadas en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), me permito remitir los respectivos informes para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROMERO
Auxiliar Administrativa
Secretaria Desarrollo Social

4 archivos adjuntos

Visita 28042026.pdf
1409K

Visita 12042026.pdf
2371K

Visita 10042026.pdf
1666K

Visita 16042026.pdf
1593K

567

CONADE

ANEXO 23

FORMATOS DE CONTROL DIARIO DEL PLAN DE SANEAMIENTO. PERÍODO DEL 9 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026

568

Educación Alimentos Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: MARZO DEL 9 AL 13	AÑO: 2026
I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	SEDE: LUIS ENRIQUE BARON LEAL	
SEMANA: SEMANA 1	MENÚS: 1;2;3;4;5;	
FECHA DE INGRESO: 8-Marzo-2026		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	PSA-0000068-2015	35-113	13/11/26	C	Ninguna
ALMIDÓN DE MAÍZ	0,51	KG	RSA-0009712-2020	2579	22-04-27	C	ninguna
AVENA EN HOJUELAS	2	UNIDAD x 400 GR	RSA-0009886-2021	346 M512	27-12-26	C	ninguna
AZÚCAR BLANCO	2,00	KG	NSA-0008606-2020	0826	08-26	C	ninguna
CANELA	2	UNIDAD x 30 GR	NSA-0007476-2014	L050126	5-7-27	C	ninguna
CHOCOLATE	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0004122-2023	L9400308002	20-02-27-A	C	ninguna
HARINA DE MAÍZ BLANCO	0,92	KG	RSA-0004772-2023	050226	05-02-27	C	ninguna
HARINA DE PLÁTANO	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0006997-2019	L210126	21-01-27	C	ninguna
PANELA	1	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006375-2014	0011080	—	C	Ninguna
SAL	0,08	KG	RSAE1710400	6040234	—	C	ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
PAN DE LECHE	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOSTADAS	51	UNIDAD x 12 GR				C	Ninguna
TUNGO DE ARROZ	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	56	UNIDAD x 135 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
GUAYABA	4,49	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANDARINA,	51	UNIDAD x 135 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANGO COMÚN	8,98	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANZANA COMÚN	52	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
UVA BLANCA	4,99	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	2,65	KG	RSA-0024223-2025	E1416040226	9/02/27	C	ninguna
LECHE LÍQUIDA	5,10	LT	RSA-0055944-2018	L34	22/05/26	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	1,43	KG	RSA-0011634-2021	L40810026	27/04/26	C	ninguna
QUESO CUAJADA	0,31	KG	RSA-0011634-2021	L4206926	01/04/26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE GALLINA	51	UNIDAD x 54 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
POLLO, PECHUGA	2,42	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	2,81	KG	N/A	N/A	N/A	C	ninguna
PAPA	1,57	KG	N/A	N/A	N/A	C	ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,01	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,35	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,04	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOMATE, CRUDO	0,15	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	3	UNIDAD x 5000 ML	RSA-0024676-2023	L0603	06/04/26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	153	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024676-2023	L0603	06/04/26	C	Ninguna

Diana G.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: MARZO DEL 16 AL 20	AÑO: 2026
I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	SEDE: LUIS ENRIQUE BARON LEAL	
SEMANA: SEMANA 2	MENÚS: 6;7;8;9;10;	
FECHA DE INGRESO: 15-03-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	RSA-0000608-2015	16526022S	25-02-27	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	2,00	KG	NSA-0019249-2024	LM112025T3	19-10-27	C	Ninguna
CANELA	1	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015478-2024	11050226	28-02-27	C	Ninguna
CHOCOLATE	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0014122-2023	19900308 19	20-03-27	C	Ninguna
HARINA DE TRIGO	2	UNIDAD x 500 GR	PSA-0016820-2018	LF01826 2022512	17-07-26	C	Ninguna
HARINA DE YUCA	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0001989-2024	L728-36	02-02-26	C	Ninguna
PANELA	3	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006375-2019	L0011086	—	C	Ninguna
SAL	0,06	KG	RSAE1701400	LE60401	—	C	Ninguna.
DERIVADOS DEL CEREAL							
ENVUELTOS DE MAZORCA	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANTECADA	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
GRANADILLA	51	UNIDAD x 267 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANDARINA,	51	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MORA DE CASTILLA,	3,76	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPAYA	6,45	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PERA	51	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
SANDÍA	11,22	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	1,33	KG	RSA-0003723-2021	L01105226	22-02-27	C	Ninguna
LECHE LÍQUIDA	10,20	LT	RSA-0013997018	L37	28/05-26	C	Ninguna
YOGURT	10,20	LT	RSA0024470-2021	L2530482A	15/04/26	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	1,43	KG	RSA-0011634-2024	L4081009B	03/05/26	C	Ninguna
QUESO CUAJADA	0,41	KG	RSA0011634-2024	L4206447	15/04/26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE CODORNIZ	204	UNIDAD x 10 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
RES, CARNE MAGRA	6,46	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	2,81	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PLÁTANO HARTÓN, VERDE	1,80	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	1,23	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA CRIOLLA	0,34	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,01	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,32	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,04	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	3	UNIDAD x 5000 ML	RSA-0024636-2024	13103	13-04-26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	153	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024636-2024	1303	13-04-26	C	Ninguna.

Nasly M.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES:	MARZO DEL 24 AL 27	AÑO: 2026
I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	SEDE:	LUIS ENRIQUE BARON LEAL	
SEMANA: SEMANA 3	MENÚS:	12;13;14;15;	
FECHA DE INGRESO: 22-03-26			

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	PSA-000068-2015	16526309	03-03-27	C	Ninguna
AVENA EN HOJUELAS	2	UNIDAD x 400 GR	NSA-0009886-2021	344M598	01-05-27	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	2,00	KG	NSA-0019249-2024	6191120257 2	09-26	C	Ninguna
CANELA	2	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015478-2024	110 50283	30-01-27	C	Ninguna
CHOCOLATE	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0014127-2023	1990030 8010	14-03-27	C	Ninguna
HARINA DE PLÁTANO	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0006997-2019	L2101 98	13-02-27	C	Ninguna
HARINA DE TRIGO	2	UNIDAD x 500 GR	PSA-001620-2018	LT01826 2022742	30-06-26	C	Ninguna
PANELA	1	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006378-2019	L3011078	—	C	Ninguna
SAL	0,06	KG	RSA EIT1014900	6040298	—	C	Ninguna
MARGARINA	1	UNIDAD x 250 GR	PSA-0005435-2024	728-620		C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
PAN BLANCO REGULAR	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
TUNGO DE ARROZ	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	56	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANGO COMÚN	8,98	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANZANA COMÚN	52	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
SANDÍA	11,22	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO	5,61	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	1,99	KG	PSA-0025923-2023	E1416090338	17-03-27	C	Ninguna
LECHE LÍQUIDA	5,10	LI	PSA-0053192018	L42	30-04-26	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	1,43	KG	PSA-0016342021	L4081601472	29-04-26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE GALLINA	51	UNIDAD x 54 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
POLLO, PECHUGA	2,42	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	2,81	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPA	1,23	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPA CRIOLLA	0,34	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,01	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,27	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CILANTRO, CRUDO	0,04	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	3	UNIDAD x 5000 ML	RSA-0024676-2023	L0609	19-04-26	C	Ninguna.
AGUA POTABLE CONSUMO	153	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024676-2024	L0609	19-04-26	C	Ninguna

Nasly N.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos para Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL DEL 6 AL 10	AÑO: 2026
I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	SEDE: LUIS ENRIQUE BARON LEAL	
SEMANA: SEMANA 4	MENÚS: 16;17;18;19;20	
FECHA DE INGRESO: 5-04-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	PSA000068-2015	L252200	12-12-26	C	Ninguna.
ALMIDÓN DE MAÍZ	0,51	KG	RSIA104/19994	2723	28-12-26	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	2,00	KG	NSA009249 2024	23112023	23/11/27	C	Ninguna
CANELA	1	UNIDAD x 30 GR	NSA001/5478 2024	C17050226	31-11-27	C	Ninguna
CHOCOLATE	2	UNIDAD x 500 GR	NSA004/122023	312825	12-03-27	C	Ninguna
HARINA DE YUCA	2	UNIDAD x 500 GR	NSA009269 2020	L731-40	12-03-27	C	Ninguna
PANELA	3	UNIDAD x 250 GR	NSA000695 2019	1220	-	C	Ninguna
SAL	0,05	KG	RSAE17101400	2605502	23-08-26	C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
ENVUELTOS DE MAZORCA	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MOGOLLA, INTEGRAL	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOSTADAS	51	UNIDAD x 12 GR	NSA-003606-2015	0523-511	23-8-26	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	56	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
GUANÁBANA,	4,82	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANDARINA,	51	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MANGO COMÚN	8,98	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPAYA	6,45	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
SANDÍA	11,22	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	1,33	KG	RSA-0021328 2022	1220126	22-01-27	C	Ninguna.
LECHE LÍQUIDA	10,20	LT	RSA00251142023	04685V84	24/06/26	C	Ninguna
YOGURT	10,20	LT	RSA001/9976-2021	140115620	24/05/20	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	1,43	KG	RSA001163/2021	L040426	3-05-26	C	Ninguna
QUESO CUAJADA	0,41	KG	RSA001163/2021	L420823	01-05-26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE GALLINA	51	UNIDAD x 54 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
RES, CARNE MAGRA	6,46	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	2,81	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	1,23	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA CRIOLLA	0,34	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,01	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,32	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,04	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	3	UNIDAD x 5000 ML	RSA4C19206	2502	26-04-26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	153	UNIDAD x 200 CC	RSA4C19206	2502	26-04-26	C	Ninguna

Yasly N.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos para Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL DEL 13 AL 17	AÑO: 2026
I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	SEDE: LUIS ENRIQUE BARON LEAL	
SEMANA: SEMANA 5	MENÚS: 1;2;4;	
FECHA DE INGRESO: 12-04-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	PSA-000688-2015	252213	2101/27	C	Ninguna.
AVENA EN HOJUELAS	2	UNIDAD x 400 GR	NSA-0009836-2021	075M4T2	16-03-27	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	2,00	KG	NSA-0019249-2024	L301125T103	30-11-27	C	Ninguna
CANELA	2	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015418-2024	CA0502Z6	3-11-27	C	Ninguna
CHOCOLATE	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0014122-2023	1940030809032	31-10-27	C	Ninguna.
HARINA DE MAÍZ BLANCO	0,92	KG	PSA-0004272-2023	L102022	24-01-27	C	Ninguna
HARINA DE PLÁTANO	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0006497-2019	210120	210127	C	Ninguna.
PANELA	1	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006875-2019	1220	—	C	Ninguna.
SAL	0,03	KG	RSAE17101900	LE605 25123411	—	C	Ninguna.
DERIVADOS DEL CEREAL							
PAN DE LECHE	51	UNIDAD x 35 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
TUNGO DE ARROZ	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	56	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MANGO COMÚN	8,98	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
UVA BLANCA	4,99	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	1,33	KG	RSA-0021328-20[illegible]	1416280826	28-03-27	C	Ninguna.
LECHE LÍQUIDA	5,10	LT	RSA-0025114-2023	L46	25/07/26	C	Ninguna.
QUESO DOBLE CREMA	1,43	KG	RSA-0011634-2021	L40816 98	27/05/27	C	Ninguna.
QUESO CUAJADA	0,31	KG	RSA-0011634-2021	L4206636	05/05/27	C	Ninguna.
PROTEINA							
R.T.P							
VERDURAS							
AGUA							
AGUA POTABLE CONSUMO	51	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024655-2023	10404	04/05/26	C	Ninguna.

Nasly N.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos para Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL DEL 20 AL 24	AÑO: 2026
I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	SEDE: LUIS ENRIQUE BARON LEAL	
SEMANA: SEMANA 6	MENÚS: 6;7;8;9;10;	
FECHA DE INGRESO: 19-04-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	PSA-000068-15	262316	2102127	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	2,00	KG	RSIA10MA994	2729	28-10-27	C	Ninguna
CANELA	1	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015478224	V705028	4-11-27	C	Ninguna.
CHOCOLATE	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0014122-2023	LF01826302294	4-07-26	C	Ninguna.
HARINA DE TRIGO	2	UNIDAD x 500 GR	PSA-001620-2021	LF01826306311	4-11-26	C	Ninguna
HARINA DE YUCA	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0009269-2020	LF01821	11-08-26	C	Ninguna.
PANELA	3	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006375-209	L240	-	C	Ninguna.
SAL	0,06	KG	RSAE171014OD	LEC0525133311	-	C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
ENVUELTOS DE MAZORCA	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANTECADA	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
FRUTAS							
GRANADILLA	51	UNIDAD x 267 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MANDARINA,	51	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MORA DE CASTILLA,	3,76	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPAYA	6,45	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PERA	51	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
SANDÍA	11,22	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	1,33	KG	RSA-0021328-2022	E14161304.1	24-04-27	C	Ninguna.
LECHE LÍQUIDA	10,20	LT	RSA-0025114-2023	L52	12-09-26	C	Ninguna
YOGURT	10,20	LT	RSA-0012976-2021	L40113646	01-06-26	C	Ninguna.
QUESO DOBLE CREMA	1,43	KG	RSA-0011634-2021	L40426	03-06-26	C	Ninguna
QUESO CUAJADA	0,41	KG	RSA-0011634-2021	L4206581	15-05-26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE CODORNIZ	204	UNIDAD x 10 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
RES, CARNE MAGRA	6,46	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	2,81	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PLÁTANO HARTÓN, VERDE	1,80	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	1,23	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPA CRIOLLA	0,34	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,01	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,32	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CILANTRO, CRUDO	0,04	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	3	UNIDAD x 5000 ML	RSA 0024673-2023	10404	04-05-26	C	Ninguna.
AGUA POTABLE CONSUMO	153	UNIDAD x 200 CC	RSA 0024673-2024	10404	04-05-26	C	Ninguna.

Nasly N.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos para Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES:	ABRIL DEL 27 AL 30	AÑO: 2026
I.E. LUIS ENRIQUE BARON LEAL	SEDE:	LUIS ENRIQUE BARON LEAL	
SEMANA:	SEMANA 7	MENÚS:	11;12;14;
FECHA DE INGRESO:	26-04-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	PSA-000668-2015			C	Ninguna
ALMIDÓN DE MAÍZ	0,51	KG	RSIA1019119914			C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	2,00	KG	NSA-0019249-2024			C	Ninguna
CANELA	2	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015478-2024			C	Ninguna
HARINA DE MAÍZ BLANCO	0,92	KG	PSA-0004272-2023			C	Ninguna
HARINA DE PLÁTANO	2	UNIDAD x 500 GR	NSA-0006997-2018			C	Ninguna
HARINA DE TRIGO	2	UNIDAD x 500 GR	PSA-001620-2018			C	Ninguna
PANELA	1	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006575-2019			C	Ninguna
SAL	0,07	KG	RSAE171014OD			C	Ninguna
MARGARINA	1	UNIDAD x 250 GR	PSA-0005433-2024			C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
TUNGO DE ARROZ	51	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	56	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MANZANA COMÚN	52	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PIÑA	8,19	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO	5,61	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	1,99	KG				C	Ninguna.
QUESO CUAJADA	0,31	KG				C	Ninguna.
PROTEINA							
POLLO, PECHUGA	2,42	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
R.T.P							
PAPA	1,23	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA CRIOLLA	0,34	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,01	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,27	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CILANTRO, CRUDO	0,04	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	3	UNIDAD x 5000 ML	PSA-0024676-2023			C	Ninguna.
AGUA POTABLE CONSUMO	102	UNIDAD x 200 CC	PSA-0024676-2024			C	Ninguna

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos para Aprender · Alcaldía Municipal Maní - Casanare · CONADI	CONTROL DE TEMPERATURAS	CND-F-MP-002 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL	AÑO: 2026
I.E: LUIS ENRIQUE BARON.	SEDE: Principal	
AREA: COCINA	REFRIGERACIÓN: X	CONGELACIÓN:
EQUIPO: Nevecon		

FECHA	HORA	TEMPERATURA (°C)	OBSERVACIONES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6-4-26	6:00	3.05°C	Normal	Nasly N.
7-4-26	6:15	3.°C	Normal	Nasly N
8-4-26	6:30	3°C	Normal	Nasly N.
9-4-26	7:00	3°C	Normal	Nasly N.
10-4-26	6:30	4°C	Normal	Nasly N
13-4-26	6:40	4°C	Normal	Nasly N
14-4-26	7:02	3.5°C	Normal	Nasly N
16-4-26	6:00	3.5°C	Normal	Nasly N.
20-4-26	6:15	3.5°C	Normal	Nasly N.
21-4-26	7:00	4°C	Normal	Nasly N
22-4-26	6:30	3.6°C	Normal	Nasly N.
23-4-26	7:00	3.8°C	Normal	Nasly N
24-4-26	6:30	3,6°C	Normal	Nasly N
27-4-26	6:02	3.4°C	Normal	Nasly N
28-4-26	7:00	3.5°C	Normal	Nasly N.
30-4-26	6:30	3.6°C	Normal	Nasly N.

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Registrar diariamente únicamente los valores indicados por el equipo o termómetro externo. Rango de refrigeración: 0°C a 4°C (+/- 2°C). Rango de congelación: ≤ -18°C.

576

Educación / Alimentos para Aprender / Alcaldía Municipal Maní - Casanare / Conade	CONTROL DE TEMPERATURAS	CND-F-MP-002 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL.	AÑO: 2026
I.E: Luis Enrique Baron		SEDE: Principal
AREA: Cocina	REFRIGERACIÓN:	CONGELACIÓN: X
EQUIPO: Nevecon		

FECHA	HORA	TEMPERATURA (°C)	OBSERVACIONES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6-4-26	6:05	-16°C	Normal	Nasly N.
7-4-26	6:16	-16°C	Normal	Nasly N
8-4-26	6:31	-16°C	Normal	Nasly N
9-4-26	7:02	-16°C	Normal	Nasly N
10-4-26	6:32	-16°C	Normal	Nasly N
13-4-26	6:45	-16°C	Normal	Nasly N
14-4-26	7:05	-16°C	Normal	Nasly N
16-4-26	6:05	-18°C	Normal	Nasly N
20-4-26	6:20	-18°C	Normal	Nasly N
21-4-26	7:03	-18°C	Normal	Nasly N
22-4-26	6:33	-16°C	Normal	Nasly N
23-4-26	7:10	-18°C	Normal	Nasly N
24-4-26	6:35	-16°C	Normal	Nasly N
27-4-26	6:07	-17°C	Normal	Nasly N
28-4-26	7:08	-18°C	Normal	Nasly N
30-4-26	6:35	-16°C	Normal	Nasly N
			Norm	

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Registrar diariamente únicamente los valores indicados por el equipo o termómetro externo. Rango de refrigeración: 0°C a 4°C (+/- 2°C). Rango de congelación: ≤ -18°C.

Educación Alimentos para Aprender — Alcaldía Municipal Maní - Casanare — CONTROL DE TEMPERATURAS	CND-F-MP-002
	Rev 01
	14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL.	AÑO: 2026
I.E: Luis Enrique Borda.	SEDE: Principal	
AREA: Cocina.	REFRIGERACIÓN: ___	CONGELACIÓN: X
EQUIPO: Congelador		

FECHA	HORA	TEMPERATURA (°C)	OBSERVACIONES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6-4-26	6:07	-18°C	Normal	Nasly N
7-4-26	6:17	-18°C	Normal	Nasly N
8-4-26	6:32	-18°C	Normal	Nasly N
9-4-26	7:05	-16°C	Normal	Nasly N
10-4-26	6:33	-17°C	Normal	Nasly N
13-4-26	6:50	-16°C	Normal	Nasly N
14-4-26	7:10	-18°C	Normal	Nasly N
16-4-26	6:10	-16°C	Normal	Nasly N
20-4-26	6:25	-15°C	Normal	Nasly N
21-4-26	7:10	-16°C	Normal	Nasly N
22-4-26	6:35	-18°C	Normal	Nasly N
23-4-26	7:15	-16°C	Normal	Nasly N
24-4-26	6:40	-18°C	Normal	Nasly N
27-4-26	6:10	-16°C	Normal	Nasly N
28-4-26	7:10	-18°C	Normal	Nasly N.
30-4-26	6:40	-18°C	Normal	Nasly N.
		-		

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Registrar diariamente únicamente los valores indicados por el equipo o termómetro externo. Rango de refrigeración: 0°C a 4°C (+/- 2°C). Rango de congelación: ≤ -18°C.

Educación Alimentos para Aprender	CONTROL DE CONTRAMUESTAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Abril	AÑO: 2026
I.E: Luis Enrique Bonon Leal		SEDE: Principal
DISPOSICIÓN FINAL:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI	

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
23-4-26	7:40 am	9	Caldo de res con papa + Cascaos de Platano	400	26-4-26	Nusly
23-4-26	7:45 am	9	Sorbete de Mora	200	26-4-26	Nusly
23-4-26	7:50 am	9	Mandarina	200	26-4-26	Nusly
23-4-26	7:55 am	9	Agua Potable.	200	26-4-26	Nusly
28-4-26	7:40 am	12	Sorbete Tomate de arbol	200	01-05-26	Nusly
28-4-26	7:45 am	12	Caldo de Pollo con papa + Arepaclos	2100	1-05-26	Nusly
28-4-26	7:50 am	12	Banano	200	1-5-26	Nusly
28-4-26	7:55 am	12	Agua Potable	200	1-5-26	Nusly
30-4-26	7:30 am	14	Caldo de Platano	200	3-5-26	Nusly
30-4-26	7:30 am	14	Tungo de Arroz	200	3-5-26	Nusly
30-4-26	7:30 am	14	Manzana Royal	200	3-5-26	Nusly
30-4-26	7:30 am	14	Agua Potable.	200	3-5-26	Nusly.

Vo.Bo. Coordinador General

Educación Alimentos Aprender · Alcaldía Municipal Maní - Casanare · CONADE	CONTROL DE CONTRAMUESTAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Marzo	AÑO: 2026
I.E: Luis Enrique Boron Ical		SEDE: Principal
DISPOSICIÓN FINAL:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI	

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
10-3-26	7:30 am	2	Colada de Avena	200	13-3-26	Diana 6.
10-3-26	7:35 am	2	Deditos Dorados	200	13-3-26	Diana 6.
10-3-26	7:40 am	2	Banano	200	13-3-26	Diana 6.
12-3-26	7:30 am	4	Colada de Platano	200	15-3-26	Diana 6.
12-3-26	7:35 am	4	Tungo de Arroz	200	15-3-26	Diana 6.
12-3-26	7:40 am	4	Mango	200	15-3-26	Diana 6.
17-3-26	7:40 am	7	Agua Potable	200	20-3-26	Nasly
17-3-26	7:45 am	7	Pativa	200	20-3-26	Nasly
17-3-26	7:50 am	7.	Huevo de Codorniz Cocido	200	20-3-26	Nasly
17-3-26	7:55 am	7	Tajadas de Platano maduro	200	20-3-26	Nasly
17-3-26	8:00 am	7	Colada de Harina de Trigo	200	20-3-26	Nasly
19-3-26	7:50 am	9	Agua Potable	200	22-3-26	Nasly
19-3-26	7:55 am	9	Sorbete de Mora	200	22-3-26	Nasly
19-3-26	8:00 am	9	Caldo de Res con papas + Cascaras de Platano	400	22-3-26	Nasly
19-3-26	8:05 am	9	Mango	200	22-3-26	Nasly
24-3-26	7:40 am	12	Sorbete de Tomate de Arbol	200	27-3-26	Nasly
24-3-26	7:45 am	12	Caldo de Pollo con papas + Arepuelas	400	27-3-26	Nasly
24-3-26	7:50 am	12	Banano	200	27-3-26	Nasly
24-3-26	7:55 am	12	Agua Potable	200	27-3-26	Nasly

Vo.Bo. Coordinador General

Educación Alimentos para Aprender · Alcaldía Municipal Maní - Casanare · CONADE	CONTROL DE CONTRAMUESTRAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Marzo	AÑO: 2026
I.E: Luis Enrique Baron Leal		SEDE: Principal

DISPOSICIÓN FINAL: EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
26-3-26	7:35 am	14	Colada de Platano	200	24-3-26	Nasly
26-326	7:40 am	14	Tungo de Arroz.	200	24-3-26	Nasly
26-3-26	7:45 am	14	Manzana Royal	200	24-3-26	Nasly.
26-3-26	7:50 am	14	Agua Potable.	200	24-3-26	Nasly

Vo.Bo. Coordinador General

581

Educación Alimentos para Aprender · Alcaldía Municipal Maní - Casanare · CONADI	CONTROL DE CONTRAMUESTRAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Abril	AÑO: 2026
I.E: Luis Enrique Baron Leal		SEDE: Principal

DISPOSICIÓN FINAL: EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
7-4-26	7:50 am	17	Yogurt	200	10-4-26	Nasly
7-4-26	7:55 am	17	Rosquitas de yuca	200	10-4-26	Nasly
7-4-26	8:00 am	17	Papaya	200	10-4-26	Nasly
7-4-26	8:05 am	17	Agua Potable	200	10-4-26	Nasly
9-4-26	7:40 am	19	Agua potable	200	12-4-26	Nasly
9-4-26	7:45 am	19	Chocolate con leche	200	12-4-26	Nasly
9-4-26	7:50 am	19	Queso	200	12-4-26	Nasly
9-4-26	7:55 am	19	Mogolla	200	12-4-26	Nasly
9-4-26	8:00 am	19	Sandia	200	12-4-26	Nasly
14-4-26	7:35 am	2	Colada de Avena	200	17-4-26	Nasly
14-4-26	7:40 am	2	Deditos Dorados	200	17-4-26	Nasly
14-4-26	7:45 am	2	Banano	200	17-4-26	Nasly
16-4-26	7:45 am	4	Mango	200	17-4-26	Nasly
16-4-26	7:50 am	4	Tungo de Arroz	200	17-4-26	Nasly
16-4-26	7:55 am	4	Colada de Platano	200	17-4-26	Nasly
21-4-26	7:30 am	7	Colada de Harina de Trigo	200	24-4-26	Nasly
21-4-26	7:30 am	7	Huevo de Codorniz. cocido	200	24-4-26	Nasly
21-4-26	7:30 am	7	Tajadas de Platano maduro	200	24-4-26	Nasly
21-4-26	7:30 am	7	Sandia	200	24-4-26	Nasly
21-4-26	7:30 am	7	Agua Potable.	200	24-4-26	Nasly

Vo.Bo Coordinador General

Educación Alimentos para Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES:	MARZO DEL 9 AL 13	AÑO: 2026
I.E JESUS BERNAL PINZON	SEDE:	TRAVESURAS INFANTILES	
SEMANA:	SEMANA 1	MENÚS:	1;2;3;4;5;
FECHA DE INGRESO:	9-MARZO-2026		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	2	UNIDAD x 900 CC	RSA-0000668-2015	251143	13/11/26	C	Ninguna
ALMIDÓN DE MAÍZ	1,70	KG	RSA-0009712-2020	2582	22-04-27	C	Ninguna
AVENA EN HOJUELAS	5	UNIDAD x 400 GR	RSA-0009786-2021	344M512	27-4-27	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	4,00	KG	RSA-0008606-2020	0826	08-26	C	Ninguna
CANELA	6	UNIDAD x 30 GR	RSA-0007476-2014	L050126	5-7-27	C	Ninguna
CHOCOLATE	4	UNIDAD x 500 GR	RSA-0014122-2023	L9900308002	20-02-27 A	C	Ninguna
HARINA DE MAÍZ BLANCO	3,06	KG	RSA-0004772-2023	050226	05-02-27	C	Ninguna
HARINA DE PLÁTANO	4	UNIDAD x 500 GR	RSA-0006997-2014	L210126	21-01-27	C	Ninguna
PANELA	3	UNIDAD x 250 GR	RSA-0006365-2014	L0011080	—	C	Ninguna
SAL	0,26	KG	RSAE1710400	60140234	—	C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
PAN DE LECHE	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOSTADAS	170	UNIDAD x 12 GR	RSA-0003606-2017			C	Ninguna
TUNGO DE ARROZ	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	179	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
GUAYABA	14,28	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANDARINA,	170	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANGO COMÚN	28,56	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANZANA COMÚN	173	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
UVA BLANCA	15,89	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	8,84	KG	RSA-0024223-2023	E1416040726	9-02-27	C	Ninguna
LECHE LÍQUIDA	17,00	LT	RSA-0055994-2018	134	22/05/26	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	4,76	KG	RSA-0046634-2021	L4016626	27/04/26	C	Ninguna
QUESO CUAJADA	1,02	KG	RSA-0046634-2021	L4206476	01/04/26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE GALLINA	170	UNIDAD x 54 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
POLLO, PECHUGA	8,08	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	9,35	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	5,24	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,02	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	1,16	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,14	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOMATE, CRUDO	0,51	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	7	UNIDAD x 5000 ML	RSA-0024676-2018	L0603	06/04/26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	510	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024676-2023	L0603	06/04/26	C	Ninguna

Sandra P.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES:	MARZO DEL 16 AL 20	AÑO: 2026
I.E JESUS BERNAL PINZON	SEDE:	TRAVESURAS INFANTILES	
SEMANA:	SEMANA 2	MENÚS:	6;7;8;9;10;
FECHA DE INGRESO:	15-03-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	3	UNIDAD x 900 CC	RSA-00068-2015	165260225	25-02-27	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	5,00	KG	NSA-0019249-2024	1911260253	14-10-27	C	Ninguna
CANELA	2	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015978-2024	110502226	28-02-27	C	Ninguna
CHOCOLATE	4	UNIDAD x 500 GR	NSA-0014122-2023	L9400308012	25-02-27	C	Ninguna
HARINA DE TRIGO	4	UNIDAD x 500 GR	PSA-001626-2018	LE01826 2027	17-07-26	C	Ninguna
HARINA DE YUCA	7	UNIDAD x 500 GR	NSA-0009269-2020	L728-313	29-10-26	C	Ninguna
PANELA	7	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006375-2019	0011089	—	C	Ninguna
SAL	0,20	KG	RSA E17101400	CE60401	—	C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
ENVUELTOS DE MAZORCA	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANTECADA	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
GRANADILLA	170	UNIDAD x 267 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANDARINA,	170	UNIDAD x 135 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MORA DE CASTILLA,	11,96	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPAYA	20,53	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PERA	170	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
SANDÍA	35,70	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	4,42	KG	RSA-002923-2023	L04052226	22-02-27	C	Ninguna
LECHE LÍQUIDA	34,00	LT	RSA-005399-2018	L 38	29-04-26	C	Ninguna
YOGURT	10,20	LT	RSA-002476-2024	L 25304208A	15-04-26	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	4,76	KG	RSA-00111634-2024	L 90810034	20-04-26	C	Ninguna
QUESO CUAJADA	1,36	KG	RSA-00111634-2024	L 90 0459	10-04-26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE CODORNIZ	680	UNIDAD x 20 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
RES, CARNE MAGRA	6,46	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	9,35	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PLÁTANO HARTÓN, VERDE	5,98	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	4,11	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA CRIOLLA	1,12	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,02	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	1,07	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,14	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	7	UNIDAD x 5000 ML	RSA-0024676-2023	1303	1304-26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	510	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024676-2024	1303	13-04-26	C	Ninguna

Sandra P.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: MARZO DEL 24 AL 27	AÑO: 2026
I.E JESUS BERNAL PINZON	SEDE: TRAVESURAS INFANTILES	
SEMANA: SEMANA 3	MENÚS: 12;13;14;15;	
FECHA DE INGRESO: 22 - 03 - 26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	2	UNIDAD x 900 CC	PSA-0008668-2015	16526315	12-03-27	C	Ninguna
AVENA EN HOJUELAS	5	UNIDAD x 400 GR	NSA-0009886-2021	344M503	01-15-27	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	4,00	KG	NSA-0019249-2024	619112025B9	10-26	C	Ninguna
CANELA	4	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015498-2024	11050288	13-02-27	C	Ninguna
CHOCOLATE	4	UNIDAD x 500 GR	NSA-0014122-2024	19900308015	20-01-27	C	Ninguna
HARINA DE PLÁTANO	4	UNIDAD x 500 GR	NSA-0006997-2019	L210154	20-02-27	C	Ninguna
HARINA DE TRIGO	4	UNIDAD x 500 GR	PSA-001620-2018	LF01826202508	03-07-26	C	Ninguna
PANELA	3	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006375-2019	—	—	C	Ninguna
SAL	0,20	KG	RSAE17101400	—	—	C	Ninguna
MARGARINA	3	UNIDAD x 250 GR	PSA-0005933-2024	728-626		C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
PAN BLANCO REGULAR	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TUNGO DE ARROZ	170	UNIDAD x 35 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	179	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANGO COMÚN	28,56	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANZANA COMÚN	173	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
SANDÍA	35,70	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO	17,85	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	6,63	KG	RSA0021328-2022	L04405232	28-02-27	C	Ninguna
LECHE LÍQUIDA	17,00	LT	RSA0025114-2023	L40	05-05-26	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	4,76	KG	RSA-0011634-2021	L40810047	25-04-26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE GALLINA	170	UNIDAD x 54 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
POLLO, PECHUGA	8,08	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	9,35	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	4,11	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPA CRIOLLA	1,12	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,02	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,89	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,14	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	7	UNIDAD x 5000 ML	RSA-0024676-2025	2208	25-04-2026	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	510	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024676-2024	2208	25-04-2026	C	Ninguna.

Miyerlan C.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL DEL 6 AL 10	AÑO: 2026
I.E JESUS BERNAL PINZON	SEDE: TRAVESURAS INFANTILES	
SEMANA: SEMANA 4	MENÚS: 16;17;18;19;20	
FECHA DE INGRESO: 5 - 04 - 26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	2	UNIDAD x 900 CC	RSA0006820 15	252200	12/12/26	C	Ninguna.
ALMIDÓN DE MAÍZ	1,70	KG	RSIA 10M19994	2727	28-12-26	C	Ninguna.
AZÚCAR BLANCO	5,00	KG	NSA00/9269 2014	2341025	23-11-27	C	Ninguna.
CANELA	2	UNIDAD x 30 GR	NSA00/5447820	C1150226	31-11-27	C	Ninguna.
CHOCOLATE	4	UNIDAD x 500 GR	NSA0014/122 2023	312825	12-03-27	C	Ninguna.
HARINA DE YUCA	7	UNIDAD x 500 GR	NSA0009269 2020	L731-40	11-8-26	C	Ninguna.
PANELA	7	UNIDAD x 250 GR	NSA0006371 2019	1220	...	C	Ninguna.
SAL	0,17	KG	RSAEF7101400	2605502	23-04-26	C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
ENVUELTOS DE MAZORCA	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MOGOLLA, INTEGRAL	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOSTADAS	170	UNIDAD x 22 GR		660523-511	23-8-26	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	179	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
GUANÁBANA,	15,35	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MANDARINA,	170	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANGO COMÚN	28,56	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPAYA	20,53	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
SANDÍA	35,70	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	4,42	KG	RSA0021328-2022	U220126	22-01-27	C	Ninguna.
LECHE LÍQUIDA	34,00	LT	RSA0025114 2023	04685 V84	24/06/27	C	Ninguna.
YOGURT	10,20	LT	RSA0012976 2021	L40115626	24/05/26	C	Ninguna.
QUESO DOBLE CREMA	4,76	KG	RSA0011634/2021	C040426	3-05-26	C	Ninguna
QUESO CUAJADA	1,36	KG	RSA0011634/2021	L4206523	01-05-26	C	Ninguna.
PROTEINA							
HUEVO DE GALLINA	170	UNIDAD x 54 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
RES, CARNE MAGRA	6,46	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	9,35	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	4,11	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPA CRIOLLA	1,12	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,02	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	1,07	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,14	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	7	UNIDAD x 5000 ML	RSAYC191206	2502	26-04-26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	510	UNIDAD x 200 CC	RSAYC191206	2502	26-04-26	C	Ninguna

Sandra P.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos para Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL DEL 13 AL 17	AÑO: 2026
I.E JESUS BERNAL PINZON	SEDE: TRAVESURAS INFANTILES	
SEMANA: SEMANA 5	MENÚS: 1;2;4;5;	
FECHA DE INGRESO: 12-09-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	1	UNIDAD x 900 CC	PSA-000068-2015	252213	25/DIC/27	C	Ninguna.
AVENA EN HOJUELAS	5	UNIDAD x 400 GR	NSA-0009886-2021	075H9T2	16-03-27	C	Ninguna
AZÚCAR BLANCO	3,00	KG	NSA-0019249-2024	L30118T1103	30-11-27	C	Ninguna.
CANELA	4	UNIDAD x 30 GR	NSA-0015478-2024	CM50226	31-11-27	C	Ninguna.
CHOCOLATE	4	UNIDAD x 500 GR	NSA-0014122-2023	1990B09052	31-10-27	C	Ninguna.
HARINA DE MAÍZ BLANCO	3,06	KG	PSA-0004272-2023	L10 20222	24-01-27	C	Ninguna.
HARINA DE PLÁTANO	4	UNIDAD x 500 GR	NSA-0006997-2019	210126	210127	C	Ninguna
PANELA	3	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006375-2014	1226	—	C	Ninguna
SAL	0,17	KG	RSAE 17101400	L60523 12341	—	C	Ninguna
DERIVADOS DEL CEREAL							
PAN DE LECHE	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
TOSTADAS	170	UNIDAD x 12 GR	NSA-0003606-2017	E60523-511	03-09-26	C	Ninguna
TUNGO DE ARROZ	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
FRUTAS							
BANANO COMÚN	179	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
GUAYABA	14,28	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANDARINA,	170	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
MANGO COMÚN	28,56	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
UVA BLANCA	15,89	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	6,63	KG	RSA-0021323-2014	1416280826	28-03-27	C	Ninguna
LECHE LÍQUIDA	17,00	LT	RSA-0025114-2013	L46	25/07/26	C	Ninguna
QUESO DOBLE CREMA	4,76	KG	RSA-0011634-2021	L4081698	27/05/27	C	Ninguna
QUESO CUAJADA	1,02	KG	RSA-0011634-2021	L4206636	05/05/27	C	Ninguna
PROTEINA							
POLLO, PECHUGA	8,08	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
R.T.P							
PAPA	5,24	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,02	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,71	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,14	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	7	UNIDAD x 5000 ML	RSA-0024676-2023	L0404	04/05/26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	340	UNIDAD x 200 CC	RSA-0024676-2024	L0404	04/05/26	C	Ninguna.

Miperlan C.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación Alimentos para Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL DEL 27 AL 30	AÑO: 2026
I.E JESUS BERNAL PINZON	SEDE: TRAVESURAS INFANTILES	
SEMANA: SEMANA 7	MENÚS: 11;12;13;14;	
FECHA DE INGRESO: 26-04-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	2	UNIDAD x 900 CC	PSA-000068-2015	252341	15102177	C	Ninguna
ALMIDÓN DE MAÍZ	1,70	KG	RSIA1DM19994			C	Ninguna.
AZÚCAR BLANCO	4,00	KG	NSA-6019249-2024	2927	26-03-27	C	Ninguna.
CANELA	4	UNIDAD x 30 GR	NSA0015478-2024	CA0S0256	06-11-27	C	Ninguna.
CHOCOLATE	4	UNIDAD x 500 GR	NSA0014122-2023	312781	18-04-27	C	Ninguna.
HARINA DE MAÍZ BLANCO	3,06	KG	PSA-0004272-2023	L102085	06-02-27	C	Ninguna.
HARINA DE PLÁTANO	4	UNIDAD x 500 GR	NSA-0006993-2019	210230	21-03-27	C	Ninguna.
HARINA DE TRIGO	4	UNIDAD x 500 GR	PSA001620-2013	LF01826230	08-04-26	C	Ninguna.
PANELA	3	UNIDAD x 250 GR	NSA-0006525-2019	1248	-	C	Ninguna.
SAL	0,24	KG	RSAE1710400	L6OS2121014	-	C	Ninguna.
MARGARINA	3	UNIDAD x 250 GR	PSA0005433-2024	728-989		C	Ninguna.
DERIVADOS DEL CEREAL							
PAN BLANCO REGULAR	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
TUNGO DE ARROZ	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
FRUTAS							
BANANO COMÚN	179	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MANGO COMÚN	28,56	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MANZANA COMÚN	173	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PIÑA	26,06	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
TOMATE DE ÁRBOL AMARILLO	17,85	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	6,63	KG	RSA0021318-2022	E141628098	01-05-27	C	Ninguna.
LECHE LÍQUIDA	17,00	LT	RSA0025114-2023	L659	19-08-26	C	Ninguna.
QUESO DOBLE CREMA	4,76	KG	RSA0011634-2021	L408,098	03-06-26	C	Ninguna.
QUESO CUAJADA	1,02	KG	RSA0011634-2021	L4206750	15-05-26	C	Ninguna.
PROTEINA							
POLLO, PECHUGA	8,08	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
R.T.P							
PAPA	4,11	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPA CRIOLLA	1,12	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,02	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	0,89	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
CILANTRO, CRUDO	0,14	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	7	UNIDAD x 5000 ML	RSA0024676-2022	20404	04-05-26	C	Ninguna.
AGUA POTABLE CONSUMO	510	UNIDAD x 200 CC	RSA0024676-2024	10409	04-05-26	C	Ninguna.

Sandra P.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

588

Educación Alimentos Aprender	RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA	CND-F-MP-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL DEL 20 AL 24	AÑO: 2026
I.E JESUS BERNAL PINZON	SEDE: TRAVESURAS INFANTILES	
SEMANA: SEMANA 6	MENÚS: 6;7;8;9;	
FECHA DE INGRESO: 19-04-26		

PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RS-PS-NS	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	CONDICIONES DE EMPAQUE	OBSERVACIONES
ABARROTES							
ACEITE DE SOYA	3	UNIDAD x 900 CC	RSA-000068-2015	252316	2/02/27	C	Ninguna.
AZÚCAR BLANCO	5,00	KG	NSA-001924-2024	8S1401	22-03-27	C	Ninguna.
CANELA	2	UNIDAD x 30 GR	NSA-001548-2024	CA050220	4-11-27	C	Ninguna.
HARINA DE TRIGO	4	UNIDAD x 500 GR	RSA-001620-2018	LF018263012944	4-07-26	C	Ninguna.
HARINA DE YUCA	7	UNIDAD x 500 GR	NSA-0009269-2020	LF018263012603	12-08-26	C	Ninguna
PANELA	7	UNIDAD x 250 GR	NSA 000637S-2019	1240	-	C	Ninguna.
SAL	0,20	KG	RSAG17101400	16605251333	-	C	Ninguna.
DERIVADOS DEL CEREAL							
MANTECADA	170	UNIDAD x 36 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
FRUTAS							
MANDARINA,	170	UNIDAD x 115 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
MORA DE CASTILLA,	11,96	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PAPAYA	20,53	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PERA	170	UNIDAD x 95 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
SANDÍA	35,70	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
LÁCTEOS							
LECHE EN POLVO	4,42	KG	RSA 002132S-2022	E14162S0911	21-04-27	C	Ninguna.
LECHE LÍQUIDA	17,00	LT	RSA-002514-2023	L52	12-08-26	C	Ninguna
YOGURT	10,20	LT	RSA 001247S 2021	L40113696	01-06-26	C	Ninguna.
QUESO CUAJADA	1,36	KG	RSA 001163 2021	L4206581	15-05-26	C	Ninguna
PROTEINA							
HUEVO DE CODORNIZ	680	UNIDAD x 10 GR	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
RES, CARNE MAGRA	6,46	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
R.T.P							
PLÁTANO HARTÓN, MADURO	9,35	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna.
PLÁTANO HARTÓN, VERDE	5,98	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA	4,11	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
PAPA CRIOLLA	1,12	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
VERDURAS							
AJO, CRUDO	0,02	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CEBOLLA JUNCA, TALLOS	1,07	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
CILANTRO, CRUDO	0,14	KG	N/A	N/A	N/A	C	Ninguna
AGUA							
AGUA POTABLE SORBETE	7	UNIDAD x 5000 ML	RSA 002467L-2023	C0404	04-05-26	C	Ninguna
AGUA POTABLE CONSUMO	340	UNIDAD x 200 CC	RSA 002467L-2024	C0404	04-05-26	C	Ninguna

Sandra P.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Verificar y registrar lote, vencimiento, rotulado y condiciones del empaque al momento de la recepción. C: Cumple | NC: No Cumple | RS: Registro Sanitario | PS: Permiso Sanitario | NS: Notificación Sanitaria

Educación	Alimentos para Aprender	Alcaldía Municipal Mani - Casanare	Conade	CONTROL DE TEMPERATURAS	CND-F-MP-002 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL	AÑO: 2026
I.E: Jesus Beinal Pinzon	SEDE: Travesura)	
AREA: Cocina	REFRIGERACIÓN: ___	CONGELACIÓN: X
EQUIPO: Nevecon		

FECHA	HORA	TEMPERATURA (°C)	OBSERVACIONES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6-4-26	6:15	-18°C	Normal	Miyerlan C
7-4-26	6:05	-18°C	Normal	Miyerlan C
8-4-26	6:35	-18°C	Normal	Miyerlan C
9-4-26	7:05	-18°C	Normal	Miyerlan C
10-4-26	6:15	-18°C	Normal	Miyerlan C
13-4-26	6:20	-18°C	Normal	Miyerlan C
14-4-26	7:05	-17°C	Normal	Miyerlan C
16-4-26	6:15	-16°C	Normal	Miyerlan C
17-4-26	6:05	-16°C	Normal	Miyerlan C
20-4-26	7:03	-16°C	Normal	Miyerlan C
21-4-26	6:33	-16°C	Normal	Miyerlan C
22-4-26	7:05	-16°C	Normal	Miyerlan C
23-4-26	6:35	-16°C	Normal	Miyerlan C
27-4-26	6:35	-16°C	Normal	Miyerlan C
28-4-26	7:05	-18°C	Normal	Miyerlan C
29-4-26	6:33	-18°C	Normal	Miyerlan C
30-4-26	7:05	-18°C	Normal	Miyerlan C

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Registrar diariamente únicamente los valores indicados por el equipo o termómetro externo. Rango de refrigeración: 0°C a 4°C (+/- 2°C). Rango de congelación: ≤ -18°C.

Educación Alimentos Aprender — Alcaldía Municipal Maní - Casanare — CONADE	CONTROL DE TEMPERATURAS	CND-F-MP-002 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL	AÑO: 2026
I.E: Jesús Bernal pinzón.		SEDE: Praderas.
AREA: Cocina.	REFRIGERACIÓN: X	CONGELACIÓN: ___
EQUIPO: congelador		

FECHA	HORA	TEMPERATURA (°C)	OBSERVACIONES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6-4-26	6:20	3.6°C	Normal	Miyerlan C
7-4-26	6:10	3.6°C	Normal	Miyerlan C
8-4-26	6:40	3.6°C	Normal	Miyerlan C
9-4-26	7:10	3.6°C	Normal	Miyerlan C
10-4-26	6:20	3.6°C	Normal	Miyerlan C
13-4-26	6:30	3.6°C	Normal	Miyerlan C
14-4-26	7:10	3.6°C	Normal	Miyerlan C
16-4-26	6:20	3.8°C	Normal	Miyerlan C
17-4-26	6:10	3.8°C	Normal	Miyerlan C
20-4-26	7:07	3.5°C	Normal	Miyerlan C
21-4-26	6:35	3.5°C	Normal	Miyerlan C
22-4-26	7:10	3.0°C	Normal	Miyerlan C
23-4-26	6:40	3.1°C	Normal	Miyerlan C
27-4-26	6:40	3.1°C	Normal	Miyerlan C
28-4-26	7:10	3.3°C	Normal	Miyerlan C
29-4-26	6:35	3.6°C	Normal	Miyerlan C
30-4-26	7:10	3.6°C	Normal	Miyerlan C

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Registrar diariamente únicamente los valores indicados por el equipo o termómetro externo. Rango de refrigeración: 0°C a 4°C (+/- 2°C). Rango de congelación: ≤ -18°C.

591

Educación Alimentos para Aprender · Alcaldía Municipal Maní - Casanare · CONADE	CONTROL DE TEMPERATURAS	CND-F-MP-002 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: ABRIL	AÑO: 2026

I.E: Jesus Bernal Pinzon SEDE:

AREA: Cocina REFRIGERACIÓN: X CONGELACIÓN: ___

EQUIPO: Nevecon

FECHA	HORA	TEMPERATURA (°C)	OBSERVACIONES	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6-4-26	6:12	3.°c	Normal	Miyerlan C
7-4-26	6:00	3°c	Normal	Miyerlan C
8-4-26	6:30	3.5°c	Normal	Miyerlan C
9-4-26	7:00	3.5°c	Normal	Miyerlan C
10-4-26	6:10	4°c	Normal	Miyerlan C
13-4-26	6:15	4°c	Normal	Miyerlan C
14-4-26	7:00	4°c	Normal	Miyerlan C
16-4-26	6:10	4°c	Normal	Miyerlan C
17-4-26	6:00	3°c	Normal	Miyerlan C
20-4-26	7:00	3.5°	Normal	Miyerlan C
21-4-26	6:30	3.5°	Normal	Miyerlan C
22-4-26	7:00	3.6°	Normal	Miyerlan C
23-4-26	6:30	3.8°	Normal.	Miyerlan C
27-4-26	6:33	3.8°	Normal	Miyerlan C
28-4-26	7:00	3.6°	Normal	Miyerlan C
29-4-26	6:30	3.7°	Normal	Miyerlan C
30-4-26	7:00	3.6°	Normal	Miyerlan C

Vo.Bo. Coordinador General

NOTA: Registrar diariamente únicamente los valores indicados por el equipo o termómetro externo. Rango de refrigeración: 0°C a 4°C (+/- 2°C). Rango de congelación: ≤ -18°C.

Educación Alimentos Aprender · Alcaldía Municipal Maní - Casanare · FONADE	CONTROL DE CONTRAMUESTAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Marzo	AÑO: 2026
I.E: Jesus Bernal Pinzon		SEDE: Travesuras

DISPOSICIÓN FINAL: EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
9-3-26	7:30 am	1	Chocolate con leche	200 ml	12-3-26	Miyerlan C.
9-3-26	7:35 am	1	Queso	200 gr	12-3-26	Miyerlan C.
9-3-26	7:40 am	1	Uvas	200 gr	12-3-26	Miyerlan C.
9-3-26	7:45 am	1	Agua Potable	200 ml	12-3-26	Miyerlan C.
9-3-26	7:50 am	1	Pan de Leche	200 gr	12-3-26	Miyerlan C.
11-3-26	7:30 am	3	Colada de Fecula de maiz	200 ml	14-3-26	Miyerlan C.
11-3-26	8:00 am	3	Huevos Pericos	200 gr	14-3-26	Miyerlan C.
11-3-26	7:45 am	3	Tajadas de Platano maduro	200 gr	14-3-26	Miyerlan C.
11-3-26	7:45 am	3	Manzana Royal	200 gr	14-3-26	Miyerlan C.
11-3-26	7:50 am	3	Agua Potable	200 ml	14-3-26	Miyerlan C.
13-3-26	7:00 am	5	Mandarina	200 gr	16-3-26	Miyerlan C.
13-3-26	7:35 am	5	Caldo de Pollo con papa + tostadas	400 ml	16-3-26	Miyerlan C.
13-3-26	7:40 am	5	Sorbete de Guayaba	200 ml	16-3-26	Miyerlan C.
13-3-26	7:45 am	5	Agua Potable	200 ml	16-3-26	Miyerlan C.
16-3-26	8:00 am	6	Asepanela en Leche	200 ml	19-3-26	Miyerlan C.
16-3-26	8:05 am	6	Bosquitos de yuca	200 gr	19-3-26	Miyerlan C.
16-3-26	8:10 am	6	Pera	200 gr	19-3-26	Miyerlan C.
18-3-26	7:55 am	8	Yogurt	200 ml	21-3-26	Miyerlan C.
18-3-26	8:00 am	8	Mantecada	200 gr	21-3-26	Miyerlan C.
18-3-26	8:05 am	8	Papaya en cubos	200 gr	21-3-26	Miyerlan C.

Vo.Bo. Coordinador General

Educación Alimentos para Aprender · Alcaldía Municipal Mani - Casanare · CONVIDE	CONTROL DE CONTRAMUESTRAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Marzo	AÑO: 2026
I.E: Jesus Bernal Pinzon		SEDE: Travesuras
DISPOSICIÓN FINAL:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI	

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20-3-26	8:00 am	10	Chocolate en leche	200	23-3-26	Sandra P
20-3-26	8:00 am	10	Queso	200	23-3-26	Sandra P.
20-3-26	8:00 am	10	Envuelto de mazorca	200	23-3-26	Sandra P.
20-326	8:00 am	10	Mango	200	23-3-26	Sandra P.
20-3-26	8:00 am	10	Agua Potable.	200	23-3-26	Sandra P.
25-3-26	7:35 am	13	Chocolate en leche	200	28-3-26	Miyerlan C.
25-3-26	7:40 am	13	Queso Fresco	200	28-3-26	Miyerlan C.
25-3-26	7:45 am	13	Pan Blanco	200	28-3-26	Miyerlan C.
25-3-26	7:50 am	13	Mango	200	28-3-26	Miyerlan C.
25-3-26	7:55 am	13	Agua Potable	200	28-3-26	Miyerlan C.
27-3-26	7:40 am	15	Colada de Avena	200	30-3-26	Miyerlan C.
27-3-26	7:45 am	15	Huevos revueltos	200	30-3-26	Miyerlan C.
27-3-26	7:50 am	15	Tajadas de Platano maduro	200	30-3-26	Miyerlan C.
27-3-26	7:55 am	15	Sandia	200	30-3-26	Miyerlan C.

Vo.Bo. Coordinador General

Educación Alimentos para Aprender	CONTROL DE CONTRAMUESTAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Abril	AÑO: 2026
I.E: Jesus Bernal Pinzo		SEDE: Troncales
DISPOSICIÓN FINAL:	EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI	

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
6-4-26	7:40 am	16	Colada Fecula de maiz	200	9-4-26	Miyerlan C.
6-4-26	7:45 am	16	Envuetos de mazorca	200	9-4-26	Miyerlan C.
6-4-26	7:50 am	16	Mango en cabos	200	9-4-26	Miyerlan C.
8-4-26	7:45 am	18	Banano	200	11-4-26	Sandra P.
8-4-26	7:50 am	18	Sorbete de Guanabana	200	11-4-26	Sandra P.
8-4-26	7:55 am	18	Caldo de carne con papa + Tostadas	400	11-4-26	Sandra P.
10-4-26	7:30 am	20	Mandarina	200	13-4-26	Sandra P.
10-4-26	7:30 am	20	Agua Potable	200	13-4-26	Sandra P.
10-4-26	7:35 am	20	Tajada de Platano maduro	200	13-4-26	Sandra P.
10-4-26	7:45 am	20	Aguapanela en leche	200	13-4-26	Sandra P.
10-4-26	7:50 am	20	Huevo de Gallina Cocido	200	13-4-26	Sandra P.
13-4-26	7:30 am	1	Chocolate con leche	200	16-4-26	Miyerlan C.
13-4-26	7:35 am	1	Queso	200	16-4-26	Miyerlan C.
13-4-26	7:40 am	1	Pan de leche	200	16-4-26	Miyerlan C.
13-4-26	7:45 am	1	Racimo de Uvas	200	16-4-26	Miyerlan C.
13-4-26	7:50 am	1	Agua Potable.	200	16-4-26	Miyerlan C.
17-4-26	7:40 am	5	Sorbete de Guayaba	200	16-4-26	Miyerlan C.
17-4-26	7:40 am	5	Caldo de Pollo con Papa	400	16-4-26	Miyerlan C.
17-4-26	7:40 am	5	Tostada	12	16-4-26	Miyerlan C.
17-4-26	7:40 am	5	Mandarina	200	16-4-26	Miyerlan C.
17-4-26	7:40 am	5	Agua Potable.	200	16-4-26	Miyerlan C.

Vo.Bo. Coordinador General

Educación Alimentos para Aprender	CONTROL DE CONTRAMUESTRAS	CND-F-CM-001 Rev 01 14-feb-26

MUNICIPIO: MANI	MES: Abril	AÑO: 2026
I.E: Jesus Bernal Pinzon		SEDE: Travesuras

DISPOSICIÓN FINAL: EMPRESA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE MANI

FECHA DE RECOLECCIÓN	HORA	MENÚ	ALIMENTO	CANTIDAD (g/ml)	FECHA DE DESCARTE	MANIPULADOR DE ALIMENTOS
20-4-26	7:35 am	6	Pera	200	23-4-26	Sandra P.
20-4-26	7:40 am	6	Agua Panela en leche	200	23-4-26	Sandra P.
20-4-26	7:45 am	6	Bocadillos de Yuca	200	23-4-26	Sandra P.
22-4-26	7:40 am	8	Yogurt	200	25-4-26	Mayerlan C.
22-4-26	7:40 am	8	Mantecada	200	25-4-26	Mayerlan C.
22-4-26	7:40 am	8	Papaya	200	25-4-26	Mayerlan C.
27-4-26	8:10 am	11	Colada de Fecula de maiz	200	30-4-26	Mayerlan C.
27-4-26	8:10 am	11	Arepa Asada	200	30-4-26	Mayerlan C.
27-4-26	8:10 am	11	Pitta	200	30-4-26	Mayerlan C.
29-4-26	7:35 am	13	Agua Potable	200	1-5-26	Sandra P.
29-4-26	7:40 am	13	Chocolate en leche	200	1-5-26	Sandra P.
29-4-26	7:45 am	13	Queso	200	1-5-26	Sandra P.
29-4-26	9:50 am	13	Pan	200	1-5-26	Sandra P.
29-4-26	7:55 am	13	Mango	200	1-5-26	Sandra P.

Vo.Bo. Coordinador General

596

CONADE

ANEXO 24

CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DENTRO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, A LOS PADRES DE FAMILIA USUARIOS (LEY 2042). PERÍODO DEL 9 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026

597

CONADE

CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN LOCAL – PADRES DE FAMILIA BENEFICIARIOS

Municipio: Maní – Casanare
Institución: Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón
Sede: Travesuras Infantiles

Yo, **SANDRA PARRA PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.116.613.259** expedida en **Maní – Casanare**, certifico bajo la gravedad de juramento que cumplo con los criterios establecidos en el numeral 6.1.2 "Vinculación de prestación de servicios localmente" del Anexo Técnico Administrativo y Financiero del Programa de Alimentación Escolar – PAE, relacionados con la vinculación de padres de familia beneficiarios dentro del personal manipulador de alimentos de la operación.

De igual manera, certifico que:

- Soy madre/padre de un estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- Me encuentro vinculada como manipuladora de alimentos dentro de la operación del programa.
- No pertenezco al comité de vigilancia o control social y/o junta de la asociación de padres de familia de la respectiva institución educativa.
- Cumplo con las condiciones establecidas en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto Reglamentario 248 de 2021.

DATOS DEL ESTUDIANTE BENEFICIARIO

Nombre del estudiante	Juan sebastian cardenas parra
Documento	1116618199
Institución educativa	Jesús Bernal Pinzon
Sede	Travesuras infantiles
Grado	Prejardin

La presente certificación se expide como soporte de cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la vinculación de prestación de servicios localmente dentro de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

FIRMA: Sandra Parra Pérez
NOMBRE: SANDRA PARRA PÉREZ
C.C.: 1.116.613.259 de Maní – Casanare

Calle 27 No. 27 - 36 Yopal. Casanare. Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Guaviare. Guaviare. Col.
gerencia@corpconade.com
(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

ANEXO 25

REPORTE SIMAT DE FECHA 04/03/2026.

Gmail

Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Solicitud listado de beneficiarios – Contrato No. 0161 de 2026

desarrollosocial mani-casanare.gov.co <desarrollosocial@mani-casanare.gov.co> 5 de marzo de 2026 a las 12:07 p.m.
Para: Corporacion Conade <corporacionconade@gmail.com>

Cordial Saludo,

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, y de acuerdo con la solicitud enviada, me permito remitir el reporte de matrícula oficial del municipio de Maní – SIMAT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA ROMERO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaria Desarrollo Social

[Texto citado oculto]

Matrícula Maní marzo 04 2026_ (1).xlsx
933K

600

INSTITUCION	SEDE	GRADOS																				Total general
		-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	23	24	25	26	99		
CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA POYATA	LIMONAL				3		1	1	3													8
	SAN JOAQUIN DE GARIBAY			5	4	1	4	1	2													17
	SAN JOSE DE LA POYATA			1	1	5	5	6	5	11	6	6	6									52
GIMNASIO CAMPESTRE SAN FERNANDO	GIMNASIO CAMPESTRE SAN FERNANDO - SEDE PRINCIPAL		9	14	9	8	12	6	3													61
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	CAMILO TORRES RESTREPO - SANTA HELENA DEL CUSIVA			10	14	19	11	17	12	14	18	16	15	18	11							175
	GUAYANAS				2		3	3	1													9
	SANTA MARIA DE PALMARITO			2	4	5	3	4	1													19
INSTITUCION EDUCATIVA GAVIOTAS	BRISAS DEL CUSIANA			1	1	1	3	3	1													10
	EL AMPARO			3	2	3	2	3	6													19
	GAVIOTAS			11	13	10	9	12	7	17	10	16	16	5	11							137
	MACUCO			3	4	1	1	1	3													13
	ONESIMO ADAN SOLER			5	8	1	9	7	3													33
	SAN CARLOS					2	4	2														8
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS BERNAL PINZON	GUAFAL PINTADO			4	5	4	3	5	3													24
	GUINEA			2	1	5	2	3	3													16
	JESUS BERNAL PINZON									181	169	148	178	127	89	21	36	39	1			989
	LA CONSIGNA				3	1	3	5	2													14
	LA ESPERANZA				128	97	110	106	94											23		558
	LA LLANERITA			1	3	1	3		3													11
	MUNDO NUEVO			2	4	2	4	5	4													21
	PABLO ANTONIO BARRERA			4	8	6	11	7	4	9	2											51
	SANTA CECILIA			1	1	2	1	1														6
	SANTA TERESA				62	66	70	75	62													335
	TRAVESURAS INFANTILES	15	39	116																		170
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ENRIQUE BARON LEAL	LAS ISLAS			3	1	3	4		2													13
	LUIS ENRIQUE BARON LEAL			51	68	69	68	72	71	72	72	75	75	58	64							815
	ROBERTH KENNEDY				1	1		3	3													8
LICEO LÙDICO PEDAGÓGICO SAN VALENTÍN	LICEO LÙDICO PEDAGÓGICO SAN VALENTÍN		10	9	10																	29
Total general		15	58	248	360	313	346	348	298	304	277	261	290	208	175	21	36	39	1	23		3621

CONADE

ANEXO 26

SOPORTES DE PAGOS Y PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL VINCULADO A LA OPERACIÓN DEL PAE. PERÍODO DEL 9 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONADE

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Maní, Casanare, 21 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI
Calle 18 No. 3-80
Maní, Casanare

Yo, **NORMA SOFÍA PLAZAS MAHECHA**, Contador Público, identificada con C.C. No. 23.978.369 de Recetor, Casanare, T.P. No. 222267-T,

CERTIFICO QUE:

La suscrita contadora de la **CORPORACIÓN CONADE**, identificada con NIT 901.233.081-5, certifica que, en ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 161 de 2026**, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE – MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, VIGENCIA 2026, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE. Durante los meses de **marzo y abril de 2026**, ha dado cumplimiento oportuno a sus obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. De igual manera, se certifica que la entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de nómina y demás obligaciones laborales derivadas del personal vinculado al contrato

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

NORMA SOFÍA PLAZAS MAHECHA
CC. 23.978.369 de Recetor
Contador Público
T.P. No. 222267-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 23.978.369
PLAZAS MAHECHA
APELLIDOS
NORMA SOFIA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1971
RECETOR
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-FEB-1991 RECETOR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0727700-00132322-F-0023978369-20091120
0007175049A 1
7320016190

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

222267-T



NORMA SOFIA
PLAZAS MARCCHA
C.C. 23978369
RESOLUCION INSCRIPCION 1268 FECHA 11/11/2016
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. UNITROPICO

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 239460

225840

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 646-46 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D3F6592798150909

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORMA SOFIA PLAZAS MAHECHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23978369 de RECETOR (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 222267-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONADE

SEGURIDAD SOCIAL

MARZO

Calle 27 No. 27 - 36 Yopal, Casanare, Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Gauviare, Guaviare, Col.
gerencia@corpconade.com
(8) 634 2533
312 4511463
corporacionconade@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 47442383		TORRES BETANCOURTH MILENDES CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5A 40BIS 93	YOPAL-CASANARE	6358019	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	313918575	9504758776	I	2026/04/22	2026/05/19	BANCOLOMBIA	27	$518,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	tge	lma	vac	avp	vct	trl	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	47442383	TORRES MILENDES	X																23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

809

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$5,400	$0	$285,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$5,400	$0	$285,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$200	$0	$9,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$200	$0	$9,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$4,200	$0	$223,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$218,900	$4,200	$0	$223,100
TOTAL				1	$508,300	$9,800	$0	$518,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23978369		PLAZAS MAHECHA NORMA SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 27 27-21	YOPAL-CASANARE	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	232103321	9502267849	I	2026/04/17	2026/04/17	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	23978369	PLAZAS NORMA																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901233081	5	CORPORACION CONADE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 27 27 36	YOPAL-CASANARE	6342533	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	36627672	95031139178	E	2026/04/21	2026/04/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,888,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	23725574	BARRERA REYES CLELIA	230301	15	$875,453	$140,100	EPSC25	15	$875,453	$109,500	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	$4,600	15	$875,453	$43,900
2	CC	1116542166	COLMENARES GONZALEZ MIYERLAN	25-14	22	$1,283,997	$205,500	EPS041	22	$1,283,997	$160,500	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	$6,800	22	$1,283,997	$64,300
3	CC	1118548655	GONZALEZ GUTIERREZ DIANA YASMAIRA	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	$1,300	4	$233,454	$11,800
4	CC	52493872	NARANJO PEDRAZA NASLY MILENA	230301	18	$1,050,543	$168,100	EPS041	18	$1,050,543	$131,400	CCF69	18	$1,050,543	$42,100	14-11	18	$1,050,543	$5,900	18	$1,050,543	$52,700
5	CC	1116613259	PARRA PEREZ SANDRA	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS041	22	$1,283,997	$160,500	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-11	22	$1,283,997	$6,800	22	$1,283,997	$64,300
6	CC	1116615392	TIBADUIZA MORA DINA PAOLA	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$233,454	$9,400	14-11	4	$233,454	$1,300	4	$233,454	$11,800
Total	**Afiliados(6)**					$4,960,898	$794,000			$4,960,898	$620,300			$4,960,898	$198,800			$4,960,898	$26,300		$4,960,898	$248,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$794,000	$0	$0	$794,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$205,500	$0	$0	$205,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$588,500	$0	$0	$588,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$26,300	$0	$0	$26,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$26,300	$0	$0	$26,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$198,800	$0	$0	$198,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	6	$198,800	$0	$0	$198,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$620,300	$0	$0	$620,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$109,500	$0	$0	$109,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$58,400	$0	$0	$58,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$452,400	$0	$0	$452,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$149,300	$0	$0	$149,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$149,300	$0	$0	$149,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$99,500	$0	$0	$99,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$99,500	$0	$0	$99,500
TOTAL				6	$1,888,200	$0	$0	$1,888,200

CONADE

PAGO NOMINA
MARZO

Calle 27 No. 27 - 36 Yopal, Casanare, Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Gauviare, Guaviare, Col.
gerencia@corpconade.com
(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

NIT: 901233081-5				NOMINA PARA EL PAGO DE TALENTO HUMANO CONTRATO 161 DE 2026						DEL 09 AL 31 DE MARZO DE 2026					
				BASE DE PAGO		DEVENGADO				DEDUCCIONES				NOMINA PAE MANI	
ITEM	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO	SUELDO BASICO	AUX. TRANSPORTE	DIAS TRABAJADOS	VR DIAS TRABAJADOS	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	ANTICIPO DE NOMINA	TOTAL DEDUCCIONES	NETO PAGADO	FORMA DE PAGO
1	SANDRA PARRA PEREZ	1.116.613.259	MANIP. ALIMENTOS	$ 1.750.905	$ 249.095	19	1.108.907	157.760	1.266.667	50.667	50.667	0	101.333	1.165.333	TRANSFERENCIA
2	MIYERLAN COLMENARES GONZALEZ	1.116.542.166	MANIP. ALIMENTOS	$ 1.750.905	$ 249.095	19	1.108.907	157.760	1.266.667	50.667	50.667	0	101.333	1.165.333	TRANSFERENCIA
3	NASLY MILENA NARANJO	52.493.782	MANIP. ALIMENTOS	$ 1.750.905	$ 249.095	15	875.453	124.548	1.000.000	40.000	40.000	0	80.000	920.000	TRANSFERENCIA
4	CLELIA BARRERA REYES	23.725.754	MANIP. ALIMENTOS	$ 875.453	$ 124.548	12	350.181	49.819	400.000	16.000	16.000	0	32.000	368.000	TRANSFERENCIA
														3.618.667	

NORMA SOFIA PLAZAS
ELABORO

MILENDES CECILIA TORRES
REVISO

RODOLFO ANDREY PLAZAS MANRIQUE
APROBO

nombre	cedula	valor a girar	cuenta a consignar	
SANDRA PARRA PEREZ	1.116.613.259	$ 1.165.333	3138162739	nequi
MIYERLAN COLMENARES GONZALEZ	1.116.542.166	$ 1.165.333	3204571070	nequi
NASLY MILENA NARANJO	52.493.782	$ 920.000	3204136434	nequi
CLELIA BARRERA REYES	23.725.754	$ 368.000	3222894592	nequi

CONADE

DESPRENDIBLE DE PAGO DE NÓMINA

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5
Periodo: 09 al 31 de Marzo de 2026 | Contrato 161 de 2026

Empleado:	SANDRA PARRA PEREZ	**Cédula:**	1.116.613.259
Cargo:	MANIP. ALIMENTOS	**Días Trabajados:**	19
Sueldo Básico:	$ 1.750.905		

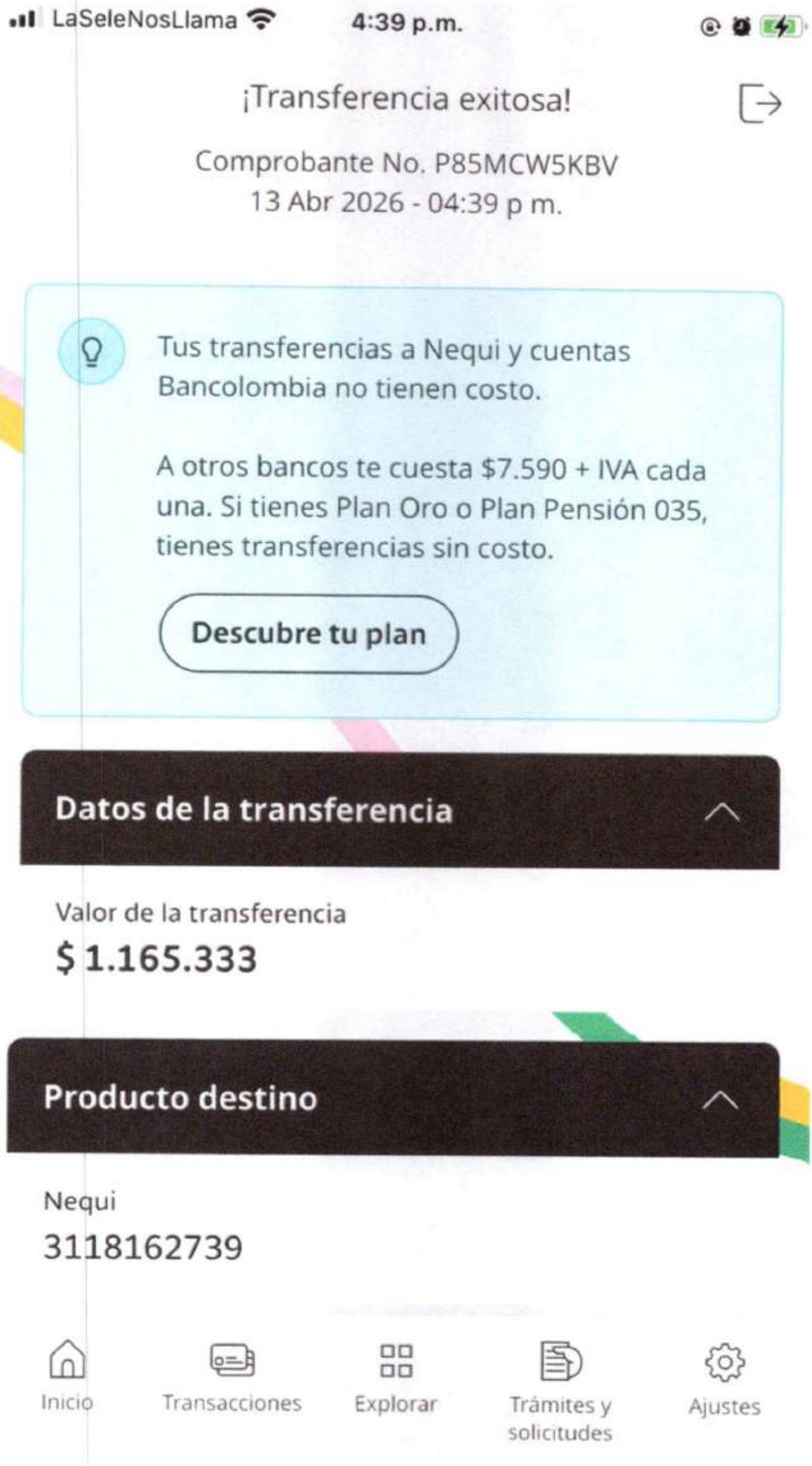
DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
Vr. Días Trabajados	$ 1.108.907	Aportes Salud (4%)	$ 50.667
Auxilio Transporte	$ 157.760	Aportes Pensión (4%)	$ 50.667
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.266.667**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 101.333**

NETO PAGADO: $ 1.165.333

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Sandra Parra Pérez
Firma del Trabajador / C.C. 1.116613259.

Powered by CamScanner


LaSeleNosLlama
4:39 p.m.
¡Transferencia exitosa!
Comprobante No. P85MCW5KBV
13 Abr 2026 - 04:39 p m.
Tus transferencias a Nequi y cuentas Bancolombia no tienen costo.
A otros bancos te cuesta $7.590 + IVA cada una. Si tienes Plan Oro o Plan Pensión 035, tienes transferencias sin costo.
Descubre tu plan
Datos de la transferencia
Valor de la transferencia
$ 1.165.333
Producto destino
Nequi
3118162739
Inicio
Transacciones
Explorar
Trámites y solicitudes
Ajustes

CONADE

DESPRENDIBLE DE PAGO DE NÓMINA

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5
Periodo: 09 al 31 de Marzo de 2026 | Contrato 161 de 2026

Empleado:	MIYERLAN COLMENARES GONZALEZ	**Cédula:**	1.116.542.166
Cargo:	MANIP. ALIMENTOS	**Días Trabajados:**	19
Sueldo Básico:	$ 1.750.905		

DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
Vr. Días Trabajados	$ 1.108.907	Aportes Salud (4%)	$ 50.667
Auxilio Transporte	$ 157.760	Aportes Pensión (4%)	$ 50.667
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.266.667**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 101.333**

NETO PAGADO: $ 1.165.333

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Millerlan Colmenares
Firma del Trabajador / C.C.

Powered by CamScanner

61

LaSeleNosLlama 4:42 p.m.

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. QJO6CX89SW
13 Abr 2026 - 04:42 p m.

Tus transferencias a Nequi y cuentas Bancolombia no tienen costo.

A otros bancos te cuesta $7.590 + IVA cada una. Si tienes Plan Oro o Plan Pensión 035, tienes transferencias sin costo.

Descubre tu plan

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 1.165.333

Producto destino

Nequi
3204571070

Inicio | Transacciones | Explorar | Trámites y solicitudes | Ajustes

CONADE

DESPRENDIBLE DE PAGO DE NÓMINA

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5
Periodo: 09 al 31 de Marzo de 2026 | Contrato 161 de 2026

Empleado:	NASLY MILENA NARANJO	**Cédula:**	52.493.782
Cargo:	MANIP. ALIMENTOS	**Días Trabajados:**	15
Sueldo Básico:	$ 1.750.905		

DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
Vr. Días Trabajados	$ 875.453	Aportes Salud (4%)	$ 40.000
Auxilio Transporte	$ 124.548	Aportes Pensión (4%)	$ 40.000
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.000.000**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 80.000**

NETO PAGADO: $ 920.000

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Nasly Naranjo P

Firma del Trabajador / C.C.

Powered by CamScanner

← Comprobante de pago

Envío Realizado

¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Nasly Naranjo

Conversación

Pago de nómina mes de marzo PAE

¿Cuánto?
$ 920.000,00

Número Nequi
320 413 6434

Fecha
13 de abril de 2026 a las 05:48 p. m.

Referencia
M16371826

VIGILADO

CONADE

DESPRENDIBLE DE PAGO DE NÓMINA

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5
Periodo: 09 al 31 de Marzo de 2026 | Contrato 161 de 2026

Empleado:	CLELIA BARRERA REYES	**Cédula:**	23.725.754
Cargo:	MANIP. ALIMENTOS	**Días Trabajados:**	12
Sueldo Básico:	$ 875.453		

DEVENGADOS		DEDUCCIONES	
Vr. Días Trabajados	$ 350.181	Aportes Salud (4%)	$ 16.000
Auxilio Transporte	$ 49.819	Aportes Pensión (4%)	$ 16.000
TOTAL DEVENGADO	**$ 400.000**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 32.000**

NETO PAGADO: $ 368.000

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Clelia Barrera Reyes
Firma del Trabajador / C.C.

Powered by CamScanner

622

← Comprobante de pago

Envío Realizado

¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Clelia Barrera

Conversación

Pago nomina mes de marzo PAE

¿Cuánto?
$ 368.000,00

Número Nequi
322 289 4592

Fecha
13 de abril de 2026 a las 05:49 p. m.

Referencia
M16404376

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

CUENTA DE COBRO

Fecha: 31 de marzo de 2026

DEUDOR:	**CORPORACIÓN CONADE**	**CONTRATISTA:**	**MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH**
NIT DEUDOR:	901.233.081-5	**IDENTIFICACIÓN:**	C.C. No. 47.442.383 de Yopal
SOPORTE LEGAL:	OPS No. 163 de 2026	**PROFESIÓN:**	Ingeniera Industrial

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR NETO COBRADO
Pago de honorarios correspondientes al mes de marzo **de 2026** en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 163 de 2026. Actividades asociadas a la coordinación general operativa, control logístico y de gramaje del PAE Maní de conformidad con el Contrato macro No. 0161 de 2026 con la Alcaldía Municipal de Maní.	**$4.000.000,00**
VALOR TOTAL A PAGAR:	**$4.000.000,00**

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Certifico bajo la gravedad de juramento que este cobro cumple con lo estipulado en el artículo 383 del Estatuto Tributario, por lo cual se adjunta la correspondiente planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del periodo vigente.



MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH
C.C. No. 47.442.383 de Yopal
Celular / Contacto Contratista

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO - ARTÍCULO 383 DEL E.T.
(Para efectos de Retención en la Fuente de Trabajadores Independientes)

Yopal, Casanare, 10 de abril de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
NIT: 901.233.081-5
Atn: RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA –
Representante Legal
La ciudad

Asunto: Manifestación expresa de cumplimiento de requisitos - Depuración de Rentas de Trabajo (Art. 383 y Art. 103 del Estatuto Tributario).

Yo, MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH, mayor de edad, domiciliada en Yopal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 47.442.383 de Yopal, en mi calidad de contratista independiente mediante la Orden de Prestación de Servicios No. 163 de 2026, cuyo objeto es la Coordinación General del PAE en el municipio de Maní (Contrato macro 0161 de 2026), por medio del presente documento y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente escrito, me permito manifestar:

1. Que mis ingresos percibidos en ejecución del contrato mencionado provienen de la prestación de servicios profesionales calificados como Rentas de Trabajo, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto Tributario.
2. Que para la ejecución de las actividades contratadas en los meses de Marzo de 2026, NO he contratado ni vinculado a dos (2) o más personas asociadas a la actividad, por un término igual o superior a noventa (90) días continuos o discontinuos dentro de la misma vigencia fiscal.
3. Que, en virtud de lo anterior, solicito formalmente que se me aplique el procedimiento de retención en la fuente por Rentas de Trabajo establecido en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, realizando la depuración mensual permitida por la ley (deducción de aportes obligatorios a salud, pensión, ARL y el 25% de renta exenta).
4. Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Corporación CONADE cualquier modificación en las condiciones aquí certificadas que altere mi régimen tributario aplicable.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yopal, a los 10 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH
C.C. No. 47.442.383 de Yopal
Ingeniera Industrial - Coordinadora General PAE Maní
Contratista

Adjunto:

1. Las planillas de pago de Seguridad Social (PILAS) de marzo donde conste que pagó su Salud, Pensión y ARL como independiente sobre la base correcta.

625

CONADE

Nit: 901.233.081-5
Regimen Comun
Calle 27 No. 27 - 36
Tel: 634 2533
corporacionconade@gmail.com
Yopal - Casanare

EGRESO
00834

FECHA:	lunes, 13 de abril de 2026	**CIUDAD**
PAGADO A:	MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH	YOPAL
NIT o CC:	47.442.383	

Concepto: Pago de honorarios correspondientes al mes de marzo de 2026 en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 163 de 2026. Actividades asociadas a la coordinación general operativa, control logístico y de gramaje del PAE Maní de conformidad con el Contrato macro No. 0161 de 2026 con la Alcaldía Municipal de Maní.

Forma de pago: EFECTIVO [ ] **CHEQUE** [X]

VALOR DE LA CUENTA		
VALOR BASE DE LA CUENTA		$ 4.000.000
IVA		
VALOR NETO		**$ 4.000.000**
DEDUCCIONES		
RETENCION EN LA FUENTE		$0,00
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO		$0,00
ANTICIPOS		$0,00
OTRAS DEDUCCIONES		$0,00
DTO		$0,00
TOTAL DEDUCCIONES		**$0,00**
TOTAL NETO PAGADO		**$ 4.000.000**
SON:	**CUATRO MILLONES DE PESOS ML**	

FIRMA DEL BENEFICIARIO

FIRMA DEL PAGADOR

Elaboro:

Aprobo:

Contabilizo:

626

CUENTA DE COBRO

Fecha: 31 de Marzo de 2026

DEUDOR:	**CORPORACIÓN CONADE**	**CONTRATISTA:**	**NORMA SOFIA PLAZAS**
NIT DEUDOR:	901.233.081-5	**IDENTIFICACIÓN:**	C.C. No. 23.978.369 de Recetor
SOPORTE LEGAL:	OPS No. 164 de 2026	**PROFESIÓN:**	Contadora Pública

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR NETO COBRADO
Pago de honorarios correspondientes al mes de Marzo de 2026 en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 164 de 2026. Actividades vinculadas al control administrativo, gestión de nómina, remisiones de víveres, compras locales y consolidación de balances financieros del PAE Maní de conformidad con el Contrato macro No.0161 de 2026 celebrado con la Alcaldía Municipal de Maní.	**$2.200.000,00**
VALOR TOTAL A PAGAR:	**$2.200.000,00**

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Certifico bajo la gravedad de juramento que este cobro cumple con lo estipulado en el artículo 383 del Estatuto Tributario, por lo cual se adjunta la correspondiente planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del periodo vigente.



NORMA SOFIA PLAZAS
C.C. No. 23.978.369 de Recetor

627

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO - ARTÍCULO 383 DEL E.T.
(Para efectos de Retención en la Fuente de Trabajadores Independientes)

Yopal, Casanare, 08 de abril de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
NIT: 901.233.081-5
Atn: RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA –
Representante Legal
La ciudad

Asunto: Manifestación expresa de cumplimiento de requisitos - Depuración de Rentas de Trabajo (Art. 383 y Art. 103 del Estatuto Tributario).

Yo, NORMA SOFIA PLAZAS MAHECHA, mayor de edad, domiciliada en Yopal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.978. de Yopal, en mi calidad de contratista independiente mediante la Orden de Prestación de Servicios No. 164 de 2026, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales como TECNICO Y/O PROFESIONAL ADMINISTRATIVO para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), modalidad ración preparada en sitio, vigencia 2026, dirigida a los estudiantes del nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales del área urbana del municipio de Maní, Casanare, en cumplimiento del Contrato No. 0161 de 2026 celebrado con la Alcaldía Municipal de Maní, por medio del presente documento y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente escrito, me permito manifestar:

1. Que mis ingresos percibidos en ejecución del contrato mencionado provienen de la prestación de servicios profesionales calificados como Rentas de Trabajo, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto Tributario.
2. Que, para la ejecución de las actividades contratadas en los meses de marzo de 2026, NO he contratado ni vinculado a dos (2) o más personas asociadas a la actividad, por un término igual o superior a noventa (90) días continuos o discontinuos dentro de la misma vigencia fiscal.
3. Que, en virtud de lo anterior, solicito formalmente que se me aplique el procedimiento de retención en la fuente por Rentas de Trabajo establecido en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, realizando la depuración mensual permitida por la ley (deducción de aportes obligatorios a salud, pensión, ARL y el 25% de renta exenta).
4. Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Corporación CONADE cualquier modificación en las condiciones aquí certificadas que altere mi régimen tributario aplicable.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yopal, a los 08 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

NORMA SOFIA PLAZAS M.
C.C. No. 23.978.369 De Recetor
Contratista

Adjunto: Las planillas de pago de Seguridad Social (PILAS) de marzo donde conste que pagó su Salud, Pensión y ARL como independiente sobre la base correcta.

628

CONADE

Nit: 901.233.081-5
Regimen Comun
Calle 27 No. 27 - 36
Tel: 634 2533
corporacionconade@gmail.com
Yopal - Casanare

EGRESO

00835

FECHA:	lunes, 13 de abril de 2026	**CIUDAD**
PAGADO A:	NORMA SOFIA PLAZAS M.	YOPAL
CC	23.978.369	

Concepto: Pago de honorarios correspondientes al mes de marzo de 2026 en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 164 de 2026. Actividades asociadas a prestar los servicios profesionales como TECNICO Y/O PROFESIONAL ADMINISTRATIVO para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) el Contrato macro No. 0161 de 2026 con la Alcaldía Municipal de Maní.

Forma de pago: EFECTIVO [ ] **CHEQUE** [X]

VALOR DE LA CUENTA		
VALOR BASE DE LA CUENTA		$ 2.200.000
IVA		
VALOR NETO		**$ 2.200.000**
DEDUCCIONES		
RETENCION EN LA FUENTE		$0,00
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO		$0,00
ANTICIPOS		$0,00
OTRAS DEDUCCIONES		$0,00
DTO		$0,00
TOTAL DEDUCCIONES		**$0,00**
TOTAL NETO PAGADO		**$ 2.200.000**
SON:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ML**	

FIRMA DEL BENEFICIARIO

FIRMA DEL PAGADOR

Elaboro:

Aprobo:

Contabilizo:

629

SOPORTE DE PAGO Y DESPRENDIBLE DE LIQUIDACIÓN

CONADE

Liquidación Salario y Prestaciones Sociales	
Nombre Empleado	DIANA YASMAIRA GONZALEZ GUTIERREZ
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
C.C. No.	1.118.548.655 DE YOPAL
Motivo del retiro	Terminación de la vinculación laboral
Fecha de Ingreso	9-mar-26
Fecha de Retiro	12-mar-26

DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO	**VALOR A PAGAR**
SALARIO	$ 233.454
AUXILIO TRANSPORTE	$ 33.213
CESANTÍAS	$ 22.222
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	$ 30
PRIMA DE SERVICIOS	$ 22.222
VACACIONES	$ 9.727
SUBTOTAL A FAVOR	**$ 320.868**
TOTAL DEDUCCIONES	0
TOTAL NETO A PAGAR	$ 320.868

Yo, DIANA YASMAIRA GONZALEZ GUTIERREZ, identificada con C.C. 1.118.548.655, declaro que el día de hoy recibo de la CORPORACION CONADE el pago de mi salario y prestaciones sociales por los 4 días laborados. Con este pago quedo a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato que finalizó el 12 de marzo de 2026; Quedando a paz y salvo por todo concepto.

EL EMPLEADOR

CORPORACION CONADE
RL. RODOLFO ANDREYPLAZAS M.

EL TRABAJADOR

DIANA YASMAIRA GONZALEZ GUTIERREZ
C.C 1.118.548.655 DE YOPAL

CONADE

Liquidación Salario y Prestaciones Sociales	
Nombre Empleado	DINA PAOLA TIBADUIZA MORA
Cargo	MANIPULADORA DE ALIMENTOS DE MEDIO TIEMPO
C.C. No.	1.116.615.392
Motivo del retiro	Terminacion de la vinculacion laboral
Fecha de Ingreso	9-mar-26
Fecha de Retiro	12-mar-26
Ingreso Base medio tiempo	875.452,50
Auxilio de Transporte medio tiempo	124.547,50
Total Base Liquidación medio tiempo	**1.000.000,00**

Detalle de Pagos

Concepto	Valor a Pagar
Salario	$ 116.727
Auxilio Transporte	$ 16.607
Cesantías	$ 11.111
Intereses sobre Cesantías	$ 15
Prima de Servicios	$ 11.111
Vacaciones	$ 4.864
SUBTOTAL A FAVOR	**$ 160.434**
Total Deducciones	0
TOTAL NETO A PAGAR	$ 160.434

Diana Tibaduiza.

DINA PAOLA TIBADUIZA MORA
Firma

Wompi

Corresponsal Bancolombia
DISTRIBUIDORA GLOBALCIYOPAL
CASCO
cl 10 23 89

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $320.900,00

Fecha: MAR 18 2026 - 08:46:05
Transacción: Recarga Nequi
Número Nequi: 3115093967
Titular: DIANA GONZALEZ

Recibo: 503831 Ter: 4MMD4X0479
RRN: 148252503831 Aprob: 720557 C. Único: 61689

El Corresponsal Bancolombia no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta tirilla como soporte.

Línea de atención: 018000953344

***** CLIENTE *****

Wompi

Corresponsal Bancolombia
DISTRIBUIDORA GLOBALCIYOPAL
CASCO
cl 10 23 89

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $160.450,00

Fecha: MAR 18 2026 - 08:46:48
Transacción: Recarga Nequi
Número Nequi: 3143732810
Titular: DINA TIBADUIZA

Recibo: 464813 Ter: 4MMD4X0479
RRN: 843573464813 Aprob: 722457 C. Único: 61689

El Corresponsal Bancolombia no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta tirilla como soporte.

Línea de atención: 018000953344

***** CLIENTE *****

CONADE

SEGURIDAD SOCIAL

ABRIL

Calle 27 No. 27 - 36 Yopal, Casanare, Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Gauviare, Guaviare, Col.
gerencia@corpconade.com

(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 47442383		TORRES BETANCOURTH MILENDES CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 5A 40BIS 93	YOPAL-CASANARE	6358019	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	313929708	9504758887	I	2026/05/22	2026/05/19	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	47442383	TORRES MILENDES																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total		**Afiliados(1)**																			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

936

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23978369		PLAZAS MAHECHA NORMA SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 27 27-21	YOPAL-CASANARE	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	334175702	9503860040	I	2026/05/19	2026/05/25	BANCOLOMBIA	6	$510,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	23978369	PLAZAS NORMA																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

634

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
TOTAL				1	$508,300	$2,400	$0	$510,700

938

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901233081	5	CORPORACION CONADE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YOPAL	CALLE 27 27 36	YOPAL-CASANARE	6342533	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	312737972	9504753262	E	2026/05/21	2026/05/19	BANCOLOMBIA	0	$2,664,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	23725574	BARRERA REYES CLELIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
2	CC	1116542166	COLMENARES GONZALEZ MIYERLAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
3	CC	52493872	NARANJO PEDRAZA NASLY MILENA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
4	CC	1116613259	PARRA PEREZ SANDRA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
Total	**Afiliados(4)**					$7,003,620	$1,120,800			$7,003,620	$875,600			$7,003,620	$280,400			$7,003,620	$36,800		$7,003,620	$350,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,120,800	$0	$0	$1,120,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,600	$0	$0	$840,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$36,800	$0	$0	$36,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$36,800	$0	$0	$36,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$280,400	$0	$0	$280,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	$280,400	$0	$0	$280,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$875,600	$0	$0	$875,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$656,700	$0	$0	$656,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$210,400	$0	$0	$210,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$210,400	$0	$0	$210,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$140,400	$0	$0	$140,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$140,400	$0	$0	$140,400
TOTAL				4	$2,664,400	$0	$0	$2,664,400

CONADE

PAGO NOMINA
ABRIL

Calle 27 No. 27 - 36 Yopal, Casanare, Col.
Calle 11 No. 20 - 136 S. Jose del Gauviare, Guaviare, Col.
gerencia@corpconade.com

(8) 634 2533
313 4511463
corporacionconade@hotmail.com

641

NIT: 901233081-5				NOMINA PARA EL PAGO DE TALENTO HUMANO CONTRATO 161 DE 2026						DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026					
				BASE DE PAGO		DEVENGADO				DEDUCCIONES				NOMINA PAE MANI	
ITEM	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO	SUELDO BASICO	AUX. TRANSPORTE	DIAS TRABAJADOS	VR DIAS TRABAJADOS	AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	ANTICIPO DE NOMINA	TOTAL DEDUCCIONES	NETO PAGADO	FORMA DE PAGO
1	SANDRA PARRA PEREZ	1.116.613.259	MANIP. ALIMENTOS	$ 1.750.905	$ 249.095	25	1.459.088	207.579	**1.666.667**	66.667	66.667	0	**133.333**	**1.533.333**	TRANSFERENCIA
2	MIYERLAN COLMENARES GONZALEZ	1.116.542.166	MANIP. ALIMENTOS	$ 1.750.905	$ 249.095	25	1.459.088	207.579	**1.666.667**	66.667	66.667	0	**133.333**	**1.533.333**	TRANSFERENCIA
3	NASLY MILENA NARANJO	52.493.782	MANIP. ALIMENTOS	$ 1.750.905	$ 249.095	25	1.459.088	207.579	**1.666.667**	66.667	66.667	0	**133.333**	**1.533.333**	TRANSFERENCIA
4	CLELIA BARRERA REYES	23.725.754	MANIP. ALIMENTOS	$ 875.453	$ 124.548	25	729.544	103.790	**833.333**	33.333	33.333	0	**66.667**	**766.667**	TRANSFERENCIA
														5.366.667	

NORMA SOFIA PLAZAS
ELABORO

MILENDES CECILIA TORRES
REVISO

RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
APROBO

nombre	cedula	valor a girar	cuenta a consignar	
SANDRA PARRA PEREZ	1.116.613.259	$ 1.533.333	3138162739	nequi
MIYERLAN COLMENARES GONZALEZ	1.116.542.166	$ 1.533.333	3204571070	nequi
NASLY MILENA NARANJO	52.493.782	$ 1.533.333	3204136434	nequi
CLELIA BARRERA REYES	23.725.754	$ 766.667	3222894592	nequi

642

CONADE

COMPROBANTE INDIVIDUAL DE PAGO

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5

Contrato 161 de 2026 - PAE Maní | Periodo: Abril 2026

Empleado:	**SANDRA PARRA PEREZ**		
Identificación:	1.116.613.259	**Días Pagos:**	25
Cargo:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS		

Conceptos Devengados	Valor	Deducciones	Valor
Sueldo Básico Recargos	$ 1.459.088	Aportes Salud (4%)	$ 66.667
Auxilio de Transporte	$ 207.579	Aportes Pensión (4%)	$ 66.667
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.666.667**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 133.333**

NETO RECIBIDO: $ 1.533.333

Medio de pago: Transferencia Bancaria

Sandra Parra Pérez

Firma del Empleado / C.C. 1.116613259.

Powered by CamScanner

← Comprobante de pago

Envio Realizado

¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envio al instante!

Para
Sandra Parra

¿Cuánto?
$ 1.533.333,00

Número Nequi
313 816 2739

Fecha
11 de mayo de 2026 a las 07:59 p. m.

Referencia
M21933728

644

CONADE

COMPROBANTE INDIVIDUAL DE PAGO

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5

Contrato 161 de 2026 - PAE Maní | Periodo: Abril 2026

Empleado:	**MIYERLAN COLMENARES GONZALEZ**		
Identificación:	1.116.542.166	**Días Pagos:**	25
Cargo:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS		

Conceptos Devengados	Valor	Deducciones	Valor
Sueldo Básico Recargos	$ 1.459.088	Aportes Salud (4%)	$ 66.667
Auxilio de Transporte	$ 207.579	Aportes Pensión (4%)	$ 66.667
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.666.667**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 133.333**

NETO RECIBIDO: $ 1.533.333

Medio de pago: Transferencia Bancaria

Millerlan Colmenares

Firma del Empleado / C.C.

← Comprobante de pago

Envío Realizado



¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Miyerlan Colmenares

¿Cuánto?
$ 1.533.333,00

Número Nequi
320 457 1070

Fecha
11 de mayo de 2026 a las 08:03 p. m.

Referencia
M22050902

CONADE

COMPROBANTE INDIVIDUAL DE PAGO

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5
Contrato 161 de 2026 - PAE Maní | Periodo: Abril 2026

Empleado:	**NASLY MILENA NARANJO**		
Identificación:	52.493.782	**Días Pagos:**	25
Cargo:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS		

Conceptos Devengados	Valor	Deducciones	Valor
Sueldo Básico Recargos	$ 1.459.088	Aportes Salud (4%)	$ 66.667
Auxilio de Transporte	$ 207.579	Aportes Pensión (4%)	$ 66.667
TOTAL DEVENGADO	**$ 1.666.667**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 133.333**

NETO RECIBIDO: $ 1.533.333

Medio de pago: Transferencia Bancaria

Nasly Milena Naranjo
Firma del Empleado / C.C.

Powered by CamScanner

647

← Comprobante de pago

Envío Realizado

¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Nasly Naranjo

¿Cuánto?
$ 1.533.333,00

Número Nequi
320 413 6434

Fecha
11 de mayo de 2026 a las 08:25 p. m.

Referencia
M22650230

CONADE

COMPROBANTE INDIVIDUAL DE PAGO

CORPORACIÓN CONADE | NIT: 901233081-5

Contrato 161 de 2026 - PAE Maní | Periodo: Abril 2026

Empleado:	**CLELIA BARRERA REYES**		
Identificación:	23.725.754	**Días Pagos:**	25
Cargo:	MANIPULADORA DE ALIMENTOS		

Conceptos Devengados	Valor	Deducciones	Valor
Sueldo Básico Recargos	$ 729.544	Aportes Salud (4%)	$ 33.333
Auxilio de Transporte	$ 103.790	Aportes Pensión (4%)	$ 33.333
TOTAL DEVENGADO	**$ 833.333**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$ 66.667**

NETO RECIBIDO: $ 766.667

Medio de pago: Transferencia Bancaria

Clelia Barrera Reyes

Firma del Empleado / C.C.

Powered by CamScanner

649

← Comprobante de pago

Envío Realizado



¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Clelia Barrera

¿Cuánto?
$ 766.667,00

Número Nequi
322 289 4592

Fecha
11 de mayo de 2026 a las 08:29 p. m.

Referencia
M22751472

650

CUENTA DE COBRO

Fecha: 30 de abril de 2026

DEUDOR:	**CORPORACIÓN CONADE**	**CONTRATISTA:**	**MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH**
NIT DEUDOR:	901.233.081-5	**IDENTIFICACIÓN:**	C.C. No. 47.442.383 de Yopal
SOPORTE LEGAL:	OPS No. 163 de 2026	**PROFESIÓN:**	Ingeniera Industrial

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR NETO COBRADO
Pago de honorarios correspondientes al mes de **Abril de 2026** en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 163 de 2026. Actividades asociadas a la coordinación general operativa, control logistico y de gramaje del PAE Maní de conformidad con el Contrato macro No. 0161 de 2026 con la Alcaldía Municipal de Maní.	**$4.000.000,00**
VALOR TOTAL A PAGAR:	**$4.000.000,00**

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

Certifico bajo la gravedad de juramento que este cobro cumple con lo estipulado en el artículo 383 del Estatuto Tributario, por lo cual se adjunta la correspondiente planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del periodo vigente.



MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH
C.C. No. 47.442.383 de Yopal
Celular / Contacto Contratista

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO - ARTÍCULO 383 DEL E.T.
(Para efectos de Retención en la Fuente de Trabajadores Independientes)

Yopal, Casanare, 08 de mayo de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
NIT: 901.233.081-5
Atn: RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA –
Representante Legal
La ciudad

Asunto: Manifestación expresa de cumplimiento de requisitos - Depuración de Rentas de Trabajo (Art. 383 y Art. 103 del Estatuto Tributario).

Yo, MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH, mayor de edad, domiciliada en Yopal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 47.442.383 de Yopal, en mi calidad de contratista independiente mediante la Orden de Prestación de Servicios No. 163 de 2026, cuyo objeto es la Coordinación General del PAE en el municipio de Maní (Contrato macro 0161 de 2026), por medio del presente documento y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente escrito, me permito manifestar:

1. Que mis ingresos percibidos en ejecución del contrato mencionado provienen de la prestación de servicios profesionales calificados como Rentas de Trabajo, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto Tributario.
2. Que, para la ejecución de las actividades contratadas en los meses de abril de 2026, NO he contratado ni vinculado a dos (2) o más personas asociadas a la actividad, por un término igual o superior a noventa (90) días continuos o discontinuos dentro de la misma vigencia fiscal.
3. Que, en virtud de lo anterior, solicito formalmente que se me aplique el procedimiento de retención en la fuente por Rentas de Trabajo establecido en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, realizando la depuración mensual permitida por la ley (deducción de aportes obligatorios a salud, pensión, ARL y el 25% de renta exenta).
4. Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Corporación CONADE cualquier modificación en las condiciones aquí certificadas que altere mi régimen tributario aplicable.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yopal, a los 08 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH
C.C. No. 47.442.383 de Yopal
Ingeniera Industrial - Coordinadora General PAE Maní
Contratista

Adjunto:

1. Las planillas de pago de Seguridad Social (PILAS) de marzo donde conste que pagó su Salud, Pensión y ARL como independiente sobre la base correcta.

652

CONADE

Nit: 901.233.081-5
Regimen Comun
Calle 27 No. 27 - 36
Tel: 634 2533
corporacionconade@gmail.com
Yopal - Casanare

EGRESO

00842

FECHA:	viernes, 08 de mayo de 2026	**CIUDAD**
PAGADO A:	MILENDES CECILIA TORRES BETANCOURTH	YOPAL
CC	47.442.383	

Concepto: Pago de honorarios correspondientes al mes de abril de 2026 en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 163 de 2026. Actividades asociadas a prestar los servicios profesionales como COORDINADOR para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) el Contrato macro No. 0161 de 2026 con la Alcaldía Municipal de Maní.

Forma de pago: EFECTIVO [ ] **CHEQUE** [X]

VALOR DE LA CUENTA		
VALOR BASE DE LA CUENTA		$ 4.000.000
IVA		
VALOR NETO		**$ 4.000.000**
DEDUCCIONES		
RETENCION EN LA FUENTE		$0,00
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO		$0,00
ANTICIPOS		$0,00
OTRAS DEDUCCIONES		$0,00
DTO		$0,00
TOTAL DEDUCCIONES		**$0,00**
TOTAL NETO PAGADO		**$ 4.000.000**
SON:	**CUATRO MILLONES DE PESOS ML.**	

FIRMA DEL BENEFICIARIO

FIRMA DEL PAGADOR

Elaboro:

Aprobo:

Contabilizo:

653

CUENTA DE COBRO

Fecha: 30 de abril de 2026

DEUDOR:	**CORPORACIÓN CONADE**	**CONTRATISTA:**	**NORMA SOFIA PLAZAS**
NIT DEUDOR:	901.233.081-5	**IDENTIFICACIÓN:**	C.C. No. 23.978.369 de Recetor
SOPORTE LEGAL:	OPS No. 164 de 2026	**PROFESIÓN:**	Contadora Pública

CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR NETO COBRADO
Pago de honorarios correspondientes al mes de abril de 2026 en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 164 de 2026. Actividades vinculadas al control administrativo, gestión de nómina, remisiones de víveres, compras locales y consolidación de balances financieros del PAE Maní de conformidad con el Contrato macro No.0161 de 2026 celebrado con la Alcaldía Municipal de Maní.	**$2.200.000,00**
VALOR TOTAL A PAGAR:	**$2.200.000,00**

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Certifico bajo la gravedad de juramento que este cobro cumple con lo estipulado en el artículo 383 del Estatuto Tributario, por lo cual se adjunta la correspondiente planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral del periodo vigente.

NORMA SOFIA PLAZAS M.
C.C. No. 23.978.369 de Recetor

654

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO - ARTÍCULO 383 DEL E.T.
(Para efectos de Retención en la Fuente de Trabajadores Independientes)

Yopal, Casanare, 07 de mayo de 2026

Señores:
CORPORACIÓN CONADE
NIT: 901.233.081-5
Atn: RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA –
Representante Legal
La ciudad

Asunto: Manifestación expresa de cumplimiento de requisitos - Depuración de Rentas de Trabajo (Art. 383 y Art. 103 del Estatuto Tributario).

Yo, NORMA SOFIA PLAZAS MAHECHA, mayor de edad, domiciliada en Yopal, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 23.978. de Yopal, en mi calidad de contratista independiente mediante la Orden de Prestación de Servicios No. 164 de 2026, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales como TECNICO Y/O PROFESIONAL ADMINISTRATIVO para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), modalidad ración preparada en sitio, vigencia 2026, dirigida a los estudiantes del nivel preescolar de las instituciones educativas oficiales del área urbana del municipio de Maní, Casanare, en cumplimiento del Contrato No. 0161 de 2026 celebrado con la Alcaldía Municipal de Maní, por medio del presente documento y bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente escrito, me permito manifestar:

1. Que mis ingresos percibidos en ejecución del contrato mencionado provienen de la prestación de servicios profesionales calificados como Rentas de Trabajo, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto Tributario.
2. Que, para la ejecución de las actividades contratadas en los meses de abril de 2026, NO he contratado ni vinculado a dos (2) o más personas asociadas a la actividad, por un término igual o superior a noventa (90) días continuos o discontinuos dentro de la misma vigencia fiscal.
3. Que, en virtud de lo anterior, solicito formalmente que se me aplique el procedimiento de retención en la fuente por Rentas de Trabajo establecido en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, realizando la depuración mensual permitida por la ley (deducción de aportes obligatorios a salud, pensión, ARL y el 25% de renta exenta).
4. Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Corporación CONADE cualquier modificación en las condiciones aquí certificadas que altere mi régimen tributario aplicable.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yopal, a los 07 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

NORMA SOFIA PLAZAS M.
C.C. No. 23.978.369 De Recetor
Contratista

Adjunto: Las planillas de pago de Seguridad Social (PILAS) de marzo donde conste que pagó su Salud, Pensión y ARL como independiente sobre la base correcta.

655

CONADE

Nit: 901.233.081-5
Regimen Comun
Calle 27 No. 27 - 36
Tel: 634 2533
corporacionconade@gmail.com
Yopal - Casanare

EGRESO
00841

FECHA:	viernes, 08 de mayo de 2026	**CIUDAD**
PAGADO A:	NORMA SOFIA PLAZAS M.	YOPAL
CC	23.978.369	

Concepto: Pago de honorarios correspondientes al mes de abril de 2026 en cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Orden de Prestación de Servicios No. 164 de 2026. Actividades asociadas a prestar los servicios profesionales como TECNICO Y/O PROFESIONAL ADMINISTRATIVO para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) el Contrato macro No. 0161 de 2026 con la Alcaldía Municipal de Maní.

Forma de pago: EFECTIVO [X] **CHEQUE**

VALOR DE LA CUENTA		
VALOR BASE DE LA CUENTA		$ 2.200.000
IVA		
VALOR NETO		**$ 2.200.000**
DEDUCCIONES		
RETENCION EN LA FUENTE		$0,00
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO		$0,00
ANTICIPOS		$0,00
OTRAS DEDUCCIONES		$0,00
DTO		$0,00
TOTAL DEDUCCIONES		**$0,00**
TOTAL NETO PAGADO		**$ 2.200.000**
SON:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ML**	

FIRMA DEL BENEFICIARIO

FIRMA DEL PAGADOR

Elaboró:

Aprobó:

Contabilizo:

G SG

ANEXO 27

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONADE. PERÍODO DEL 9 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONADE

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Maní, Casanare, 21 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANÍ

Yo, **NORMA SOFÍA PLAZAS MAHECHA**, Contador Público, identificada con C.C. No. 23.978.369 de Recetor, Casanare, T.P. No. 222267-T,

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Que la **CORPORACIÓN CONADE**, identificada con NIT 901.233.081-5, durante los meses de **marzo y abril de 2026**, ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, encontrándose **a paz y salvo** por dichos conceptos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley 789 de 2002**.

NORMA SOFÍA PLAZAS MAHECHA
Contador Público
T.P. No. 222267-T

ANEXO 28

ACTAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. PERIODO DEL 9 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2026

FECHA:	20 de febrero de 2026
TEMA:	Presentación del operador y socialización de lineamientos del Contrato No. 0161 del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026, incluyendo recorrido por las instalaciones de las sedes educativas donde se prestará el servicio.
LUGAR:	Oficina Secretaria de Desarrollo Social
OBJETIVO:	Conocer al operador encargado de la ejecución del **Contrato No. 0161 del 04 de febrero de 2026**, correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026, así como dar a conocer los lineamientos generales para la prestación del servicio, la fase de alistamiento y realizar el reconocimiento de las instalaciones de las sedes educativas y del comedor escolar en las instituciones educativas, con el fin de garantizar un inicio adecuado del PAE.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo a los asistentes
2. Desarrollo de la Reunión
3. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Saludo a los asistentes

En representación de la Secretaría de Desarrollo Social, la Dra. Emilce Ríos Boada dio inicio a la reunión a las 11:30 a. m., brindando la bienvenida a los asistentes:

- Dra. Rosa Cetina, Profesional contratada de la Oficina Jurídica
- Sr. Rodolfo Plazas Representante Legal de la Corporación CONADE
- Dra. Emilce Ríos Boada, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Dra. Liliana Reyes, Profesional contratada de la Secretaría de Desarrollo Social.

Se excusó a la Dra. Diomira Aguilar Plazas, Secretaria de Desarrollo Social, debido a una situación de salud.

2. Desarrollo de la Reunión

La Dra. Emilce Ríos dio apertura al desarrollo de la reunión, agradeciendo la asistencia del operador Corporación CONADE y resaltando la importancia de este espacio para conocer al encargado de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026 mediante el Contrato No. 0161 del 04 de febrero de 2026.

Durante su intervención, se recuerda que el programa será ejecutado en las sedes educativas Travesuras Infantiles de la Institución Educativa Jesús Bernal Pinzón y en la sede principal de la Institución Educativa Luis Enrique Barón Leal, del área urbana del Municipio donde se atienden niños del nivel preescolar, beneficiarios directos del programa.

Seguidamente, se da la bienvenida al señor Rodolfo Plazas, representante legal de la Corporación CONADE, enfatizando la importancia de trabajar de manera articulada con el operador para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el anexo técnico, administrativo y financiero del Programa de Alimentación Escolar de la vigencia 2026, el cual hace parte integral de los documentos del proceso contractual. Así mismo, se mencionó el Anexo de Compras Locales, recomendando su lectura y comprensión para su correcta aplicación durante la ejecución del contrato y la oportuna resolución de inquietudes antes de iniciar la fase de alistamiento.

De igual manera, se informó que la Resolución 00335 de 2021 fue derogada por la Resolución 0003 de 2026, indicando que el programa deberá ajustarse progresivamente a la normatividad y lineamientos vigentes. En este sentido, se invitó al nuevo operador a consultar la página oficial de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de conocer la nueva resolución, sus anexos y verificar si existen cambios en los formatos oficiales que deberán implementarse durante la ejecución del programa.

Posteriormente, se socializaron los aspectos generales relacionados con la fase de alistamiento, destacando la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para el inicio del programa. Esto incluye la verificación de las instalaciones de los comedores escolares, así como el recibo formal de las instalaciones, equipos, utensilios y menaje, detallando su material, color, estado y cantidad. Se precisa que dicho recibo deberá contar con registro fotográfico de cada uno de los elementos entregados por las instituciones educativas.

Así mismo, la Dra. Emilce Ríos informó que actualmente el Programa de Alimentación Escolar continúa operando mediante el Contrato No. 0150 de 2025, correspondiente a la vigencia anterior, el cual se espera finalizar durante el mes de febrero. No obstante, aclaró que aún no se cuenta con una fecha exacta de terminación, debido a que esta depende de la cantidad de raciones diarias suministradas y de la estabilización de la matrícula registrada en el sistema SIMAT. Se indicó que esta información será comunicada con antelación, con el fin de iniciar la fase de alistamiento, prevista tentativamente para la primera semana del mes de marzo.

Posteriormente, se realizó un recorrido por las instalaciones de las sedes educativas donde se prestará el servicio, con el propósito de que el representante legal de la Corporación CONADE conociera las condiciones físicas de los comedores escolares y los espacios destinados para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos. Durante el recorrido, se presentó a la coordinadora de la sede travesuras infantiles, licenciada Nidian Vargas, así como el cuerpo docente; igualmente, en la sede principal se contó con la presencia del rector, licenciado Eliseo Roberto Suárez.

Finalmente, se solicitó a la Corporación CONADE adelantar la elaboración de los documentos técnicos requeridos, con el fin de que sean entregados a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación el primer día de ejecución del programa.

3. Cierre

No habiendo más intervenciones, se da por terminada la reunión, dejando constancia de lo tratado para los fines administrativos correspondientes.

ASISTENTES

Se adjunta planilla correspondiente a la asistencia.

Mani

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE
NIT. 800008456-3
G.A.P.101.12.01- JUNIO 15 DE 2023 - VERSIÓN 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE

PROGRAMA: Programa de Alimentación Escolar
META DE PRODUCTO:
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR el Servicio del Programa de Alimentación escolar

ACTIVIDAD REALIZADA: Cargar el operador vigencia/26
FECHA: 20 de febrero /2026
CONTRATO N°: 0161 del 04 de febrero de 2026

No	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	Área Urbana / Rural (4) R	Dirección-Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8) Mujer F	Hombre M	No Binario NB	OSIGD/LGBTIQ+	ENFOQUE ÉTNICO (9) Indígenas	Comun Negras - Afro-Raizales - Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano	PROBLEMÁTICA A ATENDER (10) Institucional	Ambiental	Salud	Cultural	Deportiva	Educativa	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (11) Cabeza de Hogar	Campesino	Discapacidad	En Proceso de Reintegración	Gestante	Habitante de la calle	Migrante	Pobl. Privada de la Libertad	Renta Ciudadana	Víctimas de Conflicto	ENFOQUE ETARIO (12) Primera infancia 0-5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Juventud 18 a 28 años	Adulto 29 a 59 años	Adulto > 60 años	Tamaño Grupo Familiar (13)	Canal de Comunicación (14)	Lenguas, idiomas o dialectos(15)	FIRMA
1	Emilce Tiss B	C.	46371770	X		Alcaldía	Maní	3122780154	X							X																										
2	Rodolfo plazas	C.	74770895			Conde	Maní	3134666292																																			
3	Rosa Angela	CC.	1160401	X		Maní	Maní	3123393931	X																																		
4	Liliana Reyes	CC	1118588398			Alcaldía	Maní	312																																			

PERIODO REPORTADO:
RESPONSABLE:
FIRMA:

662

FECHA:	26 de febrero de 2026
TEMA:	Socialización a Rectores y comunidad educativa del operador del Contrato No. 0161 del 04 de febrero de 2026 del Programa de Alimentación Escolar (PAE), vigencia 2026.
LUGAR:	Auditorio Salud Pública
OBJETIVO:	Socializar ante los rectores y la comunidad educativa al operador encargado de la ejecución del Contrato No. 0161 del 04 de febrero de 2026, correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026, así como dar a conocer los lineamientos generales para la prestación del servicio, los canales de comunicación y los compromisos entre la Administración Municipal, las instituciones educativas y el operador, con el fin de garantizar una adecuada implementación del programa.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo a los asistentes
2. Desarrollo de la Reunión
3. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Saludo a los asistentes

La Dra. Diomira Aguilar Plazas, Secretaria de Desarrollo Social, dio inicio a la reunión a las 2:30 p. m., dando la bienvenida a los asistentes:

Dra. Diomira Aguilar Plazas, Secretaria de Desarrollo Social.
Lic. Nidian Vargas Rojas, Coordinadora de la sede travesuras Infantiles
Lic. Gloria Niño, Docente de la I.E Jesús Bernal Pinzón
Sr. Rodolfo Plazas Representante Legal de la Corporación CONADE
Ing. Milendes Torres Coordinadora de PAE – Cto. No. 0161 de 2026
Dra. Emilce Ríos Boada, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social.
Dra. Liliana Reyes, Profesional contratada de la Secretaría de Desarrollo Social.

2. Desarrollo de la Reunión

La Dra. Diomira Aguilar dio apertura al desarrollo de la reunión, agradeciendo la asistencia de los participantes y resaltando la importancia de la puntualidad para futuras convocatorias. Así mismo, destacó la relevancia de este espacio, cuyo propósito es socializar y presentar formalmente al operador encargado de la ejecución del Contrato No. 0161 del 04 de febrero de 2026, correspondiente al Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026 en las sedes educativas donde se atienden niños del nivel preescolar en el área urbana, quienes son los beneficiarios del programa.

Durante su intervención, la Dra. Diomira Aguilar dio a conocer los lineamientos generales para la prestación del servicio, enfatizando que los alimentos suministrados están destinados exclusivamente a los niños beneficiarios, en este sentido, no está permitido que el cuerpo docente consuma alimentos correspondientes a la ración o complemento alimentario.

Posteriormente, se coordinó el horario de consumo de los alimentos en las dos sedes educativas. La licenciada Nidian Vargas, coordinadora de la sede travesuras infantiles, informó que se continuará manejando el mismo horario de distribución entre las 8:30 a.m y las 9:30 a.m. De igual manera, la sede principal mantendrá su horario entre las 9 am y 9: 30 a.m.

La Dra. Diomira propuso trabajar de manera articulada en la implementación de estrategias que permitan

mejorar la cobertura y la asistencia diaria de los estudiantes especialmente en la sede travesuras infantiles, donde se ha evidenciado que no asiste la totalidad de niños registrados en el sistema SIMAT. Frente a esto, la docente Gloria Niño manifestó que durante el presente año no se ha evidenciado una inasistencia significativa.

Seguidamente, la docente Gloria Niño, solicitó disminuir la frecuencia de entrega de bolsa de agua potable para consumo de los niños, argumentando que en algunos casos no son consumidas. Frente a esta solicitud, intervino la nutricionista, Dra. Liliana Reyes, quien informó que el incremento en la entrega de agua potable se ha venido realizando progresivamente en cada vigencia con el fin de fomentar su consumo en los niños, por lo que no es viable reducir su frecuencia. No obstante, la docente sugirió que se priorice su entrega en los días en que los niños tienen clases de educación física. En ese sentido, se acordó que el operador revisará la programación de entrega de agua potable y la articulará con dichos días, para posteriormente elevar la solicitud ante la supervisión del contrato, con el fin de evaluar el traslado de este componente y dar la viabilidad del ajuste correspondiente.

Posteriormente, la Dra. Diomira Aguilar explicó los aspectos generales del contrato, incluyendo el nombre del operador, su representante legal, el plazo de ejecución, el valor total del contrato y los días del calendario escolar contemplados. Así mismo, resaltó que es la primera vez en el municipio de Maní que el Programa de Alimentación Escolar inicia desde el primer día del calendario escolar.

Acto seguido, concedió la palabra al señor Rodolfo Plazas, representante legal de la Corporación CONADE, quien realizó la presentación del operador, manifestando que la empresa cuenta con amplia experiencia en la ejecución de este tipo de programas. De igual forma, presenta a la ingeniera industrial Milendes Torres como coordinadora encargada de la correcta ejecución del programa en el municipio, quien expuso los lineamientos generales de la operación y los compromisos orientados a garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de los estándares establecidos en el anexo técnico, administrativo y financiero del programa para la actual vigencia.

Así mismo, informó que el programa contará con cuatro (4) manipuladoras de alimentos distribuidas en las dos sedes educativas: en la sede principal de la I.E. Luis Enrique Barón Leal habra una manipuladora de tiempo completo y una de medio tiempo; mientras que en la sede Travesuras Infantiles habra dos manipuladoras de tiempo completo. El equipo de trabajo está conformado por un auxiliar administrativo y una coordinadora. Finalmente, reitero la disposición de la corporación para trabajar de manera articulada con la Administración Municipal y los rectores de las Instituciones Educativas.

Posteriormente, intervino un padre de familia miembro del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la sede Travesuras Infantiles, quien resaltó el trabajo de la Administración Municipal en la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Así mismo, destacó la importancia de contar con un menú balanceado elaborado por un profesional en nutrición y señaló la necesidad de fortalecer los procesos de educación nutricional, especialmente dirigidos a los padres de familia.

Cierre

La Dra. Diomira Aguilar agradece las intervenciones realizadas por los asistentes. No habiendo más participaciones, se dio por terminada la reunión a las 4:00 p. m., dejando constancia de lo tratado y acordado para los fines correspondientes.

ASISTENTES

Se adjunta planilla correspondiente a la asistencia.

Mani

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE
NIT 800008456-3
G.A.P.101.12.01- JUNIO 15 DE 2023 VERSIÓN 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANÍA

ALCALDIA MUNICIPAL MANÍ CASANARE

PROGRAMA: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR — FECHA: 26 FEBRERO / 2026

TEMA: SOCIALIZACIÓN A RECTORES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DEL OPERADOR PAE VIGENCIA 2026

CONTRATO: CONTRATO 0161 del 2026

	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	R	Dirección-Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GENERO (8) F	M	NB	OSIGDI, LGBTIQ+	ENFOQUE ETNICO (9) Indígenas	Comun. Negras - Afro-Raizales - Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano	PROBLEMÁTICA A ATENDER (10) Institucional	Ambiental	Salud	Cultural	Deportiva	Educativa	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (11) Cabeza de Hogar	Campesino	Discapacidad	En Proceso de Reintegración	Gestante	Habitante de la calle	Migrante	Pobl. Privada de la Libertad	Renta Ciudadana	Víctimas de Conflicto	ENFOQUE ETARIO (12) Primera infancia 0-5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Juventud 18 a 28 años	Adulto 29 a 59 años	Adulto > 60 años	Tamañc Grupo Familiar (13)	Canal de Comunicación (14)	Lenguas, idiomas o dialectos (15)	FIRMA
1	Jorge Ayerbe N	CC	10065563	X				3115917076		X																													
2	Milenes Torres	CC	47442383	X				3118591384	X																														
3	Rodolfo Flores	CC	79770815	X				3134666292		X																													
4	Enrique Ruiz	CC	4637447	X				3132258754	X							X																						
5	Diomira Aguilera	C.C	47.427463	X				3112321935	X																													
6	NIDIAN VARGAS	CC	46672557	X				3138719807	X																													
7	Gloria Niño	CC	46660394	X				3132343955	X																													
8	Camilo Cepeda	CC	1116614942	X				3108811448		X										X																		
9	Liliana Reyes N	CC	1118533393	X				3112278481																														

FECHA:	12 de marzo de 2026
TEMA:	Seguimiento de ejecución del Contrato No. 0161 de 2026 del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2026.
LUGAR:	Despacho Secretaria de Desarrollo Social
OBJETIVO:	Realizar el seguimiento de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026 con rectores y supervisión

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo a los asistentes
2. Desarrollo de la Reunión
3. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Saludo a los asistentes

En calidad de secretario encargado de Desarrollo Social, el Dr. Osman Barrera inicia la reunión a las 11:00 am., dando la bienvenida a los asistentes:

Sr. Rigoberto Rincón, Rector de la I.E Jesús Bernal Pinzón
Sr. Eliseo Roberto Suarez, Rector de la I.E Luis Enrique Barón Leal
Sra Nidian Vargas Rojas, Coordinadora de la sede travesuras Infantiles
Sr. Rodolfo Plazas, Representante Legal de la Corporación Conade
Ing. Milendes Torres Coordinadora de PAE – Cto. 0161 de 2026
Dr. Osmar Barrera Barerra, Secretario (E) de Desarrollo Social.
Dra. Emilce Ríos Bohada, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social.
Dra. Liliana Reyes, Profesional contratada de la Secretaría de Desarrollo Social.

2. Desarrollo de la Reunión

La Dra. Emilce Ríos da inicio al desarrollo de la reunión, saludando a los asistentes y realizando una breve introducción en la cual da a conocer el objetivo del encuentro y la importancia de realizar seguimiento a la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 04 de febrero de 2026.

Así mismo, presenta al Dr. Osmar Barrera, Secretario (E) de Desarrollo Social y supervisor del mencionado contrato, quien brinda un saludo de bienvenida y agradece la asistencia de los participantes, resaltando la importancia de ejecutar la operación del Programa de Alimentación escolar de la mejor manera con estándares altos de calidad y mantener un trabajo articulado entre la Administración Municipal, las instituciones educativas y el operador del programa para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Se manifiesta que el propósito de la reunión es realizar las correcciones y aclaraciones que haya lugar, en pro de mejorar y mantener la calidad del servicio.

Posteriormente, el Dr. Osmar Barrera concede la palabra a la profesional en nutrición, Dra. Liliana Reyes, quien expone los faltantes y hallazgos evidenciados durante los primeros cuatro días de prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las dos instituciones educativas del área urbana del municipio de Maní donde se atienden niños del nivel preescolar.

En primer lugar, se informa que la supervisión se encuentra a la espera del **Plan de Saneamiento Básico**, junto con sus anexos y formatos, para revisión y posterior aprobación, con el fin de realizar los registros oportunamente. Actualmente, las manipuladoras de alimentos no están llevando registros relacionados con el cumplimiento del plan, el cual debió ser entregado en la fase de alistamiento. Frente a esto, el operador manifiesta que aún no lo tiene listo, por lo que se acuerda como plazo máximo de entrega el **miércoles 18 de marzo de 2026**.

De igual manera, la supervisión informa que aún no ha recibido el diseño para aprobación del **pendón con la ficha técnica del PAE y la información nutricional**, el cual debe estar visible para la comunidad educativa. El operador solicita plazo para su entrega hasta el **miércoles 18 de marzo de 2026**.

Durante las visitas realizadas se evidenció que en las sedes educativas no se encuentran las **remisiones de la materia prima correspondientes a la semana en curso**, lo cual impide a la supervisión verificar adecuadamente los alimentos recibidos. Así mismo, se desconoce la información de los proveedores de materias primas o alimentos considerados de alto riesgo.

Adicionalmente, se resalta que en las visitas de seguimiento se evidenció que **no se está realizando correctamente la toma de contramuestras**, ya que en algunos alimentos no se está cumpliendo con el gramaje establecido. Por lo anterior, se recuerda al operador seguir los lineamientos contemplados en el **anexo técnico administrativo y financiero del PAE vigencia 2026**.

La ing. Milendes Torres, quien es la coordinadora del Programa, pregunta cómo en las remisiones de materia prima se deja la trazabilidad de la materia prima utilizada en las contramuestras. Desde la supervisión se sugiere que dicha información pueda registrarse en la misma remisión en la parte inferior; no obstante, el señor Rodolfo Plazas manifiesta que preferiría manejarla en el mismo formato y en el mismo lugar de la materia prima de las raciones a preparar. Finalmente, se acuerda que el operador ajuste el formato correspondiente y lo remita a la supervisión en el menor tiempo posible para revisión y aprobación.

Así mismo, se solicita al operador dejar en cada sede educativa una carpeta con la información de las manipuladoras de alimentos, y los documentos nutricionales que les permitan consultar y guiarse para la elaboración de las preparaciones diarias, y demás información relacionada con la operación del Programa de Alimentación Escolar en el menor tiempo posible.

Igualmente, se requiere conocer el **cronograma y la metodología de toma de muestras microbiológicas**, así como el laboratorio que realizará los respectivos análisis, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico administrativo y financiero.

Seguidamente, la coordinadora de la sede Travesuras Infantiles, licenciada Nidian Vargas, toma la palabra e informa que durante los primeros días de servicio se ha presentado un inconveniente relacionado con la limpieza de las mesas del comedor escolar después del primer turno de los niños. Explica que las manipuladoras de alimentos se encuentran ocupadas en el servido y ensamble de los platos, por lo que no hay personal disponible para realizar esta labor de manera oportuna.

Frente a esta situación, el señor Rodolfo Plazas propone trasladar temporalmente la manipuladora de medio tiempo que actualmente se encuentra en la sede principal de la I.E. Luis Enrique Barón Leal hacia la sede Travesuras Infantiles, con el fin de reforzar las actividades de apoyo en el comedor escolar. Lo anterior

teniendo en cuenta que en la sede principal solo se realiza un turno de servido debido al número de estudiantes.

El rector Eliseo Suárez manifiesta no tener objeción frente a esta propuesta, por lo cual se acuerda realizar una **prueba pIloto durante dos semanas**, iniciando el traslado a partir del **lunes 16 de marzo hasta el viernes 27 de marzo**, con el fin de evaluar el impacto de esta medida.

Adicionalmente, el señor Rodolfo Plazas informa que las dos manipuladoras de alimentos que se encontraban en la sede Luis Enrique Barón Leal no firmaron el contrato, por lo cual no continuarán vinculadas al programa y se procederá al cambio inmediato de personal. Frente a esto, la supervisión solicita que el nuevo personal sea del municipio y que se presenten las respectivas hojas de vida con los documentos requeridos: certificado médico, exámenes de laboratorio, contrato laboral y afiliación a ARL, pensión y Salud, **antes de las 5:00 p. m. del día 12 de marzo**, compromiso que el operador acepta.

Así mismo, el señor Rodolfo Plazas manifiesta a los asistentes que cuenta con amplia experiencia en la ejecución de este tipo de programas y que no tendrá permanentemente a su coordinadora de manera presencial, señalando que el correo electrónico será el canal principal de comunicación, con el fin de llevar trazabilidad de las solicitudes realizadas.

Finalmente, la supervisión exhorta al operador a garantizar que las raciones sean entregadas con alimentos en óptimo punto de maduración para el consumo de los niños, así como a realizar seguimiento a las preparaciones, especialmente de las coladas, con el fin de mejorar su aceptabilidad y disminuir el desperdicio de alimentos.

3. Cierre

   No habiendo más intervenciones, se da por terminada la reunión a las 12:30 p. m., dejando constancia de lo tratado y acordado.

ASISTENTES

Se adjunta planilla correspondiente a la asistencia.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE
NIT. 800096456-3
O.A.P.101.12.01- JUNIO 15 DE 2023 VERSIÓN: 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ - CASANARE

PROGRAMA: Programa de Alimentación Escolar **FECHA:** 12 marzo de 2026

TEMA:

CONTRATO N°: 161 de 2026

No.	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	Área Urbana / Rural (4) R	Dirección-Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8) Mujer F	Hombre M	No Binario NB	OSIGD/LGBTIQ+	ENFOQUE ÉTNICO (9) Indígenas	Comun. Negras - Afro-Raizales - Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano	PROBLEMÁTICA A ATENDER (10) Institucional	Ambiental	Salud	Cultural	Deportiva	Educativa	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (11) Cabeza de Hogar	Campesino	Discapacidad	En Proceso de Reintegración	Gestante	Habitante de la calle	Migrante	Pobl. Privada de la Libertad	Renta Ciudadana	Víctimas de Conflicto	ENFOQUE ETARIO (12) Primera Infancia 0-5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Juventud 18 a 28 años	Adulto 29 a 59 años	Adulto > 60 años	Tamaño Grupo Familiar (13)	Canal de Comunicación (14)	Lenguas, Idiomas o dialectos(15)	FIRMA
1	Milendes Torres	CC.	47442388	X		Yopal	Mani	3117599339	X																																	
2	ELISEO ROBERTO	CC	6774565	X		Progreso	Mani	313 2379378		X																										X						
3	Rodolfo Plazas	CC	74770897	X		Yopal	Mani	3134666272		X																																
4	Emilce Rios	CC	46371470	X		Alcaldía	Mani	3132078174	X							X																				X						
5	Rogelberto Rincón L.	CC	1.098.302	X		IEJB P.	Mani	3144143853		X																											X						
6	Cristian Camilo Rojas	CC	1116614942	X		CAE	Mani	3108811448		X						X																					X						
7	Oscar Barrera	C.C.	74811.604	X		ALCALDIA	MANI	3115398830		X						X																					X						
8	NIDIAN VARGAS	CC	46672557	X		Jesus B Plazas	Mani	3138719807	X																												X						
9	Gloria Niño	CC.	46660394	X		I E Jesús B.	Mani	3132343156	X																																		
10	Liliana Reyes M	CC	1118.583393	/		S.O.S	Mani	3112295491	/																												/						

PERIODO REPORTADO:
RESPONSABLE:
FIRMA:

FECHA:	20 de abril de 2026
TEMA:	Revisión de hallazgos evidenciados en visitas de seguimiento a la ejecución del Contrato No. 0161 de 2026 del Programa de Alimentación Escolar (PAE), vigencia 2026, en el marco del tercer requerimiento por incumplimientos contractuales.
LUGAR:	Despacho Secretaría de Desarrollo Social
OBJETIVO:	Realizar el seguimiento de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la vigencia 2026

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo a los asistentes
2. Desarrollo de la Reunión
3. Cierre

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Saludo a los asistentes

La Dra. Diomira Aguilar Plazas inició la reunión a las 9:00 a.m., dando la bienvenida a los asistentes y manifestando que este encuentro corresponde a una reunión técnica, para realizar el seguimiento al cumplimiento de componentes del contrato 0161-2026 Programa de Alimentación Escolar (PAE), vigencia 2026

Asistentes:

Dra: Diomira Aguilar plazas, Supervisor del contrato No. 0161 de 2026
Sr. Rodolfo Plazas Representante Legal de la Corporación CONADE
Ing. Milendes Torres Coordinadora de PAE – Maní Casanare - Corporación CONADE
Dra. Emilce Rios Boada, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Social.
Dra. Liliana Reyes, Profesional contratada de la Secretaría de Desarrollo Social.
Dra. Rosa Cetina, Profesional contratada de la oficina Asesora Jurídica

2. Desarrollo de la Reunión

La Dra. Diomira Aguilar realizó una breve introducción sobre el objetivo del encuentro, destacando la importancia de revisar la reincidencia de hallazgos identificados en la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 0161 del 4 de febrero de 2026.

Primer tema: Cambios de menú sin autorización de la supervisión

Se inició la revisión del tercer requerimiento abordando el tema relacionado con los cambios efectuados en los menús sin autorización previa de la supervisión.

El señor Rodolfo Plazas manifestó que no considera necesario informar los intercambios realizados, argumentando que existe una lista de intercambios aprobada por la Entidad Territorial Certificada (ETC) y que, mientras se utilicen alimentos o preparaciones incluidos en dicha lista, no se configura incumplimiento contractual.

Frente a esta posición, la Dra. Liliana Reyes, profesional en nutrición, explicó que los intercambios deben ser solicitados formalmente a la supervisión, debidamente justificados y aprobados antes de su implementación.

Asimismo, se recordó que la Resolución 0035 de 2021 y la Resolución 0003 de 2026 establecen claramente

690

el número de intercambios permitidos y las condiciones para su aprobación dentro de cada ciclo de menús.

Se precisó que la lista de intercambios constituye un instrumento técnico que contiene los alimentos que pueden ser sustituidos dentro de un mismo grupo alimentario, considerando cantidades estandarizadas que garanticen un aporte igual o superior de energía y nutrientes respecto al alimento reemplazado. No obstante, la existencia de dicha lista no exime al operador de solicitar la autorización correspondiente cuando se requieran modificaciones al menú aprobado.

Pese a las explicaciones brindadas, el señor Rodolfo Plazas mantuvo su posición, indicando que no considera obligatorio solicitar autorización para los intercambios. Ante esta situación, se le recomendó revisar nuevamente la normatividad aplicable y, en caso de persistir la duda, elevar consulta formal ante la Gobernación o la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), con el fin de obtener un pronunciamiento oficial sobre la interpretación planteada. Dejando claro que se seguirá aplicando descuentos si en visitas de seguimiento se encuentra el no cumplimiento del menú o de uno o mas de sus componentes.

Por su parte, la ingeniera Milendes Torres manifestó que, efectivamente, los intercambios deben ser solicitados y aprobados previamente. Sin embargo, el señor Rodolfo Plazas reiteró su postura, razón por la cual se dio por terminada la discusión sobre este punto.

Segundo tema: Incumplimiento de gramajes y uniformidad de los alimentos

Se abordó el incumplimiento de los gramajes establecidos en la minuta patrón, así como la falta de uniformidad en algunos de los alimentos entregados.

Adicionalmente, se reiteró la importancia de mantener trazabilidad sobre los productos suministrados, recomendando la adquisición de alimentos de una misma marca o proveedor cuando sea posible, teniendo en cuenta que las cantidades requeridas para la operación no son elevadas y ello facilita los procesos de seguimiento y control.

Tercer tema: Publicación de fichas técnicas y ciclos de menú

Se informó que continúa el incumplimiento relacionado con la publicación de las fichas técnicas y los ciclos de menú en las dos sedes educativas donde se presta el servicio.

Durante la última visita se evidenció la existencia del pendón informativo; sin embargo, este no se encontraba instalado adecuadamente. Además, se observó que el pendón ubicado en la sede Travesuras corresponde a la sede principal Luis Enrique, situación que demuestra falta de verificación y control previo a su instalación.

Se resaltó que el programa lleva más de un mes en ejecución y que ya se había establecido una fecha límite para el cumplimiento de esta obligación, sin que a la fecha se haya subsanado la situación.

Cuarto tema: Toma de contramuestras

Se reiteró que persisten inconsistencias en la toma de contramuestras de alimentos, debido a que las cantidades almacenadas no cumplen con los gramajes establecidos en los lineamientos técnicos, administrativos y financieros aplicables.

Quinto tema: Documentación del personal mínimo requerido

Finalmente, la Dra. Rosa Cetina solicitó nuevamente la remisión de los contratos laborales o de prestación de servicios del personal mínimo requerido para la operación, junto con las hojas de vida, soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social, planillas de pago correspondientes y certificación de afiliación a Comfacasanare.

Ante esta solicitud, el señor Rodolfo Plazas manifestó que la contratación del personal es responsabilidad exclusiva del operador y expresó su inconformidad frente al requerimiento de dicha documentación por parte de la entidad.

3. Cierre

No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes, se dio por terminada la reunión a las 10:30 a. m., dejando constancia de los temas tratados y de las observaciones realizadas durante el desarrollo de esta.

ASISTENTES

Se adjunta planilla correspondiente a la asistencia.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE
NIT 800094763-3
G.A.P. 100.12.01 JUNIO 15 DE 2023 VERSIÓN 1
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
CARACTERIZACIÓN DE CIUDADANÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL MANÍ CASANARE

Maní

PROGRAMA: DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

META DE PRODUCTO

OBJETO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD REALIZADA: REUNIÓN

FECHA: 20 de abril de 2026

CONTRATO N°: 0161 del 04 de febrero 2026

	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento (2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	Área Urbana / Rural (4) R	Dirección Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8) Mujer F	Hombre M	No Binario NB	OSIGD/LGBTIQ+	ENFOQUE ETNICO (9) Indígenas	Comun. Negras - Afro-Raizales - Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano	PROBLEMÁTICA A ATENDER (10) Institucional	Ambiental	Salud	Cultural	Deportiva	Educativa	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (11) Cabeza del Hogar	Campesino	Discapacidad	En Proceso de Reintegración	Gestante	Habitante de la calle	Migrante	Pobl. Privada de la Libertad	Renta Ciudadana	Víctimas del Conflicto	ENFOQUE ETARIO (12) Primera Infancia 0-5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Juventud 18 a 28 años	Adulto 29 a 59 años	Adulto + 60 años	Tamara Grupo Familiar (13)	Carta de Comunicación (14)	Lenguas Idiomas o dialectos (15)	FIRMA
1	Rosa A. Celina.	CC.	1116041249	X		Maní.	Maní	3123888891	X																						X							
2	Liliana Reyes M	CC	1118533513	/		Maní	Maní	3122718548	/																						/							
3	Enilko Rios	CC	1163141410	X		Maní	Maní	3132218454	X							X															X							
4	Milenides Torres	CC.	47442383	X		Maní	Maní	3112699821	X																														
5	Rodolfo Plazas	CC.	7477089T	X		Maní	Maní	3134666292		X																													
6	LIDMILA AGUILAR	CC.	47427463	X		MANI	MANI	3112327933	X																														

Firma

CONADE

ANEXO 29

BALANCE FINANCIERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SECOP II MM-CAS-SAMC-028-2025 Y NO. INTERNO 0161 DE 2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - MODALIDAD PREPARADA EN SITIO, VIGENCIA 2026, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PREESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE.

INFORME DE EJECUCIÓN NO. 1 **PERIODOS: DEL 9 DE MARZO AL 30 ABRIL DE 2026**

BALANCE FINANCIERO

					ACTA PARCIAL N°1				POR EJECUTAR	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL N°1	DESCUENTOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	VALOR TOTAL A COBRAR ACTA PARCIAL N°1	% DE AVANCE	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
RACIONES ENTREGADAS (MODALIDAD DE ATENCIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA)	RACIÓN	36207	$ 9.036,19	$ 327.173.331,00	$ 61.446.092,00	$ 1.864.855,38	$ 59.581.236,62	18,21%	$ 267.592.094,38	81,79%

TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL N°1	$	59.581.236,62

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS.

RODOLFO ANDREY PLAZAS MAHECHA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CONADE

DIOMIRA AGUILAR PLAZAS
SUPERVISORA
ALCALDÍA DE MANÍ